Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHygil	YERY SAMIRA GIL RUBIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-15-00-000	AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2/10/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

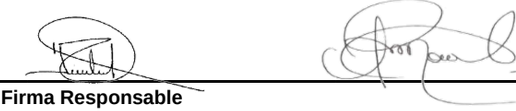
Numero:	22925	**Fecha Registro:**	2025-10-02	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	2.520.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	2.520.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	2.520.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	22925	**Fecha Registro:**	2025-10-02	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707073-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF						
					Total:	2.520.000.000,00	0,00	2.520.000.000,00	2.520.000.000,00	0,00

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE LOGRAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS A FORTALECER LAS ACTIVIDADES CONEXAS A LA PESCA Y ACUICULTURA COMO SON LA CONSERVACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PROCESAMIE



Firma Responsable

Certificado de Registro PAA # 1007

(Equipo de Planeación)

El presente certificado se expide como constancia del registro realizado hoy, **1/10/2025 16:57:49** por **Adriana Hortua Bernal** mediante el correo **adriana.hortua@aunap.gov.co**, con la siguiente información:

Área responsable del registro de la solicitud	DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO
Nombre del responsable del presupuesto	Milena Buhgeyz Novoa Peralta
Correo del responsable del presupuesto	milena.novoa@aunap.gov.co
Teléfono del responsable del presupuesto	3770500
Presupuesto que financiará la adquisición	C-1707-1100-7 APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL
Fuente de los recursos	Nación
La finalidad de la solicitud se encuentra alineada con el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto de inversión mencionado. (Inversión)	Si
La actividad del proyecto de inversión para la cual se realiza la solicitud cuenta con los recursos disponibles hasta la fecha para generar el compromiso presupuestal. (Inversión)	Si
El objeto de la solicitud contribuye al logro de las actividades y metas establecidas. (Inversión)	Si
Control Valor Asignado	Si
Mes de presentación de ofertas	Octubre
Mes de inicio	Octubre
Código UNSPSC	70111600, 70101800, 70101900, 86101700, 93141900, 80141600, 86101500, 21111600, 24131500, 24131600, 39121000, 41111500, 26111600, 23281600, 23152900
Descripción	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el fin de lograr la implementación de estrategias y

	actividades orientadas a fortalecer las actividades conexas a la pesca y acuicultura como son la conservación, comercialización, procesamiento y transformación de productos pesqueros provenientes de actividades artesanales a nivel nacional
Intervalo de medición para la duración estimada del contrato	Mes(es)
Duración estimada del contrato	90
Valor mensual del contrato - proyectado	$0
Valor total del contrato - proyectado	$2.520.000.000
Valor proyectado durante la vigencia actual	$2.520.000.000
¿Se requieren vigencias futuras?	No
Valor estimado en la vigencia Futura	$0
Estado de solicitud de vigencias futuras	No Aplica
Modalidad de selección	CCE-16 - Contratación directa
¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?	No
¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No
Continuidad de la Adquisición	No
Tipo de Solicitud	Nueva
Observación/Justificación	Fomento a las actividades conexas

Cordialmente,

Dirección General - Equipo de Planeación

Powered By LFOF

AUNAP
Fecha: 2025-09-11 10:14:53
Radicado: I2025NC005523
No Folios: 3
Destinatario: MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA
Asunto: Respuesta memorando Interno DT

Bogotá D.C.

MEMORANDO INTERNO GF 510 de 2025

PARA: **MILENA NOVOA PERALTA**
Jefe Dirección Técnica de Administración y Fomento.

DE: **PAULA ANDREA MORALES SOTO**
Secretaria General

ASUNTO: Respuesta memorando Interno DTAF 886 de 2025 con radicado I2025NC005395

Cordial saludo Dra. Milena

Por medio del presente me permito remitir respuesta a la revisión de indicadores financieros para el proceso de actividades Conexas cuyo objeto es: "… *Gestionar la adquisición de los servicios, elementos, insumos y equipos que permitan establecer la implementación de estrategias y actividades orientadas al fortalecimiento de los procesos de conservación, refrigeración, procesamiento, transformación, generación de valor agregado y comercialización de productos pesqueros provenientes de la pesca artesanal o la acuicultura, propendiendo de esta forma por el desarrollo integral del sector, la participación organizativa, el acceso efectivo a diversos mercados y por ende su sostenibilidad en el tiempo…*".

1. Conforme a lo indicado en el Memorando Interno 886 DTAF de 2025, con radicado I2025NC005395, la Dirección Técnica de Administración y Fomento remitió el cálculo de los indicadores con información de diez (10) RUP - RUES del año 2024.

2. De los diez (10) RUP y el RUES, se realizó el análisis de los indicadores del año 2024 teniendo en cuenta que "*a partir del 1° de enero de 2025 los indicadores deben acreditarse frente a la Cámara de Comercio conforme a las reglas de generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior – nums. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015*", en el cual se refleje la Información requerida con corte a 31 de diciembre de 2024, para determinar la Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional.

3. Por lo anterior, desde el Proceso de Gestión Financiera, se concluye que la muestra arroja unos indicadores inconsistentes debido que la documentación anexa de los diez (10) RUP y RUES de los posibles oferentes que presentó la Dirección Técnica de Administración y Fomento; seis (06) cumplirían con los indicadores financieros que representa el 60% del total de la muestra y cuatro (04) no cumplirían que representa el otro 40% del total de la muestra.

4. La AUNAP, verificará las cifras e indicadores financieros con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme.

5. El Grupo de Gestión Financiera sugiere que en los pliegos se debe incluir para la presentación de la oferta:

 - Certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores vigente.
 - Copia de la tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal vigente o quien haya firmado los Estados Financieros.
 - RUT completo y actualizado
 - RUP vigente.

Se informa que este memorando tiene una validez de dos (2) meses a partir de la fecha de radicado.

Cordialmente,



PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria General

Anexos: (1) Análisis Indicadores Financieros procesos de contratación

Proyectó: Carolina Rolón Cárdenas - Contratista apoyo financiera
Reviso: Claudia Esperanza Camelo Guzmán - Especialista grado 13 Contador

AUNAP

PROCESO GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA

FORMATO PARA LA REVISIÓN ANALISIS DE INDICADORES FINANCIEROS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Codigo: PT-GF-038

Version: 01

Fecha: 06/08/2024

Objeto: Gestionar la adquisición de los servicios, elementos, insumos y equipos que permitan establecer la implementación de estrategias y actividades orientadas al fortalecimiento de los procesos de conservación, refrigeración, procesamiento, transformación, generación de valor agregado y comercialización de productos pesqueros provenientes de la pesca artesanal o la acuicultura, propendiendo de esta forma por el desarrollo integral del sector, la participación organizativa, el acceso efectivo a diversos mercados y por ende su sostenibilidad en el tiempo

| | | |

AUNAP
Fecha: 2025-09-26 17:52:52
Radicado: I2025NC005873
No Folios: 3
Destinatario: MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA
Asunto: Respuesta ALCANCE memorando In

Bogotá D.C.

MEMORANDO INTERNO GF 538 de 2025

PARA: **MILENA NOVOA PERALTA**
Jefe Dirección Técnica de Administración y Fomento.

DE: **PAULA ANDREA MORALES SOTO**
Secretaria General

ASUNTO: Respuesta ALCANCE memorando Interno GF 510 de 2025 con radicado I2025NC005523

Cordial saludo Dra. Milena

Por medio del presente me permito remitir respuesta a la revisión de indicadores financieros para el proceso de actividades Conexas cuyo objeto es: "… *Gestionar la adquisición de los servicios, elementos, insumos y equipos que permitan establecer la implementación de estrategias y actividades orientadas al fortalecimiento de los procesos de conservación, refrigeración, procesamiento, transformación, generación de valor agregado y comercialización de productos pesqueros provenientes de la pesca artesanal o la acuicultura, propendiendo de esta forma por el desarrollo integral del sector, la participación organizativa, el acceso efectivo a diversos mercados y por ende su sostenibilidad en el tiempo…*".

1. Conforme a lo indicado en el Memorando Interno 886 DTAF de 2025, con radicado I2025NC005395, la Dirección Técnica de Administración y Fomento remitió el cálculo de los indicadores con información de diez (10) RUP - RUES del año 2024.

2. De los diez (10) RUP y el RUES, se realizó el análisis de los indicadores del año 2024 teniendo en cuenta que "*a partir del 1° de enero de 2025 los indicadores deben acreditarse frente a la Cámara de Comercio conforme a las reglas de generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior – nums. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015*", en el cual se refleje la Información requerida con corte a 31 de diciembre de 2024, para determinar la Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional.

3. Por lo anterior, desde el Proceso de Gestión Financiera, se concluye que la muestra arroja unos indicadores consistentes debido que la documentación anexa de los diez (10) RUP y RUES de los posibles oferentes que presentó la Dirección Técnica de Administración y Fomento; seis (06) cumplirían con los indicadores financieros que representa el 60% del total de la muestra y cuatro (04) no cumplirían que representa el otro 40% del total de la muestra.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a	1,50
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al	0,70
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a	2
CAPITAL DE TRABAJO	CT=AC-PC	POSITIVO
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o Igual a	0,00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o Igual a	0,00

4. La AUNAP, verificará las cifras e indicadores financieros con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme.

5. El Grupo de Gestión Financiera sugiere que en los pliegos se debe incluir para la presentación de la oferta:

 - Certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores vigente.
 - Copia de la tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal vigente o quien haya firmado los Estados Financieros.
 - RUT completo y actualizado
 - RUP vigente.

Se informa que este memorando tiene una validez de dos (2) meses a partir de la fecha de radicado.

Cordialmente,

PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria General

Anexos: (1) Análisis Indicadores Financieros procesos de contratación

Proyectó: Carolina Rolón Cárdenas - Contratista apoyo financiera
Reviso: Claudia Esperanza Camelo Guzmán - Especialista grado 13 Contador

AUNAP

PERIODO: GRUPO DE CESIÓN TRIMESTRAL

FECHA TENTATIVA DE ENTREGA Y ACLARACIONES RESPECTO A LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN:

Cortes: 1° 31-03-21
Corte N°: 1
Nota Aclaratoria N°: 0

Objeto: Establecer la asociación de los servicios, elementos, insumos y equipos que permiten realizar la implementación de estrategias y actividades para el cumplimiento de la misión institucional, en el marco de la normatividad vigente. Alcance: Inicia con la identificación de los servicios, elementos, insumos y equipos requeridos para la operación de la entidad y finaliza con la asociación de estos items con el Plan de Compras y Contratación de la entidad, garantizando oportunamente la compra anualizada de los mismos, dependiendo de este item con el Plan de Compras y Contratación de la entidad. Responsable: Responsable organizativo, técnico y/o financiero de cada uno de los subprocesos del nivel 0 del mapa.

| | | |

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	**FORMATO MATRIZ DE RIESGOS**	Código: FT-GC-031 Versión: Versión 1 Fecha: 26 de marzo de 2019 Página: 1 de 1

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el fin de lograr la implementación de estrategias y actividades orientadas a fortalecer las actividades conexas a la pesca y acuicultura como son la conservación, comercialización, procesamiento y transformación de productos pesqueros provenientes de actividades artesanales a nivel nacional
VALOR DEL convenio:	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/TE ($ 2.964.705.882) M/CTE
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL convenio:	a nivel nacional

2. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del convenio como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterara la ejecución del convenio, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del convenio, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futu	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del convenio sin altererar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del presente convenio	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto del presente convenio
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del convenio	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del convenio	Incrementa el valor del convenio entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%) del valor del convenio
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin altererar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

3.4. CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORÍA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

4. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Incluir los riesgos que pueden ocurrir a partir del inicio del convenio y hasta su liquidación) (Que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo (incluir la consecuencia que puede traer el riesgo que se tipifico)	Probabilidad (Diligencie este aparte de acuerdo a la numeración que le da el cuadro que indique la probabilidad)	Impacto (Diligencie este aparte de acuerdo a la numeración que le da el cuadro que indique la probabilidad)	Valoración del Riesgo (No.) (incluya la valoración del riesgo de acuerdo a la categoría que le da el cuadro)	Categoría (incluya la categoría del riesgo de acuerdo a la valoración que le dio de acuerdo al cuadro "categoría")	¿a quien se le asigna? (Indique quien es el responsable si se presenta ese riesgo supervisor - convenido - entidad)
1	G	E	E	O	El conviniente no entregue a tiempo	Demoras en la importación de bienes	1	1	1	Riesgo Bajo	convenido
2	G	E	E	O	Fluctuación en del precio del dólar sobre la tasa representativa del mercado	Sobrecosto en la adquisición con ocasión de la importación de bienes	1	1	1	Riesgo Bajo	convenido
3	G	E	E	O	No exista un conviniente que pueda ejecutar todo el objeto a contratar	Proceso de contratación desierto o sin participantes	2	5	7	Riesgo alto	AUNAP
4.	G	E	E	O	Demora en la concertación entre las partes para aprobación del Cronograma para realizar las instalaciones de los elementos	Incumplimiento en las obligaciones contractuales y demoras en iniciar la ejecución del convenio	2	3	5	Riesgo Medio	AUNAP - convenido
5	G	E	E	O	Falla en la calidad de los bienes entregados a la Entidad y/o el correcto funcionamiento de los mismos.	Incumplimiento en las obligaciones contractuales	2	5	7	Riesgo alto	convenido
6	G	E	E	O	Incumplimiento en los plazos de la etapa de tecnificacion de Elementos objeto del convenio	Retrasos en el cronograma aprobado y concertado entre las partes.	2	5	7	Riesgo alto	convenido
7	G	E	E	O	No contar con personal calificado para la coordinacion de las actividades	Instalación, configuración incorrecta de los elementos ofertados	3	3	6	Riesgo Aalto	convenido
8	G	E	E	O	No contar con personal idoneo para la etapa de fortalecimiento	Personal sin correcto conocimiento técnico para soportar infraestructura adquirida objeto del convenio	3	3	6	Riesgo Aalto	convenido
9	G	E	E	O	No contar con las condiciones ideales para la etapa de repoblamiento objeto del convenio	Retrasos en el cronograma aprobado por la Supervisión del convenio y concertado entre las partes	3	5	8	Riesgo extremo	convenido

Clase: General (G) Etapa: Ejecución (E)

Fuente: Externo (E) Interno (I) Tipo: Operacional (O)

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando (incluya el tratamiento que puede darle a cada uno de los riesgos anteriormente citados en el mismo orden que se incluyeron en el cuadro "descripción"	Impacto Despues Del Tratamiento				Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento (incluya la persona supervisor - convenido - entidad de dar el tratamiento en caso de que ocurra el riesgo)	Fecha (Inicio del Tratamiento) (incluya si el tratamiento debe ser desde el inicio del convenio)	Fecha (incluya hasta que etapa debe ir el tratamiento, plazo de ejecución - liquidación)	Monitoreo y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿como Se Realiza El Monitoreo? (indique la forma en que quedará constancia que se realizó el monitoreo)	Periodicidad (cada cuanto se realizará la revisión y el monitoreo del tratamiento)
1	El conviniente en su propuesta deberá contemplar, las variaciones de tiempos de importación	1	1	2	Bajo	AUNAP	A partir de la presentación de la oferta	Finalización del convenio	Recibido a satisfacción	Acta de recibido a satisfacción
2	El conviniente en su oferta económica deberá contemplar, las variaciones de la tasa representativa del mercado. Por cuanto el presupuesto oficial asignado. Es en pesos colombianos	1	2	3	Bajo	AUNAP	A partir de la presentación de la oferta	Finalización del convenio	Recibido a satisfacción	Acta de recibido a satisfacción
3	Elaboración de requisitos Habilitantes para pluralidad de oferentes	1	2	3	Bajo	AUNAP	A partir de la presentación de la oferta	Finalización del convenio	Verificación de Análisis del Sector	Durante la Elaboración del Estudio de Mercado y Estudio Previo
4.	Cambiar los equipos, que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso, o resulte de mala calidad, por otros que cumplan, sin que ello obligue a la AUNAP asumir costo alguno, en un plazo máximo de 24 horas. *Garantía de los Elementos Adquiridos	1	5	6	Alto	AUNAP	A partir de la presentación de la oferta	Finalización del convenio	Verificación del correcto funcionamiento de los elementos en cada entrega objeto del convenio.	Durante la instalación, puesta en funcionamiento y tiempo de garantía
5	Amparos de cumplimiento del convenio	1	3	4	Bajo	AUNAP	A partir de la presentación de la oferta	Finalización del convenio	Seguimiento al cronograma	Durante la ejecución del convenio
6	desarrollo de repoblamiento	1	3	4	Bajo	AUNAP	A partir de la presentación de la oferta	Finalización del convenio	Verificación del personal ofertado	Durante la ejecución del convenio
7	Solicitud de personal calificado y con conocimiento técnico	1	3	4	Bajo	AUNAP	A partir de la presentación de la oferta	Finalización del convenio	Seguimiento a las obligaciones, especificaciones y condiciones del convenio	Durante la ejecución del convenio

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del convenio como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del convenio, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del convenio, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

OBJETO DEL CONVENIO:

Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el fin de lograr la implementación de estrategias y actividades orientadas a fortalecer las actividades conexas a la pesca y acuicultura como son la conservación, comercialización, procesamiento y transformación de productos pesqueros provenientes de actividades artesanales a nivel nacional.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

PROCESO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

1. ANALISIS DEL SECTOR

1.1 INTRODUCCION

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca tiene por objeto ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos. Por tal razón la Dirección Técnica de Administración y Fomento ha priorizado proyectos de inversión para dar respuesta institucional a las necesidades identificadas de los pescadores y acuicultores en todo el territorio nacional.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional (Decreto 1082 de 2015), es deber de las entidades elaborar como parte de las etapas precontractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica; en concordancia con el documento "Guía para Elaboración de Estudios del Sector", elaborada por Colombia Compra Eficiente, la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP pretende adelantar el estudio del sector y de mercado para adelantar el proceso del Convenio de asociación, que relaciona el siguiente objeto "Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el fin de lograr la implementación de estrategias y actividades orientadas a fortalecer las actividades conexas a la pesca y acuicultura como son la conservación, comercialización, procesamiento y transformación de productos pesqueros provenientes de actividades artesanales a nivel nacional.: "Como objetivo específico en su Eje Estratégico, de Infraestructura y Logística, dentro de los programas definidos como Plan de Acción, se encuentra el de disminuir los costos de producción para aumentar la rentabilidad de la actividad pesquera, mediante la estrategia de implementar un programa para la construcción, adecuación y dotación de infraestructura requerida para el desembarco, acopio, proceso, transporte, comercialización y cuarentena de productos pesqueros para mejorar la productividad y la competitividad; por su parte, Eje Estratégico F, de Medidas e Instrumentos de Apoyo a la Actividad, establece como objetivo específico el de estructurar (diseñar, adoptar y aplicar) medidas e instrumentos de apoyo para incentivar la productividad del sector pesquero, mediante la estrategia de establecer mecanismos que permitan canalizar las ofertas de apoyo nacional e internacional para el desarrollo de la actividad pesquera.

Este proceso involucra una amplia gama de bienes y servicios entre los que se destacan Talleres de Diagnostico, Talleres de Plan de Negocio, Total Talleres fortalecimiento Socio-organizacional y entrega de Insumos y equipos de actividades conexas 2025.

La AUNAP realizó investigaciones sobre la situación del sector relacionada con el objeto contractual y encontró que para el proceso objeto del presente estudio involucra a todos los sectores de la economía: Sector primario (MP): la producción en Colombia es reconocida por la cantidad de toneladas que exporta de materia prima a otros países desarrollados para suplir las necesidades alimentarias del pueblo. Sector secundario (TR): en nuestro país también se transforma la materia prima, pues cuando el producto esta desvalorado, existen fabricas que se encargan de realizar subproductos. Sector terciario (S): Las producciones piscícolas están generando servicios importantes para el futuro del país como: Generar alimentos saludables de excelente calidad para el comercio *in- situ* del país. Prestar las zonas de producción para que los campesinos o los estudiantes tengan un material práctico de educación y así generen sus propias empresas con unas buenas prácticas agrícolas enfocadas en la importancia de cuidar el medio el ambiente y de aprender usando las nuevas estrategias de la tecnología. Sector cuaternario (T): los sistemas de producción se tienen que adaptar a los avances tecnológicos para que sus producciones prosperen, pues la tecnología evoluciona constantemente e involucra todos los lugares del país, desde el campo hasta la ciudad. Sector quinario (EN): es un sector que ha venido ganando una buena acogida por los productores, pues para comercializar sus productos y crecer como negocio día a día se deben implementar nuevas estrategias para darse a conocer en el mundo, es por esto que la materia prima se ha ido transformando desde hace ya mucho tiempo. Unos ejemplos claros son el simple hecho de filetear los peces y ahumarlos para entregar la materia prima de otro modo más agradable para algunos consumidores o enlatarlos como atún, siendo un productor con mayor facilidad a la hora del consumo.

Que el Artículo 4 de la Ley 2268 de 2022 "*Por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia*", determinó que le corresponde a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP -, ser la autoridad responsable del fomento de la pesca, así como del mejoramiento focalizado de las condiciones socioeconómicas de los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia, en el marco de la legislación vigente en materia de desarrollo rural, como implementar proyectos en los cuales se apoye a los pescadores artesanales y de subsistencia, acuicultores, pequeños comercializadores de productos pesqueros y demás actores involucrados directamente en las cadenas pesquera y de la acuicultura, con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades que ejercen las actividades mencionadas y otras inherentes al quehacer de las mismas en el territorio nacional.

Igualmente, es importante mencionar que la AUNAP cuenta con siete (7) Direcciones Regionales ubicadas en zonas estratégicas del país, quienes prestan apoyo a la Dirección Técnica de Administración y Fomento - DTAF, articulando esfuerzos profesionales para ejercer el control y vigilancia de los programas desarrollados desde la DTAF, así mismo atienden a las necesidades de las diferentes regiones del país, por lo anterior, son las Direcciones regionales quienes adelantan el proceso de focalización, socialización, concertación seguimiento y evaluación de los diferentes proyectos e iniciativas productivas allegados por parte de los posibles beneficiarios de cada una de las líneas productivas de posible atención, para el caso en particular los proyectos presentados.

1.2 OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector tiene por objeto establecer medidas tendientes a proteger la integridad, el mínimo vital y la sostenibilidad socioeconómica del pescador artesanal comercial y de subsistencia, teniendo como principios la necesidad de defender la pesca de subsistencia como actividad fundamental, para el desarrollo económico de los municipios pesqueros y asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida de los pescadores, sus familiares y comunidades.

La AUNAP, espera que con el presente proceso, de cumplimiento al objetivo estratégico sectorial enfocado a Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional y los lineamiento de la Política Integral para el Desarrollo de la Pesca Sostenible en Colombia, mediante acciones de fomento para la pesca enfocada a disminuir los costos de producción para aumentar la actividad pesquera, para que se dirijan a actividades de fomento en beneficio de los pescadores artesanales, acuicultores, pequeños comercializadores de productos pesqueros y demás actores involucrados directamente en las cadenas pesquera y de la acuicultura, debidamente asociados y/o agremiados, con el fin de que se incremente el nivel de vida de esa población vulnerable y desprotegida, y los que no lo estén, se formalicen y hagan parte de los apoyos.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 2268 de 2022, en su Capitulo IV. Artículo 16, Parágrafo 1: ¨*la autoridad nacional de acuicultura y pesca (AUNAP), diseñará y pondrá en marcha un programa permanente de capacitación a los pescadores artesanales en los diferentes instrumentos de pesca, según las especies,* la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, está analizando en el sector entidades que tengan la capacidad técnica, productiva, y comercial para cumplir con el desarrollo de las diferentes actividades que se detallan en los estudios previos.

INSUMOS: Las condiciones técnicas se encuentran detalladas en el Formato de Especificaciones de las Fichas Técnicas de LOGÍSTICA PARA EVENTOS y FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS, que se anexan en el presente documento.

1.3 DEFINICIONES

Convenio De Asociación: El convenio de asociación según el Decreto 092 de 2017 de Colombia es un acuerdo entre entidades estatales y entidades sin ánimo de lucro (ESAL) para impulsar actividades de interés público.

Clasificación UNSPSC: The United Nations Standard Products and Services Code ® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica (DNP, 2015).

Demanda: Es la cantidad de bienes o servicios que pueden ser adquiridos a precios de mercado para satisfacer necesidades, en busca de asignar los recursos de una manera eficiente.

Indicadores financieros: Permiten el análisis de la realidad financiera de una empresa desde el punto de vista individual para que sean comparados con la competencia.

Oferta: Es la cantidad de bienes y servicios que están disponibles en el mercado bajo unas determinadas condiciones

Producto Interno Bruto (PIB): Es el valor de mercado de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado; es un indicador que mide el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios que se encuentran en el mercado del país.

1.4 CLASIFICACIONES UNSPSC

De acuerdo con lo establecido por la Agencia Colombiana Compra Eficiente, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, informa que el objeto del presente proceso de selección se enmarca en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios (UNSPSC), de acuerdo con lo señalado en el "*Clasificador de Bienes y Servicios*", y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

bienes y servicios que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, pretende adquirir para este proceso, son elementos, equipos y servicios que permitirán fortalecer el desarrollo de las actividades de (refrigeración, conservación, procesamiento, transformación y comercialización de los productos pesqueros) ejecutadas por asociaciones vinculadas con la pesca y acuicultura a nivel nacional en pro del cumplimiento de las políticas públicas del gobierno a nivel nacional.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(90) Servicios de viajes, alimentación y entretenimiento	(11) Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	(70111600) Facilidades para encuentros
(70) Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	(10) Pesquerías y Acuicultura	(70101800) Recursos Pesqueros
(86) Servicios Educativos y de Formación	(10) Formación Profesional	(86101500) Servicios de Entrenamiento en Agricultura y Silvicultura y Otros Recursos Naturales
(21) Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	(11) Equipo de pesca y acuicultura	(21111600) Equipo para Acuicultura
(24) Maquinaria, Accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	(13) Refrigeración Industrial	(24131500) Refrigeradores Industriales
(24) Maquinaria, Accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	(13) Refrigeración Industrial	(24131600) Congeladores Industriales
(39) Equipos, suministros y componentes eléctricos	(12) Equipos, suministros y componentes eléctricos	(39121000) Equipamiento para distribución y

		conversión de alimentación
(41) Equipos y Suministros de Laboratorio, de medición, de Observación y de Pruebas	(11) Instrumentos de Medida, observación y ensayo	(41111500) Instrumentos de Medición de Peso
(26) Maquinarias y Accesorios para la generación y distribución de energía	(11) Baterías y Generadores y transmisión de energía cinética	(23111600) Generadores de potencia
(23) Maquinarias y Accesorios para la manufactura y procesamiento industrial	(18) Equipo Industrial para alimentos y bebidas	(23281600) Maquinaria para corte de alimentos
(23) Maquinarias y Accesorios para la manufactura y procesamiento industrial	(15) Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	(23182900) Maquinaria empacadora

1.5 DESCRIPCIÓN TECNICA DEL OBJETO

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), en el marco de sus funciones misionales y en cumplimiento de lo establecido por la Ley 2268 de 2022, busca celebrar un convenio de asociación con un aliado estratégico que cuente con la idoneidad técnica, administrativa y financiera necesaria, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos dirigidos al fortalecimiento organizacional, social y agro-empresarial de las organizaciones de pescadores y acuicultores a nivel nacional.

Esta iniciativa tiene como propósito estructurar e implementar estrategias integrales de desarrollo que fortalezcan el reconocimiento, la participación y el empoderamiento de los actores locales en los procesos colectivos, promoviendo a las organizaciones productivas como núcleos articuladores del desarrollo territorial desde una perspectiva inclusiva y sostenible.

Asimismo, se impulsará la vinculación efectiva de pequeños y medianos productores con los canales de comercialización, el sistema de compras públicas y el sector financiero, a través, encuentros comerciales y procesos de articulación entre oferta y demanda. Estos espacios permitirán a las organizaciones beneficiarias interactuar directamente con potenciales compradores e instituciones financieras, facilitando el cumplimiento de estándares de calidad, presentación, logística y suministro requeridos por el mercado, y generando así procesos de visibilizarían, posicionamiento y formalización de las organizaciones como actores viables y sostenibles dentro del ecosistema productivo.

El objetivo estratégico de este proyecto es elevar la capacidad de gestión de las organizaciones beneficiarias, promoviendo procesos de mejoramiento continuo que les permitan alcanzar su autonomía operativa, productiva y comercial, y convertirse en agentes activos del desarrollo económico local y regional.

Para el desarrollo de las actividades de fortalecimiento institucional y asistencia técnica, el convenio contempla apoyo logístico que incluye el alquiler de espacios físicos (salones, auditorios), equipos audiovisuales, suministro de alimentación (refrigerios y almuerzos cuando aplique), material de apoyo y transporte del equipo técnico en campo. Asimismo, se garantizará el traslado de las comunidades beneficiarias para su participación en actividades grupales.

La planificación y ejecución de estas actividades se ajustará a los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta No. 01 de 2023 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual establece los criterios para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión bajo el numeral 4, literal h del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. En este marco, se justifica que dichas funciones no pueden ser asumidas por el personal de planta de la entidad, dado el carácter especializado de las intervenciones y las limitaciones en cobertura nacional.

Se aclara, además, que la contratación de estos servicios no genera vínculo laboral ni relación de subordinación con la AUNAP, y que su ejecución se delimita en términos de productos o entregables, bajo supervisión de la entidad o la instancia designada, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y legalidad durante la vigencia del convenio.

Nota: El contratista deberá asumir los costos que implica la entrega y para los equipos que requieran instalación para debido funcionamiento se entenderá que el contratista y/o Cooperante asumirá los costos en los diferentes sitios.

2. ANALISIS DEL SECTOR HERRAMIENTA DE DATOS ABIERTOS SECOP II

A. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP, ha revisado los procesos que se han adelantado en vigencias anteriores, tanto dentro de la entidad, como de las entidades inscritas en SECOP II, identificando los proveedores que se presentaron para prestar sus servicios y/o insumos, por tal razón se procede a realizar la consulta de la herramienta de análisis de la oferta de abastecimiento estratégico; dispuesta por Colombia Compra Eficiente en su portal web y así poder identificar la oferta de este tipo de servicio en Colombia y al mismo tiempo analizar los proveedores más representativos y entidades contratantes.

Consultado en el mes de septiembre en: ***https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta***

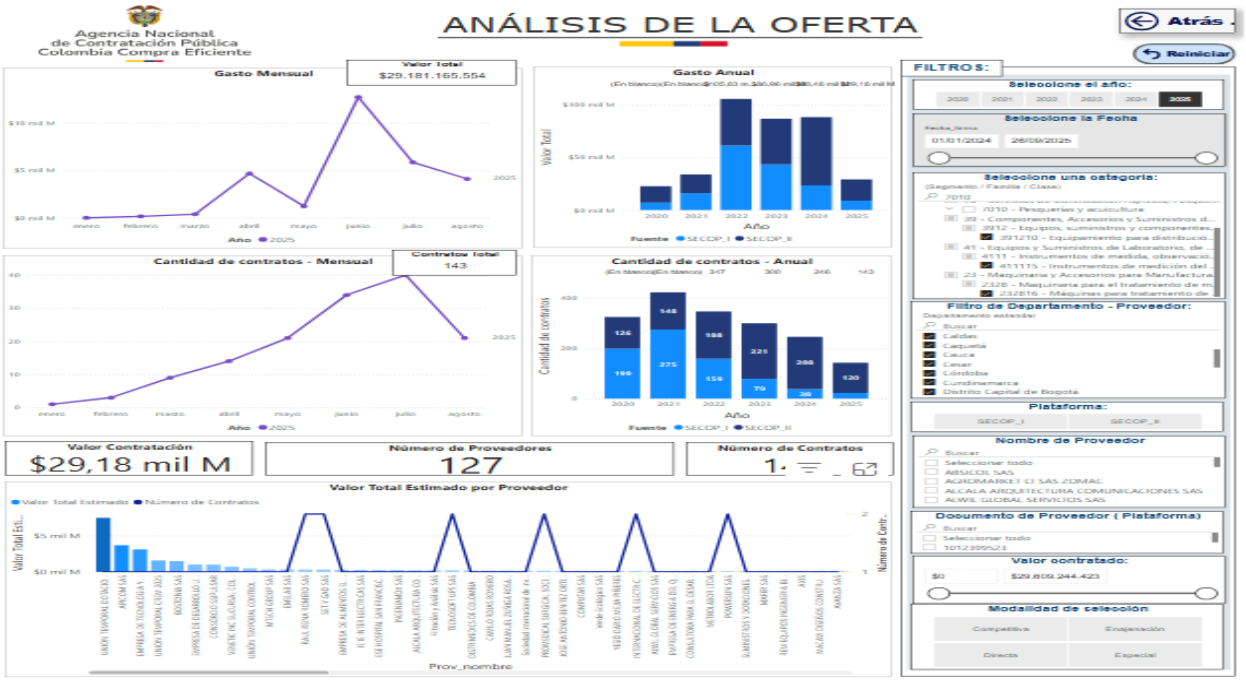
¿Quién oferta?:

Para el análisis de la oferta de servicios relacionados con el objeto y alcance del presente proceso, son consultados los servicios de información para el análisis de oferta del portal de Colombia Compra Eficiente, tomado como referencia los códigos del clasificador de bienes y servicios en su versión 14 de Naciones Unidas. Herramienta en línea que, mediante diferentes salidas de información, describe el comportamiento de la contratación celebrada en cada vigencia.

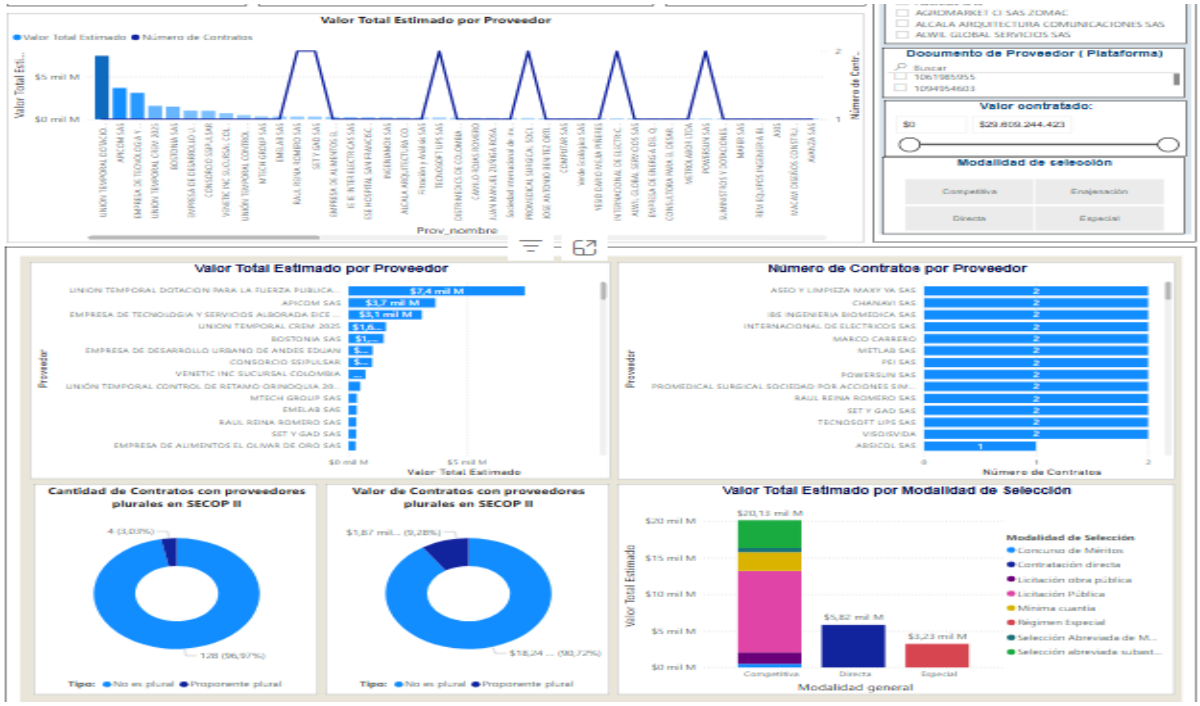
Con el propósito de identificar el sector económico se utilizaron los siguientes criterios para segmentar:

1. Contratos ejecutados entre 01/01/2024 corte 26/09/2025
2. Contratos con códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC
3. Departamentos de acuerdo con la focalización del presente objeto (a nivel nacional)
4. Totalidad de contratos ejecutados

Características de quien oferta



Durante los años de análisis, el gasto total ha sido 29.18 billones de pesos; el mayor año de gasto anual de los códigos referenciados, departamentos de focalización en contratación directa fue el año 2024.



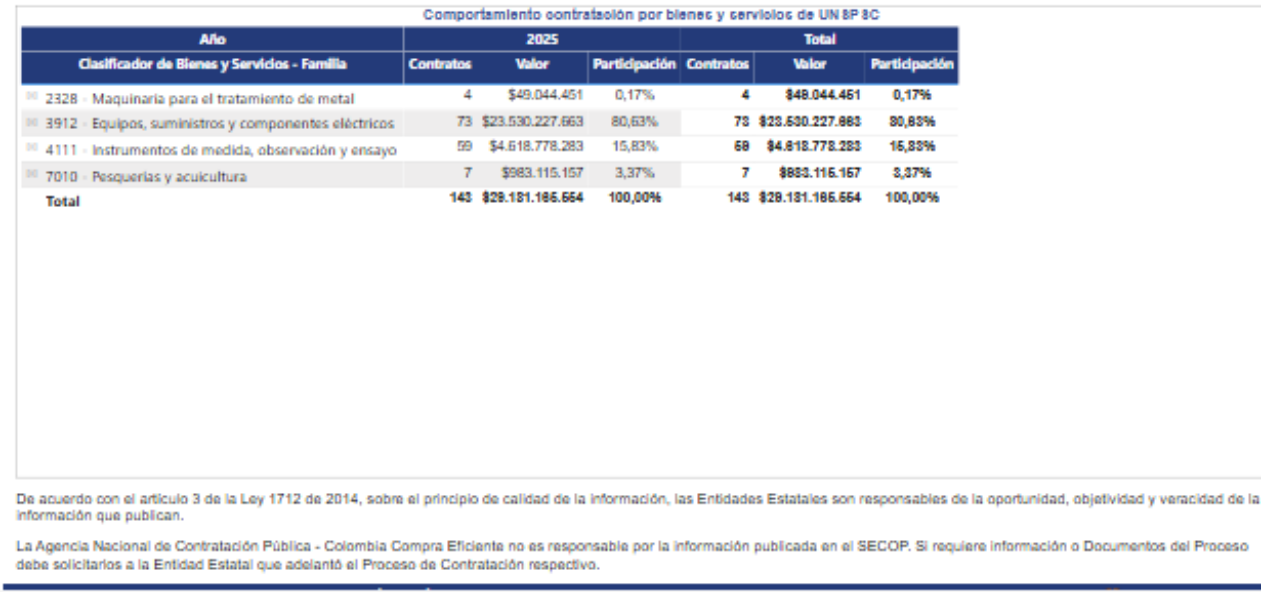
Se realizaron 1883 contratos con más de 977 proveedores, se resalta que los proveedores, de acuerdo con los números de contratos se encuentran las personas naturales, fundaciones, corporaciones, estas últimas pertenecientes al grupo de las entidades sin ánimo de lucro.

La forma de contratación se observa que la mayoría de los procesos se realizaron bajo contratación directa con un 60%) o bajo contratación Especial 30% y el 10% se realizaron de forma competitiva (en su mayor participación por concurso de méritos).

Ahora bien, es claro mencionar que L a Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP en atención a su misionalidad, espera contar con una persona jurídica que auné esfuerzos con el fin de cumplir con la totalidad de actividades a desarrollar en cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta que este programa , nace con fundamento en lo dispuesto por la Ley 2268 de 2022, la cual exige la formulación y ejecución de planes y programas dirigidos al fortalecimiento y encadenamiento comercial de los actores del sector pesquero a nivel nacional. Dentro de la estructura del programa, aproximadamente más de la mitad del presupuesto de su objeto convenido corresponde a actividades de fortalecimiento técnico, organizacional y productivo.

Por lo anterior la entidad, a través de la plataforma de SECOP II, busca el comportamiento de contratación teniendo en cuenta los bienes y servicios de UNSPSC que se esperan atender, durante la ejecución del presente programa, como se evidencia a continuación:

La oferta para el objeto a contratar, si bien puede existir una oferta de entidades o empresas privadas, como



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UN SP SC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2328 - Maquinaria para el tratamiento de metal	4	$49.044.451	0,17%	4	$49.044.451	0,17%
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	73	$23.530.227.663	80,63%	73	$23.530.227.663	80,63%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	59	$4.618.778.283	15,83%	59	$4.618.778.283	15,83%
7010 - Pesquerías y acuicultura	7	$983.115.157	3,37%	7	$983.115.157	3,37%
Total	143	$29.181.165.554	100,00%	143	$29.181.165.554	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

se evidencia, también se reconoce que son otro tipo de organizaciones las que en su mayoría tiene interés en desarrollar este tipo de proceso, así como las personas naturales o ESALES.

Para el caso de las personas naturales, no existe en el mercado una persona natural que cuente con la capacidad en territorio para el desarrollo de las acciones en el tiempo estimado, bajo un esquema de prestación de servicios, contratación directa.

Así mismo, en la consulta de datos abiertos realizada por el equipo de la dirección, se encontró que en el mercado existen empresas privadas que podrían proveer de manera individual los bienes y servicios que componen el proyecto que pretende implementar la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP, sin embargo, la contratación que se requiere no se puede realizar de manera separada, toda vez que no permitiría el cumplimiento ni el impacto que esperamos se de en el territorio. Dada que la necesidad técnica del presente programa requiere de una coordinación y articulación en cada uno de los componentes, no como ejes aislados, para que las intervenciones del proyecto tengan el efecto esperado a manera de estrategia y puedan cumplir con las metas establecidas. Es así como en la consulta que se desarrolla en la plataforma SECOP II – análisis de la oferta, no se encontró una empresa privada que haya realizado un contrato de manera integrada con los bienes y servicios requeridos tal como se define en el presente proceso.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), resultan ser por consiguiente aliados estratégicos para la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, dada su naturaleza jurídica, objeto social y experiencia en la ejecución de proyectos de carácter social y comunitario, especialmente en zonas rurales y con poblaciones vulnerables.

Es importante reiterar que, por su propia constitución legal, las ESAL no persiguen fines de lucro. Esto significa que no distribuyen utilidades entre socios o propietarios, sino que reinvierten los excedentes en el

cumplimiento de su objeto misional, el cual está orientado a generar valor público, promover causas sociales o desarrollar actividades que beneficien a comunidades específicas. En el caso del sector pesquero y acuícola, muchas de estas entidades se dedican a la formación técnica, asistencia productiva, fortalecimiento organizativo, implementación de modelos sostenibles y promoción de la economía solidaria.

Dado que el objeto social de estas entidades está alineado con la misionalidad de la AUNAP, la contratación con ESAL permite:

- Ampliar la cobertura territorial de los proyectos institucionales, llegando a zonas donde la presencia estatal es limitada.

- Potenciar el impacto social de las intervenciones, al trabajar con organizaciones que tienen conocimiento del contexto local y relaciones de confianza con las comunidades.

- Promover el desarrollo integral de los actores pesqueros y acuícolas, a través de estrategias participativas, incluyentes y adaptadas a la realidad de cada territorio.

- Ejecutar recursos públicos con eficiencia y enfoque social, ya que estas entidades priorizan el cumplimiento de objetivos comunitarios por encima de la rentabilidad económica.

En este sentido, las ESAL actúan no solo como ejecutoras técnicas, sino como agentes dinamizadores del desarrollo local, capaces de generar procesos sostenibles y escalables en articulación con la institucionalidad pública.

La normatividad colombiana, en particular el Decreto 092 de 2017 y el Estatuto General de Contratación Pública, respalda la posibilidad de contratar directamente con estas organizaciones, siempre que se cumplan los principios de idoneidad, experiencia y capacidad operativa. Además, esta modalidad de contratación contribuye al cumplimiento de principios constitucionales como la eficiencia del gasto público, la solidaridad y la participación ciudadana.

Contratar con una ESAL representa para la AUNAP una oportunidad de fortalecer su presencia institucional, mejorar la efectividad de sus intervenciones en el sector pesquero y acuícola, y garantizar el cumplimiento de sus fines misionales de forma socialmente responsable, territorialmente pertinente y técnicamente eficaz.

> "Las organizaciones sin ánimo de lucro son personas jurídicas, creadas por iniciativa particular para atender, servicios de interés social, conforme a la voluntad de los fundadores y cuentan con un patrimonio y financiación propia, Las organizaciones sin ánimo de lucro dependen en gran medida de donaciones públicas o privadas para financiar sus actividades. Estas donaciones pueden provenir de individuos, empresas, fundaciones u otras organizaciones. También pueden recibir subvenciones gubernamentales o participar en eventos de recaudación de fondos para obtener los recursos necesarios para llevar a cabo su misión". *(https://nogueiraywidal.es/empresas-con-y-sin-animo-de-lucro/)*

Por lo anterior, se evidencia que, de acuerdo con los datos acá manifestados, las Entidades sin Ánimo de lucro son las organizaciones que en su mayoría desarrollan y desempeñan la mayor cantidad de oferta en

el mercado con base en las necesidades de los servicios que se esperan desarrollar las diferentes entidades públicas y de igual manera para la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca- AUNAP

De lo anterior se puede concluir que aun la oferta que hay en el mercado proveedores empresariales con lucro fueron satisfechos con proveedores con organizaciones sin ánimo de lucro en su gran porcentaje de participación en los últimos años y que fue la modalidad de selección tipo Especial el segundo de mayor representación para la forma de contratación, donde se cuenta con la garantía de una la efectiva ejecución al objeto del presente proceso.

3. CIFRAS ECONOMICAS

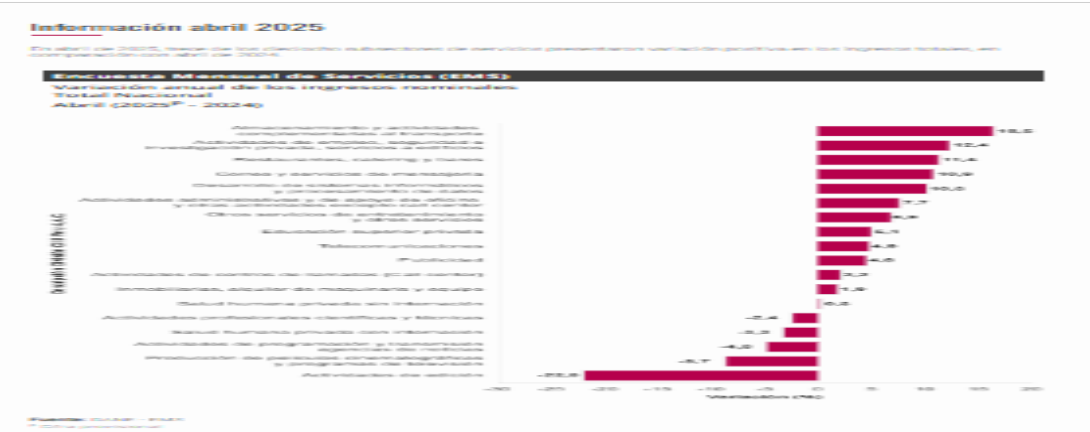
El sector de servicios en Colombia cuenta con un enorme potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y ampliando la oferta.

Es necesario precisar que cada uno de los indicadores que vamos a citar a continuación tiene incidencia en los precios de los bienes y/o servicios que vamos a consumir dentro del proceso que se va a contratar.

El sector de servicios en Colombia cuenta con un enorme potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y ampliando la oferta.

3.1 ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En abril de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2024.



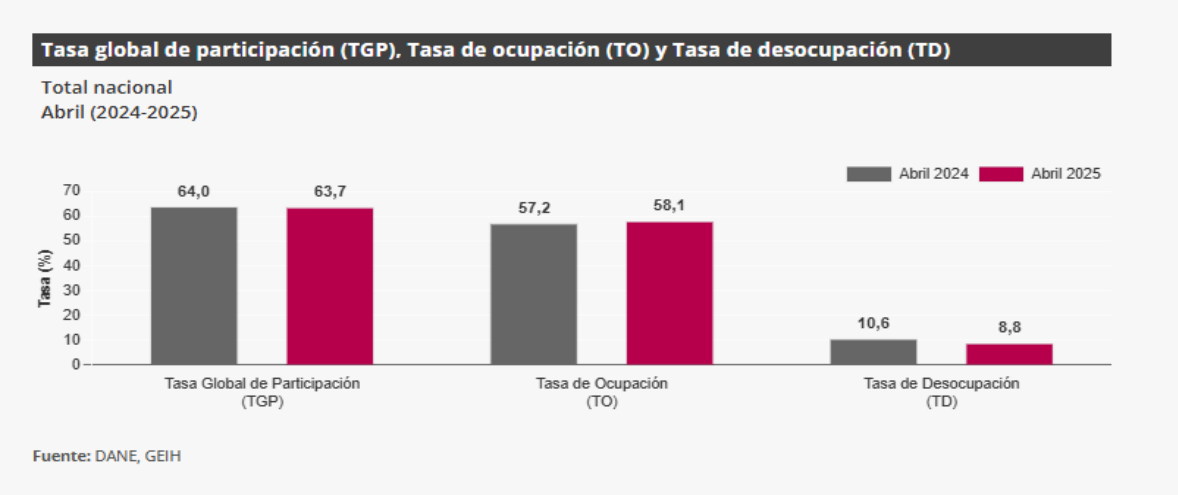
Con base en la cuesta mensual del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), para el mes de abril de 2025 el sector servicio mostro comportamientos positivos en 13 de los 18 subsectores encuestados y para el proceso que nos concierne encontramos las actividades Restaurante, Catering y Bares 11.14% el anterior mencionado tienen relación directa con el proceso de operador logístico que se está adelantado, mostrando así la reactivación económica del país luego de la pandemia COVID 19 y el

conflicto entre las naciones de Rusia y Ucrania que por la época viene afectando todos los mercados nivel mundial y especial nuestro mercado.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

3.2 REALIDAD DEL EMPLEO

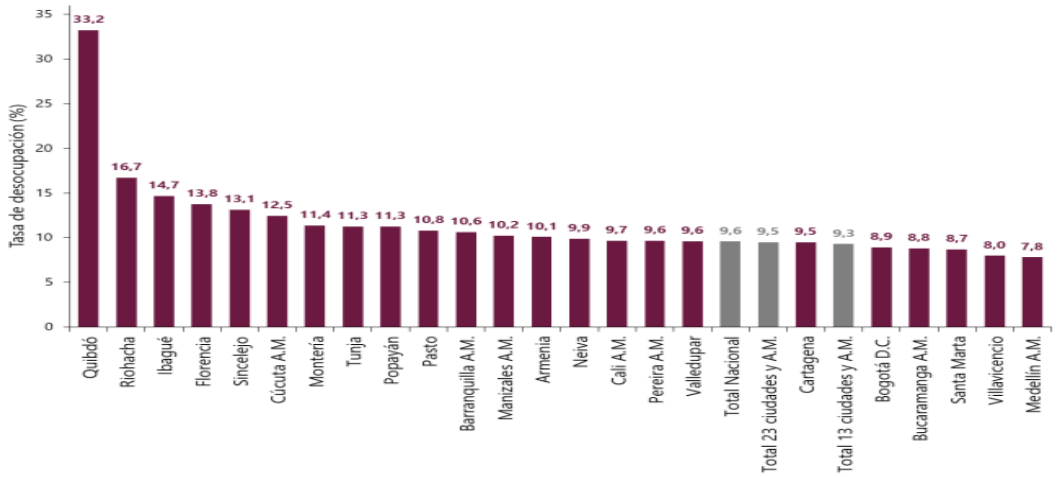
Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).



En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.

Para el trimestre móvil febrero - abril 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (33,2%), Riohacha (16,7%) e Ibagué (14,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (8,7%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (7,8%)..

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2025

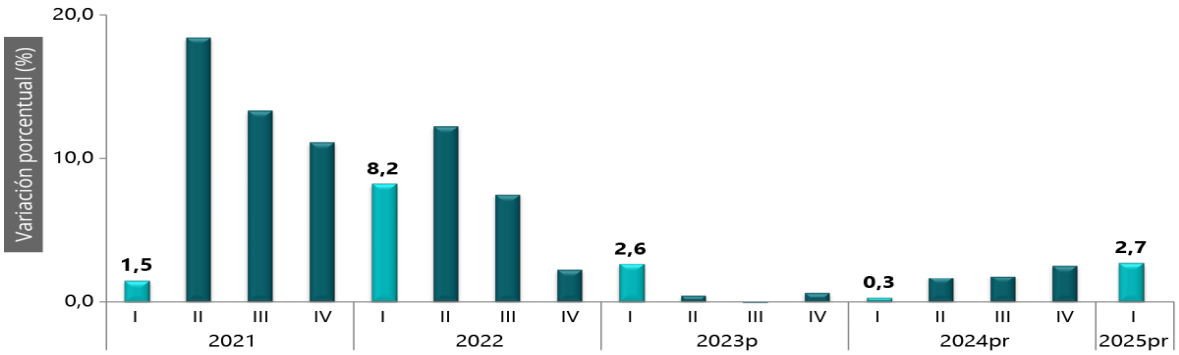


Fuente: DANE, GEIH.

3.3 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2020-I / 2025[pr] - I



Como lo muestra la gráfica relacionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) el Producto Interno Bruto para el primer trimestre nos muestra un crecimiento de 2.4 con respecto al año anterior. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%

3.4 **INFLACIÓN**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	**0,32**	3,78	**3,63**	7,16	**5,05**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.

En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

3.5 SALARIO MÍNIMO

HISTORICO SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE

Año	Salario Mínimo Diario	Salario Mínimo Mensual	Auxilio De Transporte	Variación % Anual	Decretos del Gobierno Nacional
2008	15.383,33	$ 461.500	$ 55.000	6.40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	$ 496.900	$ 59.300	7.70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	$ 515.000	$61.500	3.60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	$ 535.600	$ 63.600	4.00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	$ 566.700	$ 67.800	5.80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	$ 589.500	$70.500	4.02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	$ 616.000	$ 72.000	4.50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	$644.350	$74.000	4.6	2552 de diciembre 30 de 2015
2016	22.981,833	$689.455	$77.700	7.00	2209 de diciembre 30 de 2016
2017	24.590,566	$737.717	$83.140	7.00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,4	$781.242	$88.211	5.90	2269 y 2270 de diciembre de 2017
2019	27.603,866	$828.116	$97.032	6.00	Decreto 2451 del 27 de diciembre de 2018
2020	29.260,1	$877.803	$102.854	6.00	Decreto 2360 del 26 de diciembrede2019
2021	30.723	$908.526	$106.454	3.50	Decreto 1785 de diciembrede2020
2022	33.333	$1.000.000	$117.172	10.07	Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	38.666	$1.160.000	$140.606	16.00	Art. 56 C
2024	43.333	$1.300.000	$162.000	12.07	Art. 56 C
2025	47.450	$1.423.500	$200.000	9.54	

Fuente: salariominimo2021colombia.com

Detalles del salario mínimo 2025

Mensual: se fijó en $1.423.500. Este valor constituye la base para determinar los ingresos regulares de los trabajadores y es el monto estándar que las empresas deben garantizar para cumplir con la legislación laboral.

Diario: para jornadas laborales completas es de $47.450. Este cálculo resulta esencial para determinar pagos a empleados que trabajan días específicos o tienen contratos por días.

Por hora: aunque en Colombia no existen contratos laborales por horas, el salario por hora, calculado en $6.189, es una referencia útil para calcular pagos en modalidades como servicios ocasionales, trabajos independientes o jornadas parciales, siempre respetando las normas legales vigentes.

Estos valores no solo determinan los pagos proporcionales en distintas modalidades laborales, sino que también establecen el mínimo legal para la base de cotización a seguridad social, la cual no puede ser inferior a $1.423.500 ni superar los $35.587.500 (25 veces el SMLV).

Primas y Cesantías
Primas: la prima de servicios se paga en dos partes, una en junio y otra en diciembre, y cada cuota corresponde al 50% del salario más el auxilio de transporte. En 2025, el valor de cada cuota será de $811.500.

Cesantías: este beneficio equivale a un salario mensual más el auxilio de transporte, lo que con el aumento representará un total de $1.623.500 en 2025.

Intereses sobre cesantías

Los intereses sobre las cesantías corresponden al 12% del monto acumulado de las mismas por cada año trabajado. En 2025, este valor será de $194.750, y debe pagarse antes de que finalice el mes de enero.

Vacaciones
El monto correspondiente a las vacaciones equivale al 50% del salario mensual, excluyendo el auxilio de transporte. Con el incremento del 9,54%, para 2025 este monto será de $711.500.

Aportes del empleador
El empleador tiene la obligación de realizar aportes adicionales que beneficien a los trabajadores y garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad social:

Salud: representa el 8,5% del salario del trabajador, equivalente a $120.998 en el caso de quienes ganan el SMLV. Este aporte asegura la afiliación al sistema de salud.

Pensión: corresponde al 12% de la remuneración, sumando $170.820. Este valor se destina a garantizar los fondos necesarios para la jubilación del trabajador.

Total, aportes: sumando salud y pensión, los aportes del empleador ascienden a un total de $291.818.

Además de los aportes a seguridad social, los empleadores deben cubrir parafiscales, que representan un 9% adicional del salario base:

Cajas de compensación: 4% del sueldo, equivalente a $56.940. Este aporte financia beneficios para los trabajadores, como subsidios de vivienda y recreación.

ICBF: 3% de la remuneración, equivalente a $42.705, destinado al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que apoya programas para la niñez.

SENA: 2% del salario, o $28.470, destinado al Servicio Nacional de Aprendizaje para promover la formación técnica y profesional.

Costo total mensual para el empleador
Sumando todos los conceptos obligatorios, el costo total mensual que un empleador debe asumir para un trabajador que recibe el salario mínimo incluye:

Salario: $1.423.500
Auxilio de transporte: $200.000
Parafiscales: $128.115
Aportes a seguridad social: $291.818
Total: $2.043.433

Factores y decisiones detrás del aumento del salario mínimo

El incremento está determinado por diversos criterios, con el objetivo de balancear las necesidades de los trabajadores y la capacidad de los empleadores:

Inflación: es el principal criterio a considerar, ya que el ajuste del SMLV tiene como objetivo salvaguardar el poder adquisitivo de los trabajadores frente al incremento generalizado de los precios en la economía. Por esta razón, el aumento debe siempre superar la inflación, asegurando así que los colombianos dispongan de ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas y mantener su capacidad de compra.

Economía: el desempeño macroeconómico, incluyendo indicadores como el PIB, es considerado para asegurar que el aumento sea sostenible para las empresas.

Productividad: la productividad empresarial y laboral también influye en el incremento, recompensando mayores niveles de eficiencia y desempeño.

Mercado laboral: factores como las tasas de empleo y las condiciones laborales generales se evalúan para garantizar un equilibrio en el mercado.

3.6 TRM Y PETROLEO

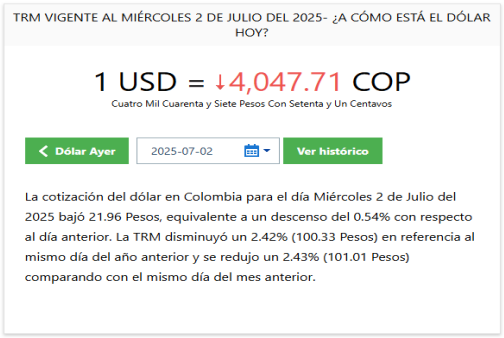
La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

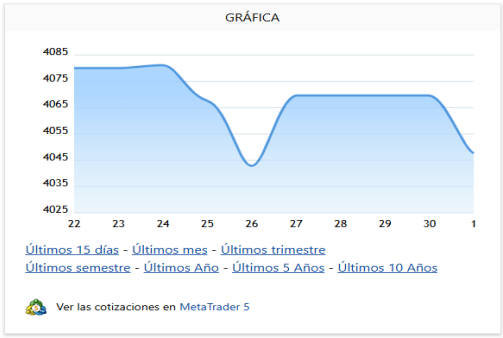
Precisamente, la oferta y la demanda, que están en los flujos de comercio internacional y financieros, son factores clave que determinan el precio del dólar. Asimismo, agregó el analista invitado, los movimientos que se generan en el índice económico de Cuenta Corriente del país conformada por la balanza comercial (Exportaciones – Importaciones), al igual que en la Cuenta de Capitales: inversión extranjera directa, inversión de portafolio y endeudamiento externo, también inciden en su cotización o tasa de cambio. Atendiendo a este comportamiento, expectativas, políticas y el manejo de la economía, así como aspectos políticos externos e internos, los analistas comienzan a predecir el precio del dólar y su impacto en la economía local.

Ahora bien, la relación del dólar con el petróleo se evidencia en la balanza comercial que incluye, entre otros, la comercialización de petróleo en el país, donde en sus mejores tiempos el barril del crudo en Colombia llegó a USD$120, con una producción de hasta un millón de barriles por día, ocasionando una caída representativa en el precio del dólar, Por su parte, las proyecciones para Colombia relacionadas con la reactivación económica son positivas, siempre que la perspectiva de crecimiento se mantenga, según los analistas referenciados por el Dr. Puentes, en 5.3%, las tasas de interés sigan estables, se reactive la economía a través de grandes proyectos de inversión como obras de infraestructura que requieran capital extranjero y la inflación pueda cerrar en el 2021 en 2.6%, *"panorama que se espera, pueda mantener el grado de inversión frente a las calificadoras de riesgo y posibilitar el acceso a inversión directa y crédito"*.

Fuente:https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/generales/interna/!ut/p/z0/fU09b8IwEP0rMGS07CaIwhhFFRJiAqkCL-hqn-iB4yOxU_HzuQYWFrb3_bTVe20j_NEJMnGEIPxg58fFsik_6pnZrLbrxtTzpv763H1vykWp19q-D8gCnbvO1to6jhlvWe-v3GcIg0coDKRX9sstPvAQyYPHNAEHfuqqKSxbcpAK4wijI0gTIMl_56d6OpDGE2nyyAKlDJ4LIyeqG1BhUtSOjxJTEmaHvcIg8CG3sp1ZeZE8B-j19WIPdzTSMjc!/#:~:text=A%20nivel%20global%2C%20el%20precio,para%20el%20p%C3%BAblico%20en%20general.

Comportamiento del Dólar y el barril del petróleo para Colombia a la fecha del análisis







Es preciso aclarar que la mayoría de las compras de bienes y servicios del país inciden estos dos factores analizados anteriormente.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Los principales agentes demandantes de servicios relacionados con la planeación y ejecución de actividades asociadas al objeto contractual de este proceso en Colombia son las entidades estatales. En atención a los principios que rigen la contratación pública, establecidos en los instructivos y manuales de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, resulta fundamental para la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, identificar cómo han sido contratados, por parte de otras entidades del Estado, servicios similares a los que actualmente requiere.

Es importante resaltar que este proceso representa un nuevo reto para el sector pesquero y Acuícola, tal como se ha mencionado a lo largo del documento. A la fecha, no se han desarrollado procesos previos con un alcance y enfoque comparables en el territorio nacional. No obstante, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP ha implementado anteriormente iniciativas al desarrollo de planes que le permitan a la asociación beneficiaria a acceder a nuevos mercados y mejorar sus relaciones comerciales. Estos procesos que pretende desarrollar la entidad contemplan compontes técnicos específicos que lo convierten en un programa especial difícilmente comparable con procesos de otras entidades. Dentro de los componentes técnicos del proceso sobresalen los siguientes:

- Diagnostico detallado
- Asistencia técnica especializada (Buenas Practicas, Pesqueras y Acuícolas, entre otras.)
- Tecnificación (dotación de Bienes e Insumos, para fortalecer su capacidad productiva y comercial.

Conforme a las faces mostradas anteriormente este proceso tiene unas características únicas por lo cual, el propósito de la entidad es asegurar las condiciones necesarias para garantizar la cobertura y atención de la población objetivo a nivel nacional (Pescadores y acuicultores)

En este contexto, se realizaron consultas en los portales SECOP I y SECOP II de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), con el objetivo de identificar y analizar procesos contractuales similares o relacionados con el que se pretende adelantar este proceso.

Esto permitió establecer las modalidades de contratación empleadas por otras entidades públicas, evidenciando que no existen experiencias previas en el sector que pueden servir de referente para el presente proceso. Es importante destacar que, desde la creación del programa en el año 2019, su ejecución se ha llevado a cabo bajo la modalidad prevista en el mencionado decreto. A la fecha, se han suscrito y ejecutado satisfactoriamente siete (7) convenios, los cuales han permitido formalizar las relaciones comerciales dentro del sector, reducir la intermediación y mejorar los ingresos de los pescadores y acuicultores en un porcentaje aproximado del 30 %.

Adicionalmente, gracias a estos convenios, las organizaciones pesqueras y acuícolas han logrado ingresar a nuevos mercados a nivel nacional, lo cual se evidencia en los resultados positivos verificados por las auditorías realizadas por los diferentes entes de control.

Por lo anterior, se reitera la pertinencia y conveniencia de continuar la implementación del programa "Conexas" mediante la suscripción de un nuevo convenio bajo el marco del Decreto 092 de 2017.

Contrataciones similares históricas del AUNAP

Histórico de la AUNAP

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca en el pasado ha realizado las siguientes contrataciones similares:

La AUNAP en los años anteriores, también realizó el proceso de contratación relacionado a continuación, cuyo objeto es similar al que nos ocupa en el presente análisis.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto
CONVENIO DE ASOCIACIÒN-092 FUPARCIS 523-2023	Contratación régimen especial	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la capacidad técnica, productiva, y comercial de las organizaciones de pescadores y acuicultores que, requieran el desarrollo de estrategias de empresarización y encadenamiento comercia
320 de 2022	Contratos y convenios con más de dos partes	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)	Por medio del Contrato de Comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud del encargo que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP confiera a la Sociedad Comisionista de Bolsa – SCB, y cuyos términos generales se describen adelante, para que la SCB, actuando en nombre propio, pero por cuenta de la Entidad, celebre operaciones (contrato de comisión y la negociación de la adquisición de bienes comprendidos en artes de pesca y acuicultura, equipos de pesca y acuicultura, a través de los sistemas de negociación administrados por BMC, según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación. Objeto de la negociación: La adquisición, por parte de la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP, a través de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A de artes de pesca y acuicultura y equipos de pesca y acuicultura para las asociaciones de pescadores y/o acuicultores artesanales o pequeños comercializadores, a Nivel Nacional, cuyas características técnicas, cantidades y sitios de entrega se encuentran detalladas en las Fichas Técnicas de Producto (FTP) y Ficha Técnica de Negociación (FTN), de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas – MCP - de la Bolsa Mercantil de Colombia.”
362-2021	Contratos y convenios con más de dos partes	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)	Por medio del Contrato de Comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud del encargo que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP confiera a la Sociedad Comisionista de Bolsa – SCB, y cuyos términos generales se describen adelante, para que la SCB, actuando en nombre propio, pero por cuenta de la Entidad, celebre operaciones (contrato de comisión y la negociación de la adquisición de bienes comprendidos en alevinos, concentrado e insumos a través de los sistemas de negociación administrados por BMC Exchange, según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación
419-2021	Contratos y convenios con más de dos partes	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)	Por medio del Contrato de Comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud del encargo que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP confiera a la Sociedad Comisionista de Bolsa – SCB, y cuyos términos generales se describen adelante, para que la SCB, actuando en nombre propio, pero por cuenta de la Entidad, celebre operaciones (contrato de comisión y la negociación de la adquisición de bienes comprendidos en equipos de pesca y acuicultura descritos en la FTN-FTP y demás anexos), a través de los sistemas de negociación administrados por BMC, según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación
300-2020	Contratos y convenios con más de dos partes	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)	Por medio del Contrato de Comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud del encargo que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP confiera a la Sociedad Comisionista de Bolsa – SCB, y cuyos términos generales se describen adelante, para que la SCB, actuando en nombre propio, pero por cuenta de la Entidad, celebre operaciones (contrato de comisión y la negociación de la adquisición de bienes comprendidos en alevinos, concentrado e insumos, artes de pesca y elementos, equipos para centros de acopio y triciclos, a través de los sistemas de negociación administrados por BMC Exchange, según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación.

335-2019	Contratos y convenios con más de dos partes	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)	Por medio del Contrato de Comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud del encargo que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP confiera a la Sociedad Comisionista de Bolsa – SCB, y cuyos términos generales se describen adelante, para que la SCB, actuando en nombre propio, pero por cuenta de la Entidad, celebre operaciones (contrato de comisión y la negociación de la adquisición de bienes comprendidos en alevinos, concentrado e insumos, artes de pesca y elementos, equipos para centros de acopio y triciclos, a través de los sistemas de negociación administrados por BMC Exchange, según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación.

5. HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

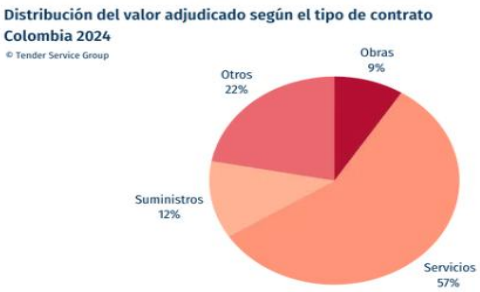
El objeto de este proceso de contratación no es muy frecuente en el histórico evidenciado en el SECOP I y SECOP II, ya que las entidades que utilizan este tipo de bienes realizan procesos para la contratación de mantenimiento de las embarcaciones y el valor de la adquisición de elementos para el fomento de la pesca es por lo general de mínima cuantía.

Se pueden relacionar las siguientes entidades con objetos similares al que nos ocupa en este análisis.

Año	Entidad	Número de Proceso	Objeto	Cuantía	Adjudicado
2023	SENA REGIONAL CAUCA Centro agropecuario	MC-CUC-CA-075-2023	SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE KITS AGRICOLAS, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL, PECUARIO Y PISCICOLA PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA DEL CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA	$ 40.082.331	Deicy Bravo Jojoa
2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	SASI-SGR-019-2023 (Presentación de oferta)	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA FORTALECER LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR(PAE) EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (Presentación de oferta)	$ 2.240.291.845	COMPAÑÍA DE SOLUCIONES GLOBALES COLOMBIA SAS
2022	INETRAM	RE-009-2022	SUMINISTRO DE CONGELADOR HORIZONTAL X 380 LTS, INCLUIDO TRANSPORTE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA RURAL AGROPECUARIA DE MINGUEO	$ 3.122.200	SOLUCIONES DATHANN SAS
2021	SENA REGIONAL CHOCO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL - CHC-CRNIB-001-2021 (Presentación de oferta)	COMPRA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL AMBIENTE SENNOVA - 2021 (Presentación de oferta)	$ 426.363.800	CONTINENTES COMERCIALES SAS
2020	SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SASI-QDO-CA-044-2020 (Presentación de oferta	Adquisición de bienes para Modernización de Ambientes Pecuarios para el Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío – vigencia 2020 (Presentación de oferta)	$ 218.194.903	AGROVET MEDICAL SAS

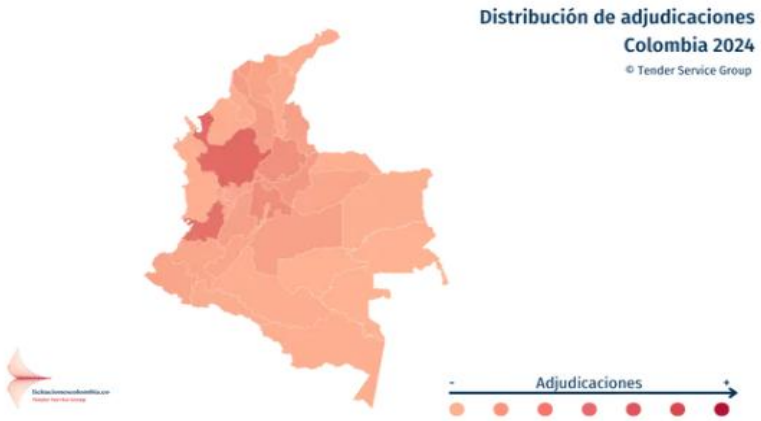
6. ESTUDIO DE LA OFERTA

Colombia se posiciona como uno de los mercados más dinámicos y accesibles en el ámbito de las compras públicas en América Latina. En 2024, el país registró más de 1 millón de adjudicaciones por un monto superior a los 129 billones de pesos colombianos reflejando un entorno propicio para la participación de empresas, tanto locales como internacionales.



Debido a la duración de los contratos y las constantes e inmediatas necesidades de las autoridades públicas, existe una predominancia de contratos de servicios (con una amplia demanda en sectores como consultoría, tecnología, salud y logística); sin embargo, cuando nos referimos a la distribución de valores adjudicados, el panorama cambia y revela un mercado diverso y financieramente atractivo:

- Servicios representan la gran mayoría de los contratos adjudicados, pero concentran el 57% del valor total contratado.
- Obras, por otro lado, aunque representan el grupo de contratos adjudicados más reducido, concentran cerca del 9% del valor total adjudicado, lo que refleja su alto impacto económico por contrato.
- Suministros por su parte, representan el 12% del valor contratado.
- Otros contratos (como convenios, mixtos o arrendamientos) representan el 3% del total, pero suman un 22.5% del valor adjudicado



- Este contraste entre número de contratos y su valor es clave para las empresas interesadas en maximizar retornos: el volumen no siempre refleja el peso económico de las oportunidades. Por ejemplo, los contratos de obras y suministros tienden a tener valores significativamente mayores, ideal para empresas con capacidad de ejecución de proyectos de mediano y gran alcance.
- Por otro lado, si analizamos la distribución de los contratos a lo largo del territorio colombiano, es posible evidenciar como existen oportunidades tanto en los grandes centros urbanos (por ejemplo, Bogotá con el 30% de las adjudicaciones), como en regiones en desarrollo, permitiendo a las empresas adaptar sus estrategias de entrada según sus capacidades y objetivos.

FUENTE: https://www.licitacionescolombia.co/region/colombia

CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El presente análisis corresponde a la evaluación realizada por la AUNAP con el fin de verificar si el proponente cumple con la capacidad financiera exigida para participar en este proceso de selección, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El proponente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), conforme a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015. Para tal fin, deberá adjuntar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se evidencie la información financiera y organizacional con corte al 31 de diciembre de 2024.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar de manera individual el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el RUP, vigente y en firme, en el que conste la información financiera y organizacional correspondiente a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024.

Nota: La AUNAP verificará los indicadores y cifras financieras con base en los datos consignados en el RUP vigente. En caso de requerirse, podrá solicitar a los proponentes aclaraciones, información o documentación adicional, así como cruzar información con las entidades competentes de supervisión y vigilancia.

Si la propuesta es presentada por Consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes de estas deben presentar el RUP en las condiciones mencionadas anteriormente.

En caso de ser necesario la AUNAP, solicitará a los oferentes cualquier aclaración, información o documento adicional, y podrá hacer cruce de la información con las entidades que ejerzan supervisión y vigilancia sobre los oferentes. La capacidad financiera se compondrá por los siguientes indicadores, los cuales fueron calculados con la información financiera a dic 31 de 2024, para los proponentes Nacionales o Extranjeros con Sucursal en Colombia:

INDICE DE LIQUIDEZ: (activo corriente / pasivo corriente). Un activo líquido es aquel que se negocia activamente en un mercado y puede ser convertido rápidamente en efectivo. Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo, cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados.

La AUNAP determinó que el índice de liquidez mínimo, éste debe ser mayor o igual a **1.50** que es el resultado de la diferencia entre el valor promedio y la desviación estándar de la muestra.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (Pasivo total / activo total). Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajo sea éste el respaldo del deudor frente a las pérdidas en caso de liquidación es mayor, La AUNAP definió el indicador en un valor menor o igual a **0,70** como resultado de la suma entre el valor promedio y la desviación estándar de la muestra.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses). Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una entidad puede encontrarse en dificultades financieras y

operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Las entidades que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Por el contrario, si el oferente tiene gastos de intereses derivados de la deuda la razón mínima de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a **2,00** puesto que es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a	**1,50**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual al	**0,70**
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o Igual a	**2,00**

Nota: El proponente que NO tenga Gastos de Interés queda habilitado respecto al indicador de cobertura de interés, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

Para el caso de las propuestas presentadas por oferentes plurales (unión temporal, consorcios) los índices anteriormente señalados, se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia.

Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, los citados oferentes deberán acreditar la información indicada en los literales anteriores, aportando los siguientes documentos:

Balance general y estados financieros del proponente extranjero, con la fecha de cierre fiscal del país de origen del proponente o sus estatutos sociales. Adicionalmente, deberá presentar un documento donde de manera discriminada y detallada señale cada uno de los valores de los indicadores que integran la capacidad financiera y que fueron tomados de los estados financieros del proponente, diligenciado y debidamente suscrito por quien corresponda competentemente, con el fin de verificar los índices financieros exigidos en el presente numeral.

Balance general y estados financieros del proponente extranjero, suscrito por el contador o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia.

Certificación de contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Certificación firmada por el contador o revisor fiscal, según el caso, en el cual conste de manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores, señalando las cuentas del PUC de los estados financieros.

Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los estados financieros apostillados y la certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal o contador público como se indicó anteriormente, avalados con la firma de un contador público con tarjeta profesional, en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, se tendrá en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

En todo caso, la acreditación de los documentos señalados anteriormente, deberá presentarse cumpliendo con las condiciones señaladas en el numeral respectivo del pliego de condiciones definitivo, según corresponda.

Los índices descritos en los literales anteriores son de estricto cumplimiento. Cuando el proponente no cumpla con alguno de ellos, será evaluada financieramente como NO HABILITABLE, por lo tanto, se aplicará la causal de rechazo correspondiente.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente individual, consorcio o unión temporal, deberá cumplir con los siguientes indicadores que miden la eficiencia en el uso de activos de los proponentes, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2024, para los proponentes colombianos o extranjeros con sucursal en Colombia, pero para los extranjeros sin domicilio en Colombia los indicadores se verificarán de acuerdo al cierre fiscal del país de origen.

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del oferente:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad operacional / patrimonio). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias. La AUNAP considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio. Para establecer este indicador, La AUNAP determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a **0,00.**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (Utilidad operacional / activo total). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias. La AUNAP considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo. La AUNAP determinó que la rentabilidad del activo debe ser mayor o igual a **0,00**.

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o Igual a	**0,00**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o Igual a	**0,00**
CAPITAL DE TRABAJO (Solo ESAL con Utilidad Operacional negativa)	**Positivo**	
PATRIMONIO: (Solo ESAL con Utilidad Operacional negativa)	**Positivo**	

Si el oferente es plural debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los tres indicadores de Capacidad Financiera y dos de Capacidad Organizacional.

DOCUMENTOS PARA VERIFICACION DE INDICADORES REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.

El proponente debe presentar dentro de su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT debidamente expedida por la DIAN, actualizada a la normativa de la Resolución 000114 de 2020; la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en artículo 19 de la Ley 863 de 2003; en consonancia con el Decreto Reglamentario 2788 de 2004, Decreto 3426 de 2004, Decreto 2460 de noviembre 7 de 2013, Resolución 8502 de 2004 y Resolución 8346 de 2004 y demás normas que lo modifiquen o complementen. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe allegar el de cada uno de sus integrantes. La información contentiva en el RUT deberá encontrarse actualizada conforme a los datos reales del proponente y futuro contratista.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente debe presentar dentro de su propuesta el Registro Único de Proponentes, en adelante RUP, con la información financiera actualizada con corte a diciembre de 2024. El RUP es un instrumento en el que consta la información relacionada con las personas naturales y jurídicas, con el fin de que puedan participar en los procedimientos de contratación realizados por las entidades estatales, tiene por objeto contemplar en un único documento lo relativo a la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional de

7. ANALISIS DEL MERCADO

Justificación del Proceso Contractual

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), en el marco de sus funciones misionales y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2268 de 2022, tiene como propósito celebrar un convenio de asociación con un aliado estratégico que acredite idoneidad técnica, administrativa y financiera, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos orientados al fortalecimiento organizacional, social y agroempresarial de las organizaciones de pescadores y acuicultores a nivel nacional.

La finalidad de este convenio es desarrollar planes personalizados, que permitan a las organizaciones beneficiarias implementar estrategias de empresarización, con miras a acceder a nuevos mercados nacionales e internacionales. Esta iniciativa busca estructurar e implementar estrategias integrales de desarrollo, fortaleciendo el reconocimiento, la participación y el empoderamiento de los actores locales, promoviendo a las organizaciones productivas como núcleos articuladores del desarrollo territorial, desde una perspectiva inclusiva y sostenible.

Como apuesta innovadora en el contexto del desarrollo rural integral, se contempla el fortalecimiento de las capacidades de promoción comercial de los productos pesqueros y acuícolas, mediante el uso de herramientas de orientadas al posicionamiento de productos en mercados locales, regionales y nacionales. Esta estrategia se alinea con el Artículo 5° de la Ley 2268 de 2022, que fomenta la consolidación de encadenamientos productivos como mecanismo para mejorar las condiciones socioeconómicas del sector.

Adicionalmente, se promoverá la vinculación efectiva de pequeños y medianos productores con los canales de comercialización, el sistema de compras públicas y el sector financiero, a través de la realización de encuentros comerciales y otros espacios de articulación entre oferta y demanda. Estas actividades facilitarán la interacción directa de las organizaciones con potenciales compradores e instituciones financieras, promoviendo el cumplimiento de estándares de calidad, presentación, logística y suministro exigidos por el mercado, e impulsando procesos de visibilización, posicionamiento y formalización de las organizaciones como actores viables y sostenibles dentro del ecosistema productivo.

El objetivo estratégico de este proyecto es fortalecer la capacidad de gestión de las organizaciones beneficiarias, fomentando procesos de mejoramiento continuo que les permitan alcanzar su autonomía operativa, productiva y comercial, y consolidarse como agentes activos del desarrollo económico local y regional.

Componentes Operativos del Convenio

Para el desarrollo de las actividades de fortalecimiento institucional y asistencia técnica, el convenio contempla la provisión de apoyo logístico, que incluye:

- Alquiler de espacios físicos (salones, auditorios)
- Equipos audiovisuales (video beam, sonido, papelógrafos)
- Suministro de alimentación (refrigerios y almuerzos, cuando aplique)
- Material de apoyo
- Traslado de las comunidades beneficiarias para su participación en las actividades

Las acciones de asistencia técnica se desarrollarán directamente en territorio, mediante metodologías teórico-prácticas, como:

- Talleres participativos
- Jornadas de capacitación

- Días de campo
- Demostraciones de método

Cada intervención será diseñada con base en diagnósticos previos, y estará orientada a la obtención de resultados concretos, tales como la elaboración de:

- Documentos técnicos
- Protocolos operativos
- Lineamientos de gestión
- Planes Personalizados

Marco Normativo y Consideraciones Contractuales

La planificación y ejecución de las actividades estará enmarcada en lo dispuesto por la Circular Conjunta No. 01 de 2023, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el numeral 4, literal h del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

En este contexto, se justifica que las funciones requeridas no pueden ser asumidas por el personal de planta de la entidad, debido al carácter especializado de las intervenciones y las limitaciones operativas en cobertura nacional.

Cabe resaltar que la ejecución del convenio no genera vínculo laboral ni relación de subordinación con la AUNAP, y que el cumplimiento de las actividades estará delimitado por productos o entregables específicos, bajo la supervisión directa de la entidad o de la instancia designada, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y legalidad.

Para la estimación de los costos relacionados con los servicios de asistencia técnica y acompañamiento, se tomará como referencia la Resolución AUNAP No. 0033 de 2024, mediante la cual se establecen los rangos de remuneración para servicios técnicos y profesionales en el sector público.

Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo

Este convenio se encuentra alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2023–2027 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", particularmente con lo dispuesto en el:

- Artículo 3° – Ejes de Transformación
- Artículo 4° – Ejes Transversales
- Capítulo IV – Derecho Humano a la Alimentación

En coherencia con lo anterior, la Dirección Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP prioriza esta intervención dentro del Proyecto de Inversión No. 202300000000232, cuyo objetivo específico es el "Aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel nacional".

El presente proceso organizados por la entidad constituyen un componente esencial para el cumplimiento de sus objetivos misionales. Estos eventos implican una variedad de actividades logísticas necesarias para

su planeación, producción y ejecución, las cuales son fundamentales para el desarrollo de las funciones, planes, programas y metas institucionales de la AUNAP.

El presente convenio busca dar cumplimiento a las metas 3.1, 3.2 y 3.3 de dicho proyecto, proponiendo para ello los siguientes objetivos específicos:

OBJETIVO GENERAL:

El componente de encadenamiento productivo "CONEXAS" – Actividades Conexas, incorporado al programa de Fomento mediante Resolución 1850 de 2022, se basa en el fortalecimiento y acompañamiento en la participación de mercados o escenarios de comercialización nacionales o internacionales de productos pesqueros tradicionales y no tradicionales, y, asistencia técnica para generar estrategias para la comercialización y venta de productos pesqueros, que le permitan a las organizaciones pesqueras y acuícolas mejorar su nivel de competitividad.

ASPECTO TÉCNICO

Como se mencionó, en el presente estudio de mercado, para el análisis de los aspectos técnicos la AUNAP tomará como referencia el sector agropecuario en especial el subsector de la acuicultura, mediante empresas que puedan suministrar en el territorio nacional, los elementos y servicios que están enmarcados para las diferentes líneas que se van a realizar en este proceso.

Las condiciones técnicas se encuentran detalladas en el *Formato de Especificaciones de las Fichas Técnicas*.

8. ASPECTO LEGAL

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, por la naturaleza jurídica de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP (Artículo 2 de la Ley 80 de 1993), el Régimen de Contratación aplicable es el consagrado en el Estatuto General de la Contratación Pública, integrado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, la Ley 1474 de 2011,el Decreto Ley 019 de 2012, y demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan, o en regímenes, como es el caso de los Contratos de Ciencia y Tecnología (Decreto 591 de 1991), los que se celebren de acuerdo con el Artículo 355 de la Constitución Política, regidos por la Ley 489 de 1998 y reglamentados por el Decreto 092 de 2017.

9. ASPECTOS REGULATORIOS

ASPECTOS GENERALES

Según la clasificación de los proyectos de inversión Departamento Nacional de Planeación, el proyecto Fortalecimiento del Diseño, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas para el Desarrollo del sector de la AUNAP, contempla las actividades identificadas para la gestión que buscan el fortalecimiento de la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas para el desarrollo agropecuario de forma coordinada y apoyar la promoción, fomentar la presencia comercial y posicionamiento de productos agropecuarios priorizados, respectivamente.

Para cumplir el señalado propósito de fortalecimiento, la entidad, requiere apoyo técnico en los asuntos relacionados con la implementación de la política de desarrollo agropecuario, así como coordinar con los

organismos públicos competentes aspectos relacionados con el fortalecimiento de los procesos de comercialización y mercadeo entre las organizaciones de productores y las industrias y empresas que demandan este tipo de productos agropecuarios.

En consecuencia y de acuerdo con lo señalado, la AUNAP requiere la contratación de una organización experta que contribuya al despliegue eficiente y efectivo de estrategias orientadas al fortalecimiento de las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones del sector pesquero.

Lo anterior, con el fin de contar con los insumos necesarios que le permitan a la AUNAP implementar estrategias que impacten positivamente al mayor número de beneficiarios del sector pesquero y/o acuícola, conllevando al cumplimiento de las metas que tiene la entidad frente al proyecto de inversión 202300000000232 para la vigencia 2024.

10. PERSPECTIVA LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano en virtud de lo cual es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines, así como planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución.

Que se crea el Estatuto General de Pesca (Ley 13 de 1990) el cual establece en su artículo primero "La presente Ley tiene por objeto regular el manejo integral y la explotación racional de los recursos pesqueros con el fin de asegurar su aprovechamiento sostenido."

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP es una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante el Decreto – Ley 4181 de 2011. Su sede principal y domicilio se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. y tiene jurisdicción mediante oficinas a nivel nacional con capacidad para resolver los asuntos de su área de influencia, dependientes directamente del nivel central.

Que el Artículo 3º del Decreto – Ley 4181 de 2011 En armonía con las funciones escindidas, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), tendrá por objeto ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos.
Conforme a lo anterior, este programa generará procesos que permitan dar mayor valor agregado al producto pesquero, fortaleciendo la capacidad comercial de las organizaciones beneficiarias que conlleve a mejorar los ingresos de los productores pesqueros y acuícolas del país. Por medio del acompañamiento de la AUNAP a las asociaciones beneficiarias, se podrá dotar de mejores herramientas a los pescadores, posibilitando una transformación productiva más eficaz, que promuevan prácticas pesqueras para la conservación y uso sustentable de los recursos.

Ahora bien, en cuanto a cada uno de los productos que se pretende adquirir existen normatividad regulatoria respecto a: LEY 1242 DE 2008 Código Nacional de Navegación Manual de Seguridad y Sanidad Fluvial elaborado por el Ministerio de Transporte Resolución 0220 de la Dirección General Marítima.

Resolución 02107 Ministerio de transporte Decreto 948 de 1995: Por el cual se establecen normas y principios generales para la protección atmosférica, mecanismos de prevención, control y atención de episodios por contaminación del aire generada por fuentes contaminantes fijas y móviles Normas de calidad ISO – 9000 Resolución 468 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Decreto No 561 del 8 de marzo de 1984 Ministerio de Salud
Ley 9 de 1979 del Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución No 0575-2019 – DIMAR

RESOLUCIÓN 683 DE 2012, del Ministerio de Salud y Protección Social.
Resolución 666 de 1999. Ministerio de Transporte sobre reglamentos de luces y Señales de Navegación Fluvial; balizaje fluvial, Seguridad y Sanidad Fluvial;

Resolución 0150 del 21/01/2003 Por medio de la cual se adopta el Reglamento técnico de fertilizantes y Acondicionadores de suelos para Colombia

Resolución 0220 de la Dirección General Marítima sobre el Reglamento Nacional de Catalogación, Inspección y Certificación de Naves y Artefactos Navales de Bandera Colombiana.

Decreto 948 de 1995 del Ministerio de Ambiente en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.

11. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se consultó en la plataforma del SECOP II, para realizar el análisis de la demanda, identificando procesos de contratación cuyo objeto tuviese relación o semejantes al del presente proceso; las contrataciones referentes corresponden tanto a las realizadas al interior de la entidad.

12. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El análisis de la capacidad financiera se tomará con los estados financieros consolidados y certificados comparativos del año inmediatamente anterior, con el fin de conocer si tiene solidez financiera suficiente para cumplir los compromisos que adquiera en virtud de la celebración del convenio.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

13. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Es la cantidad de bienes o servicios que se ponen a la disposición del público consumidor en determinadas cantidades, precio, tiempo y lugar para que, en función de éstos, aquél los adquiera. Así, se habla de una oferta individual, una de mercado o una total.

El estudio busca determinar las empresas que se encuentran en capacidad de ejecutar el objeto del proceso, que se encuentran en el sector Primario (Agrícola), Sector Secundario (Industrial) y el sector Terciario

(Servicios) para la adquisición alevinos, alimento concentrado, equipos inherentes al desarrollo de la actividad productiva, y artes de cosecha.

Las principales fuentes de consulta fueron:

Superintendencia de Sociedades: Base de datos de información empresarial, donde se encuentra clasificada por CIUU y Macro sector.

Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP: Es el medio de información oficial de toda la contratación realizada con dineros públicos.

Los elementos de la oferta corresponden a productores, fabricantes y comercializadores que tienen en su catálogo los bienes que corresponden al objeto ofertado.

El nicho de mercado de estos productos que tiene características específicas se encuentra registrados en los códigos UNPSC.

14. Proyección del Programa Actividades Conexas – Vigencia 2025

En el marco de los resultados obtenidos entre 2023 y 2024, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, proyecta para la vigencia 2025 una nueva fase del programa Conexas. Esta etapa se desarrollará mediante un convenio de asociación y tendrá como objetivo continuar fortaleciendo las capacidades organizativas y comerciales de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos productores acuícolas a nivel nacional.

Para ello, se han establecido los siguientes objetivos específicos, cada uno acompañado de actividades concretas:

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Determinar la realidad organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras y acuícolas beneficiadas del programa.

Actividad 1.1. Desarrollo de talleres de diagnóstico identificando la situación actual de las organizaciones, visitando las instalaciones de la organización y determinando sus fortalezas y debilidades.

Actividad 1.2. Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial, y que permita determinar los elementos, herramientas e insumos que requiere la organización para su crecimiento comercial y productivo.

Actividad 1.3. Elaboración de un acta de priorización de insumos, en el cual se determine los insumos requeridos por la organización como base para el desarrollo del plan. Dichos insumos, deben determinarse de los elementos que contiene el programa CONEXAS.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional.

Actividad 2.1. Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnica para la promoción de prácticas productivas sostenibles, BPM y BPP; dirigidas a las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional.

Actividad 2.2. Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnico para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional a cada organización.

Actividad 2.3. Capacitar las organizaciones en estrategias de negociación, preparándolas para los espacios de encuentro entre oferta y demanda.

Este enfoque integral permitirá consolidar los avances del programa Conexas, contribuyendo de manera directa a mejorar la competitividad, sostenibilidad y autonomía comercial de las organizaciones beneficiarias. Así mismo, se busca generar condiciones estructurales que favorezcan su inserción en mercados formales y su permanencia en cadenas productivas de alto valor.

15. CONSTRUCCIÓN DEL PRESUPUESTO

Construcción del Presupuesto – Programa Conexas (Vigencia 2025)

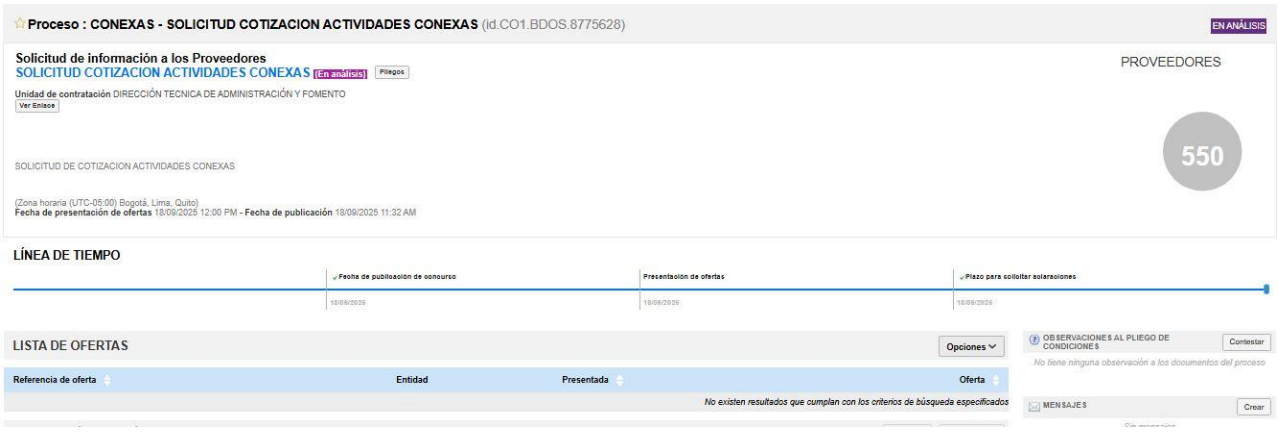
17.1 Contexto y justificación.

En cumplimiento de los lineamientos normativos en materia de contratación pública y en el marco del proceso de planeación presupuestal del programa *Conexas* para la vigencia 2025, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, adelantó una convocatoria a través de la plataforma SECOP II, con el objetivo de obtener cotizaciones válidas para la provisión de insumos y la ejecución de servicios técnicos especializados.

La invitación fue dirigida a proveedores con códigos CIIU asociados a los bienes y servicios requeridos, en concordancia con las actividades previstas para el fortalecimiento organizativo, técnico y productivo de las organizaciones beneficiarias del programa.

17.2 Resultado de la convocatoria en SECOP II.

Como evidencia del proceso, se anexa el registro de la publicación en SECOP II, en el cual se evidencia la participación de 550 interesados. No obstante, al cierre del plazo establecido, no se recibieron cotizaciones válidas para los ítems solicitados, lo cual limitó la posibilidad de realizar un análisis comparativo de mercado con información reciente.



17.3 Medida adoptada para la construcción presupuestal.

Frente a la falta de ofertas económicas, y con el fin de avanzar en la estructuración técnica del presupuesto, la AUNAP adoptó como medida alternativa la actualización de precios del convenio ejecutado durante la vigencia anterior (2024), utilizando como base el Índice de Precios al Consumidor (IPC) reportado oficialmente por el DANE, el cual presentó una variación anual del 5,20 % a diciembre de 2024.

Esta estrategia permite contar con una referencia objetiva, actualizada y ajustada a las condiciones económicas del país, cumpliendo con los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal.

17.4 Marco normativo de respaldo.

- Ley 80 de 1993, artículos 24 y 25 – Planeación contractual y principios de economía y responsabilidad.
- Ley 1150 de 2007, artículo 5 – Criterios de selección objetiva y análisis de mercado.
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.1 – Estudio del sector y análisis de precios.
- Boletín Técnico IPC – DANE (Diciembre 2024) – Índice de Precios al Consumidor, variación anual del 5,20 %.

Conclusión.

La adopción de precios referenciales ajustados por IPC constituye una medida técnicamente válida y jurídicamente sustentada, que garantiza la construcción de un presupuesto realista, transparente y ajustado a los requerimientos del programa. Esta base permitirá continuar con las fases de planeación y ejecución bajo criterios de eficiencia, oportunidad y responsabilidad institucional.

La totalidad del programa se desarrollará en cumplimiento a los objetivos y procedimiento señalado en la Resolución 1850 de 2022, "Por la cual se establece el programa de fomento a proyectos e iniciativas productivas en acuicultura, actividades conexas, por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca en el territorio nacional, en cumplimiento de su función misional", y si implementación se efectuará mediante los procesos, procedimientos y formatos institucionales definidos por la AUNAP, disponibles en https://intranet.aunap.gov.co/, y particularmente los establecidos para el proceso de Gestión de la Administración y Fomento.

Partiendo de lo anterior, el presente proyecto se orienta a la implementación del programa de fomento en su componente de encadenamiento productivo mediante la estrategia CONEXAS, para la vigencia 2025.

1. Gastos de personal - Equipo Mínimo de Trabajo.

El equipo del proyecto es un grupo de personas que trabajan juntas para realizar un proyecto. Los equipos del proyecto son interdisciplinarios; es decir, están integrados por colaboradores de distintos grupos o departamentos de una organización y trabajan por el objeto del proyecto. Los equipos de proyectos son responsables de la finalización exitosa de un proyecto, acorde al cronograma del proyecto y a los objetivos generales.

El equipo de proyecto está conformado por un Cordinador de proyecto que supervisa y gestiona al equipo, 4 Coordinadores de Diagnósticos que supervisa la realización de los talleres por parte de los capacitadores y gestiona la debida planeación para llevar a cabo las capacitaciones, 4 capacitadores especializados que

serán las personas que liderarán los talleres de capacitación y acompañarán a las organizaciones en todo el desarrollo del programa, y 1 apoyo técnico administrativo que será quien ayude a organizar la parte documental y logística del proyecto.

A continuación, se presenta tabla de gastos de personal del equipo mínimo de trabajo:

Se aclara que el total de personal requerido o número de profesionales para la construcción de los productos como talleres, asistencia técnica, etc. objetos del presente convenio se estimarán en el plan operativo presentado por el conveniente.

Cargo	Perfil profesional	Experiencia mínima requerida	Cantidad	Tiempo	Valor a pagar por mes	Total
Coordinador de Proyecto Postgrado III	Título profesional como administrador de empresas y/o Biólogo y/o Ingeniero pesquero y/o acuicultor y/o ingeniero acuícola con Titulo postgrado a nivel de especialización del núcleo básico del conocimiento en administración y/o economía y/o contaduría y/o gerencia y/o acuicultura y/o ciencias ambientales y/o biológicas o afines.	Mínimo dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el sector agropecuario.	1	2.5	$7.900.000	**$19.750.000**
Coordinadores Diagnósticos Postgrado I	Profesional en biología y/o acuicultura y/o ingeniería pesquera y/o ingeniería de mercados y/o psicología y/o derecho y/o administrador de empresas y titulo de postgrado en modalidad de especialización del núcleo básico del conocimiento en administración de empresas y/o gerencia e innovación y/o gerencia de proyectos o afines y/o gestión ambiental y/o biología acuicultura y/o calidad.	Mínimo seis (6) meses de Experiencia relacionada con procesos de diagnóstico y fortalecimiento organizacional comunitario con poblaciones vulnerables	4	2.5	$6.300.000	**$63.000.000**
Capacitador Especializado en Buenas Prácticas de Manufactura Postgrado I	Profesional en ingeniería de Producción y/o Biólogos y/o ingeniería pesquera y/o ingeniería de Alimentos con título de posgrado en modalidad de especialización del núcleo básico del conocimiento en ciencias biológicas y/o gestión ambiental y/o ciencias ambientales y/o ciencias y tecnologías de alimentos.	Mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada en procesos de implementación de buenas prácticas de manufactura con poblaciones vulnerables y/o diagnóstico y fortalecimiento organizacional comunitario en el sector pesquero y/o acuícola.	4	2.5	$6.300.000	**$63.000.000**
Apoyo administrativo. Técnico 1	Formación Técnica en Administración de empresas y/o gestión Humana y/o gestión de negocios o afines o haber cursado 2 años de educación superior en administración de empresas y/o administración de	Doce (12) meses de experiencia relacionada en el desarrollo de proyectos comunitarios y/o pesqueros y/o ambientales y/o acuícolas o de fortalecimiento socio empresarial y comunitario	1	2,5	3.900.000	**$9.750.000**

	negocios o Ingeniería industrial o carreas afines.					

Igualmente se aclara que el perfil solicitado debe ir acorde a la Resolución de honorarios de la AUNAP No. 033 de 2024, la cual hace parte integral de este convenio y fue la herramienta utilizada para determinar cada uno de los honorarios y perfiles que requiere el proyecto. De igual manera, se contempló una contratación mínima del equipo por un período de 4 meses.

- **Descripción viáticos equipo mínimo de trabajo:**

Conforme las directrices definidas en el Decreto 613 del 03 de junio de 2025, se establecen los valores destinados para cubrir los requerimientos del personal en cuanto a alojamiento, manutención y transporte en los sitios en que corresponda a los cuales en desarrollo del acompañamiento descritas deberá desplazarse a nivel nacional para garantizar las reuniones, talleres, y actividades con las comunidades relacionadas con las acciones para la Implementación de los talleres de las organizaciones de pequeños y medianos actores en las 7 regionales de la AUNAP, dirigidas a las organizaciones beneficiarias en sus territorios. Se contemplan 1 día de viáticos con el fin que el personal técnico cubra el transporte y así mismo, llegue con anticipación al taller para el acompañamiento del proceso organizativo, teniendo un aproximado de 10 viajes mensuales, por el período de ejecución del proyecto que será de 2.5 meses. Estos desplazamientos son los mínimos requeridos, para lograr el cumplimiento del componente técnico del convenio en el período de ejecución de los 2.5 meses. Es importante mencionar, que el conviniente podrá utilizar la totalidad de este rubro para transporte, manutención y otros gastos de desplazamiento, sin sobrepasar la totalidad del rubro que es de $ 85.347.360.

CARGO	No DE VIAJES AL MES (APROX)	CANTIDAD	MESES	TARIFA VIATICOS	VALOR TOTAL BOLSA VIÁTICOS
Coordinador de Proyecto	4	1	2,5	$ 406.416	$ 4.064.160
Coordinadores Diagnósticos	10	4	2,5	$ 406.416	$ 40.641.600
Capacitador Especializado en Buenas Prácticas de Manufactura	10	4	2,5	$ 406.416	$ 40.641.600
TOTAL VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES					**$ 85.347.360**

DESCRIPCIÓN FASES TÉCNICAS DEL CONVENIO:

Fase I: POSTULACIÓN. Convocatoria y selección de asociaciones a beneficiar (fase adelantada por la AUNAP):

La AUNAP, por medio de los directores regionales y el equipo de la Dirección Técnica de Administración y Fomento, realizará la convocatoria y selección de las asociaciones a participar en el programa por cada Dirección Regional. Posterior al proceso de selección, La AUNAP suministrará la información de cada organización al cooperante. El proceso de selección lo hace directamente la AUNAP por medio de sus direcciones regionales en cumplimiento a la Resolución 1585 de 2023, y esta información será suministrada al asociado, para que el desarrolle las demás fases del convenio.

Los esquemas asociativos y colectividades a intervenir, son seleccionas por la AUNAP, postuladas inicialmente por las Direcciones Regionales, bajo el cumplimiento y validación de los criterios y requisitos habilitantes, establecidos en la Resolución 1850 de 2022 y sus modificaciones, e instrucciones emitidas por la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF, a través de memorando DTAF-202-2024, radicado I2024NC000881 del 4 de marzo de 2024.

Mediante correo electrónico de fecha del 17 de marzo de 2025, a las Direcciones Regionales de Barrancabermeja, Barranquilla, Bogotá, Cali, Magangué, Medellín y Villavicencio, el Memorando Interno DTAF No. 190 de 2025 donde se estipularon las directrices y lineamientos que desarrollan las actividades del programa Conexas.

Fase II. FORTALECIMIENTO.

Comprende el proceso de capacitación, formulación, implementación, acompañamiento, seguimiento y evaluación de planes de mejora y fortalecimiento conforme a las necesidades del sector, generando apropiación, mejorando prácticas productivas y asociativas para garantizar la sostenibilidad de los proyectos a fin de fortalecer la gobernanza alimentaria y la cadena de valor.

El desarrollo de dicho proyecto, desde el punto de vista metodológico contempla procesos de tipo participativo, aplicando técnicas teórico – prácticas, individuales y grupales, así como el fortalecimiento de sus capacidades y procesos organizacionales, a través del mejoramiento de sus sistemas productivos, sociales, empresariales y comerciales, con el objetivo de dar a conocer pautas y dinámicas de optimización en la vinculación al mercado de sus productos.
Dicha intervención se desarrollará valiéndose de elementos de las buenas prácticas piscícolas y pesqueras, y de manufactura aplicables en cada caso, para lo cual se dispondrán los insumos y herramientas adecuados conforme el sistema productivo correspondiente.

Se adelantará un proceso de acompañamiento encaminado al fortalecimiento social y agro-empresarial de las organizaciones participantes, mediante actividades que faciliten el reconocimiento y el empoderamiento de las personas en el contexto colectivo y de participación, impulsando las organizaciones como eje de desarrollo desde lo local.

El presente programa generará procesos que permitan dar mayor valor agregado al producto pesquero y acuícola, fortaleciendo la capacidad comercial de las organizaciones beneficiarias que conlleve a mejorar los ingresos de los productores pesqueros y acuícolas del país. Por medio del acompañamiento de la AUNAP a las asociaciones beneficiarias, se podrá dotar de mejores herramientas a los pescadores y acuicultores, posibilitando una transformación productiva más eficaz, que promuevan prácticas pesqueras y de acuicultura para la conservación y uso sustentable de los recursos.

En concordancia con el artículo 16.4 de la Resolución 1850 de 2022 y artículo 24 de la Ley 1876 de 2017, la asistencia técnica comprende la asesoría, capacitación, transferencia, asistencia, empoderamiento y generación de competencias en los productores del sector pesquero y acuícola para que estos apliquen e incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral. (Resolución 1585 de 2023).

La asistencia técnica consiste en servicios de asesoría y acompañamiento a los pescadores y acuicultores Con temáticas relacionadas con áreas del conocimiento en procesos técnicos, de Administración, Comercial, Finanzas y Contaduría, Buenas Prácticas y Recurso Humano, aplicables a la figura organizativa que en cada caso aplique.

Para los pescadores y acuicultores, el conocimiento no es solo un conjunto de información, sino también una herramienta que se utiliza para tomar decisiones informadas en su trabajo diario. Este conocimiento abarca desde las técnicas tradicionales transmitidas de generación en generación hasta las últimas innovaciones en la industria pesquera y de acuicultura. Además, el conocimiento en estas comunidades se construye a través de la experiencia práctica en el rio y en las granjas acuícolas, y se enriquece con la comprensión profunda del ecosistema marino y las interacciones ambientales. (Convenio AUNAP – ACOPI 2023)

En desarrollo de lo anterior, el cooperante deberá desplegar proceso de acompañamiento técnico en las temáticas señaladas, así:

II.1. Diagnóstico de asociaciones:

Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial.

Con el propósito de determinar la capacidad administrativa, operativa, entre otros, de la asociación participante, el asociado deberá levantar un diagnóstico a cada una de las asociaciones participantes seleccionadas previamente por la AUNAP, mediante la aplicación de la ***Guía Metodológica para el Diagnóstico V1***, (Convenio 443 de 2023 Aunap – Acopi). Dicho formato servirá de referencia, para que el operador pueda construir un formato propio que se adapte a las condiciones mismas de este programa.

El asociado deberá llevar a cabo mínimo un evento por cada asociación; dichos talleres son el espacio de encuentro entre el equipo de trabajo del convenio y los diferentes representantes legales y socios de cada organización previamente contactada. En estas reuniones se explica de forma detallada los objetivos, incentivos, requisitos, experiencias y características del programa. Posterior a la socialización del equipo de trabajo con las asociaciones productores y con los comercializadores, se resuelven dudas e inquietudes puntuales que tengan los asistentes. Al finalizar los talleres, se promueve la firma de **acta de concertación complementaria (priorización de insumos) y de compromisos** entre las partes, y se procede a la elaboración de los diagnósticos respectivos. Se debe realizar un informe de la jornada de diagnóstico, independiente del formato de diagnóstico, en el cual se detalle cada uno de las conclusiones del formato de diagnóstico.

La AUNAP, a través de sus Direcciones Regionales, entregará al cooperante la identificación y datos de contactos de las asociaciones de pescadores y acuicultores de su zona de influencia, insumo que permitirá realizar el contacto con los representantes legales de cada una de ellas para efectos de desarrollar las etapas del proceso y promover el acercamiento entre sus asociados y comercializadores del mismo sector económico.

En desarrollo de lo anterior, el conviniente deberá programar y ejecutar con las asociaciones en cada uno de los lugares definidos para el efecto, un evento de diagnóstico, consistente en la convocatoria de estas asociaciones, pescadores y/o acuicultores, y eventualmente comercializadores, los cuales se desarrollarán teniendo en cuenta los siguientes ítems:

1. Taller de diagnóstico en el que se logre identificar el estado organizacional y comercial de cada una de las asociaciones y sus asociados, tomando como base la ***Guía Metodológica para el Diagnóstico V1***.
2. Socialización del programa de fomento, lo que comprende su operación, requisitos, y los beneficios que la misma trae consigo.
3. Directorio de posibles aliados comerciales (identificación de demanda y condiciones de esta).

Nota: se aclara que el formato de reporte de base de datos de aliados comerciales y de productores será compartido por la AUNAP.

4. Elementos, insumos, herramientas, que requiere la asociación para fortalecerse productiva y comercialmente. (Acta de priorización de insumos).
5. Informe detallado del diagnóstico, con evidencias fotográficas de la situación real de la organización.

Se desarrollarán jornadas (1 x cada organización o agrupación beneficiada) para la identificación de manera participativa del estado actual de las diferentes dimensiones organizacionales: administrativa y financiera, humana, orientación estratégica, productiva y sociopolítica, a partir de lo cual se determinará los diferentes aspectos a fortalecer al interior con el ánimo de facilitar las dinámicas internas y el relacionamiento externo de la mano con la proyección operativa y funcional.
Cada una de estas jornadas tendrá una duración aproximada de hasta seis (6) horas y estarán a cargo de profesionales del área de las ciencias agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración, sociales o afines.

Para el desarrollo de estas jornadas, el profesional encargado preparará el material didáctico y demostrativo de apoyo, como carteleras, papelógrafos y formatos, con los cuales se ilustrará los temas tratados en cada caso, así como también coordinará la logística relacionada con los espacios, mobiliario, equipos audiovisuales, de ser necesario, así como la alimentación necesaria (refrigerios) requeridos para cada encuentro. Para estas jornadas, es importante que se cuente con la participación de personal de la AUNAP, preferiblemente seleccionados por las direcciones regionales.

Para el componente de diagnóstico, el conviniente deberá prestar acompañamiento técnico por medio de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración o afines a emplear para la elaboración del diagnóstico detallado de la situación real de las organizaciones, a través de 1 encuentro grupal tipo taller por cada una de las organizaciones priorizadas, con quienes se adelantará la evaluación de la situación actual de la organización elaborando el diagnóstico organizacional enfatizando en las dimensiones:

TABLA DE COSTOS TALLERES DE DIAGNÓSTICO:

DIAGNÓSTICOS										
DETALLE	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IPC	VALOR CON IPC	CANTIDAD ASOCIACIONES	VALOR TOTAL
LOGISTICA DE LOS TALLERES DE DIAGNÓSTICO	Alquiler de espacios de reunión	SALON: Espacio alquilado por 8 horas, Puede ser un salón cerrado pero que cumpla con las condiciones mínimas del requerimiento , ventilado y con suficiente espacio para el desarrollo de las actividades previstas que permita el óptimo desarrollo de la actividad, incluyendo sillas. Con baño y ventilación mecánica o aire acondicionad	1	N/A	928.200	928.200	48.266	976.466	40	39.058.656
	Alquiler de equipos audiovisuales	Conectividad para asistentes WIFI Computador basico Sonido y micrófono adecuado para el espacio Video Beam basico Papelógrafo / tablero acrilico alquilado por 8 horas	1	N/A	400.000	400.000	20.800	420.800	40	16.832.000
	Almuerzos	ALMUERZO 1 TIPO EJECUTIVO: entrada caliente (sopa o crema) plato fuerte (2 proteínas, 1 carbohidrato, 1 harina y ensalada fresca) sobremesa (jugo natural) y postre. (El almuerzo debe contemplar siempre una opción con pescado, y la proteína debe ser como mínimo 350 gr en el plato).	20	N/A	42.120	842.400	43.805	886.205	40	35.448.192
	Refrigerios	REFRIGERIO : 1 opción de pastel de carne, una bebida y una fruta entera.	20		21.060	421.200	21.902	443.102	40	17.724.096
APOYO A MOVILIZACIÓN DE COMUNIDADES	Beneficiarios de las Organizaciones	No Aplica	15	N/A	81.255	1.218.825	-	1.218.825	40	48.753.000
TOTAL										157.815.944
VALOR UNITARIO TALLER DE DIAGNÓSTICOS										3.945.399

LOGÍSTICA DE TALLERES:

- ✓ **ALQUILER DE ESPACIOS DE SALÓN**
- ✓ **ALMUERZOS Y REGRIGERIOS**
- ✓ **AYUDAS AUDIOVISUALES**

Para determinar los costos de la logística de talleres como alquiler de salón, almuerzos, refrigerios, y ayudas audiovisuales, se tomaron de referencia inicial los valores del estudio de mercado del convenio 541 de 2024 entre Aunap y Corpocuencas, los cuales fueron construidos con soporte de cotizaciones en el año 2024; No obstante, al no recibir cotizaciones en la vigencia 2025, se procedió a realizar proceso de indexación utilizando el IPC acumulado en 2025 como valor de referencia, el cual es del 5,20%. Por medio de este proceso de indexación, se logró determinar el valor detallado por cada uno de los rubros de logística de los talleres de diagnósticos.

Conforme a lo anterior se comparte link de secop donde se puede revisar estudio de mercado del proceso en mención:
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6647056&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

Apoyo de movilización a comunidades:

El apoyo a movilización de las comunidades beneficiarias a capacitar, comprende los gastos de desplazamiento desde el sitio de asentamiento hasta la cabecera municipal en la cual se desarrollará la actividad de capacitación. El cálculo de costo se efectúa a partir de los criterios definidos mediante el la decreto de viáticos 613 de 03 de junio de 2025, por el cual se establece la escala de viáticos para el sector central del nivel nacional, sobre la base del valor diario mínimo no pernoctado, equivalente al 50% de $162.510, conllevando a un valor de apoyo a la movilización de $ 81.255. Este valor de referencia se dará para cada asistente de la organización a los talleres, por lo cual se estima un aproximado de 15 beneficiarios por taller.

- **VIDEOS TESTIMONIALES**

VIDEOS TESTIMONIALES						
ITEM	**VALOR 2024**		**IPC**	**VALOR INDEXADO**	**CANTIDADES**	**TOTAL**
VIDEOS TESTIMONIALES (videos de 3 a 5 minutos) video que muestre el estado inicial y final, y síntesis de las actividades realizadas con las asociaciones a intervenir)	2.185.600,00	Duración: video versión larga (2 a 3 minutos). Locaciones de grabación: (por definir) Definidas en el marco del proyecto. Se priorizarán 2 casos de éxito en el trascurso del contrato por cada dirección regional. Necesidades para producción: Grabación del desarrollo de las jornadas grabación de entrevistas, planos detalle, rostros, producto. Video en full HD para redes sociales y formato de televisión – FORMATO VERTICAL Y HORIZONTAL	$ 113.651	$ 2.299.251	**7**	**16.094.758**

Un video, uno por cada Dirección Regional- Aunap, y que se seleccione como un caso de éxito dentro del programa (7 Direcciones Regionales), en el que se logren sistematizar los diferentes momentos del proceso y se evidencie la evolución de dicha organización, el cual deberá incluir el testimonio del Representante Legal o sus integrantes beneficiarios. Para un total de 30 videos, acorde con la ficha técnica de descripción de los videos.

Para determinar los costos que componen el desarrollo de los videos testimoniales, se tomaron de referencia inicial los valores del estudio de mercado del convenio 538 de 2024 entre Aunap y Aldesarrollo, los cuales fueron construidos con soporte de cotizaciones en el año 2024; No obstante, al no recibir cotizaciones en la vigencia 2025, se procedió a realizar proceso de indexación utilizando el IPC acumulado en 2025 como valor de referencia el cual es del 5,20%. Por medio de este proceso de indexación, se logró determinar el valor detallado por cada uno de los rubros de logística de los videos testimoniales.

Conforme a lo anterior se comparte link de secop donde se puede revisar estudio de mercado del proceso en mención:

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6647056&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

II.2. Asistencia Técnica Especializada. (incluye los talleres de capacitación, y taller de evaluación e implementación de plan De Diagnósticos)

Los talleres de acompañamiento técnico que impartirá el asociado a cada una de las organizaciones deberán contar con una intensidad horaria de por lo menos 6 horas por tema central para un total máximo de 20 personas; su cronograma deberá ser acordado previamente con las organizaciones e informados y aprobados por los directores regionales de la AUNAP y supervisión del convenio, disponiendo de un espacio amplio y adecuado para el número de asistentes a participar, en el cual se cuente con los medios audiovisuales y material de apoyo que contribuyan al método de aprendizaje a emplear. Teniendo en cuenta que son jornadas amplias de acompañamiento técnico, el asociado garantizará los refrigerios y los almuerzos a los asistentes, teniendo en cuenta al personal de la AUNAP que acompañe los talleres.

La identificación de las ciudades y/o municipios en las que se realizarán las asistencias técnicas dependerá de la ubicación de las asociaciones, sin embargo, deberá procurarse una ubicación geografía estratégica que beneficie en materia de desplazamientos a las asociaciones y a sus afiliados. En todo caso, el asociado deberá llevar a cabo los talleres de acompañamiento técnico que se definan como producto de los diagnósticos.

Los talleres podrán realizarse con la asistencia de varias asociaciones, considerando las necesidades particulares de cada una y evaluando la posibilidad de que sean coincidentes en un mismo taller. El asociado deberá hacer registro fotográfico y de asistencia de dichas asistencias técnicas, y así mismo deberá invitar a personal de la AUNAP para participar de dichos espacios.

El asociado dejará constancia de cada una de las reuniones, visitas y asistencias técnicas llevadas a cabo con cada uno de las asociaciones participantes, para lo cual se requerirá el diligenciamiento de formatos de asistencia por los asistentes o por el representante legal de la asociación y un acta en la que se refleje el objeto de éstas, igualmente suscrita por el representante legal. Así mismo se deberá tener un formato especializado, en el cual se detalle los elementos característicos de los talleres como son:

- Entrega de refrigerios.
- Entrega de Almuerzos.
- Ayudas audiovisuales.
- Cartillas.
- Entrega de auxilio de movilidad.

Estos formatos deben ser avalados por el equipo supervisor del convenio, y deben demostrar la cantidad de personas que fueron beneficiadas con dichos elementos.

Desde la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca se sugieren ciertas temáticas para el desarrollo de los talleres; no obstante, las temáticas pueden ser acordadas según los resultados del diagnóstico. (Se anexa cuadro temático sugerido por la AUNAP).

En ese sentido, se producirá una cartilla de tipo didáctico, adecuada a la población destinataria, diseñada en un lenguaje amigable y comprensible, bajo los lineamientos de la AUNAP y que contemple las temáticas de interés.

Los contenidos técnicos teóricos y prácticos correspondientes a cada tema serán elaborados por el equipo operador del proyecto, el cual será posteriormente procesado en diferentes momentos, así:

- Producción técnica y pedagógica de contenidos
- Revisión de estilo de contenidos para las cartillas

● Producción gráfica y litográfica de cartillas didácticas ilustrativas.

Dicha cartilla tendrá como parámetros mínimos para su elaboración los siguientes:

● Portada y contraportada Propalcote de 300gr plastificado brillante
● Hojas internas Propalcote de 115gr
● Ilustración de personajes Full color
● Contenido de texto y diagramación: Colores acordes al logo que se diseñe para el proyecto e imagen de las entidades AUNAP y Asociado
● Número mínimo de páginas x cartilla: 30
En total se producirán como mínimo 15 cartillas por cada organización beneficiada, las cuales se entregarán en el momento del acompañamiento técnico. (1 por cada beneficiario).

TABLA DE COSTOS TALLERES DE CAPACITACION:

LOGÍSTICA DE TALLERES:

TALLERES DE CAPACITACIÓN										
DETALLE	CATEGORÍA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	VR UNITARIO	IPC	VALOR CON IPC	CANTIDADAS OCIACIONES	VALOR TOTAL
LOGÍSTICA DE LOS TALLERES	Alquiler de espacios de reunión	SALON: Espacio alquilado por 8 horas, Puede ser un salón cerrado pero que cumpla con las condiciones mínimas del requerimiento , ventilado y con suficiente espacio para el desarrollo de las actividades previstas que permita el óptimo desarrollo de la actividad, incluyendo sillas. Con baño y ventilación mecánica o aire acondicionado.	1	N/A	$ 928.200	$ 928.200	$ 48.266	$ 976.466	40	$ 39.058.656
	Alquiler de equipos audiovisuales	Conectividad para asistentes WIFI Computador basico Sonido y micrófono adecuado para el espacio Video Beam basico Papelógrafo / tablero acrilico alquilado por 8 horas	1	N/A	$ 400.000	$ 400.000	$ 20.800	$ 420.800	40	$ 16.832.000
	Almuerzos	ALMUERZO 1 TIPO EJECUTIVO: entrada caliente (sopa o crema) plato fuerte (2 proteínas, 1 carbohidrato, 1 harina y ensalada fresca) sobremesa (jugo natural) y postre. (El almuerzo debe contemplar siempre una opción con pescado, y la proteína debe ser como mínimo 350 gr en el plato).	20	N/A	$ 42.120	$ 842.400	$ 43.805	$ 886.205	40	$ 35.448.192
	Refrigerios	REFRIGERIO : 1 opción de pastel de carne y vegetal, una bebida y una fruta entera.	20	N/A	$ 21.060	$ 421.200	$ 21.902	$ 443.102	40	$ 17.724.096
CARTILLAS	Asociaciones	Dicha cartilla tendrá como parámetros mínimos para su elaboración los siguientes: ● Portada y contraportada Propalcote de 300gr plastificado brillante ● Hojas internas Propalcote de 115gr ● Ilustración de personajes Full color ● Contenido de texto y diagramación: Colores acordes al logo que se diseñe para el proyecto e imagen de las entidades AUNAP y Asociado ● Número mínimo de páginas x cartilla: 30 En total se producirán 870 cartillas, las cuales se entregaran en el momento del acompañamiento técnico. (1 por cada beneficiario).	15	N/A	$ 35.000	$ 35.000	$ 1.820	$ 36.820	600	$ 22.092.000
APOYO A MOVILIZACIÓN DE COMUNIDADES	Beneficiarios de las Organizaciones	No Aplica	15	DIA NO PERNOCTADO	$ 81.255	$ 1.218.825	$ -	$ 1.218.825	40	$ 48.753.000
TOTAL										$ 179.907.944
VALOR UNITARIO TALLER DE CAPACITACIÓN EN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA										$ 4.497.699

- ✓ **ALQUILER DE ESPACIOS DE SALÓN**
- ✓ **ALMUERZOS Y REGRIGERIOS**
- ✓ **AYUDAS AUDIOVISUALES**
- ✓ **CARTILLAS***

Para determinar los costos de la logística de talleres como alquiler de salón, almuerzos, refrigerios, y ayudas audiovisuales, se tomaron de referencia inicial los valores del estudio de mercado del convenio 541 de 2024 entre Aunap y Corpocuencas, los cuales fueron construidos con soporte de cotizaciones en el año 2024; No obstante, al no recibir cotizaciones en la vigencia 2025, se procedió a realizar proceso de indexación utilizando el IPC acumulado en 2025 como valor de referencia el cual es del 5,20%. Por medio de este proceso de indexación, se logró determinar el valor detallado por cada uno de los rubros de logística de los talleres de asistencia técnica especializada.

Conforme a lo anterior se comparte link de secop donde se puede revisar estudio de mercado del proceso en mención:

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6646742&awardUniqueIdentifier=&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.6543221&id=3857580&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fallWords2Search%3dCORPOCUENCAS%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dTrue%26showAdvancedSearchFields%3dTrue%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.6543221%26selectedRequest%3dCO1.REQ.6669290%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

Apoyo de movilización a comunidades:

El apoyo a movilización de las comunidades beneficiarias a capacitar, comprende los gastos de desplazamiento desde el sitio de asentamiento hasta la cabecera municipal en la cual se desarrollará la actividad de capacitación. El cálculo de costo se efectúa a partir de los criterios definido mediante el decreto de viáticos 613 de 03 de junio de 2025, por el cual se establece la escala de viáticos para el sector central del nivel nacional, sobre la base del valor diario mínimo no pernoctado, equivalente al 50% de $162.510, conllevando a un valor de apoyo a la movilización de $ 81.255. Este valor de referencia se dará para cada asistente de la organización a los talleres, por lo cual se estima un aproximado de 15 beneficiarios por taller.

Fase III: TECNIFICACIÓN.

Comprende el proceso de dotación y entrega de bienes, equipos, insumos, elementos, materiales y similares, obras, adecuaciones, para el ejercicio de la pesca y de la acuicultura a pescadores artesanales, acuicultores, pequeños comercializadores de productos pesqueros y demás actores involucrados directamente en las cadenas pesquera y de la acuicultura, organizados en asociaciones, agremiaciones, grupos, colectividades, comunidades o formas organizativas formales y similares, que pueden ser beneficiarios del programa de fomento y de apoyo a proyectos y/o iniciativas sostenibles con enfoque regional en las áreas de actuación definidas por la AUNAP, previamente focalizados, priorizados y selección por la AUNAP.

Nota 1: Es importante aclarar que los equipos que se esperan entregar con relación a esta línea dependerán del diagnóstico realizado por el conviniente, por lo que los insumos y sus cantidades son estimados proyectados, los cuales serán distribuidos sin superar el presupuesto total de dicho rubro. Los montos para cada organización dependerán de las necesidades identificadas en la etapa de diagnóstico.

Igualmente, el número de agrupaciones beneficiarias por esta línea de fomento podrá variar por situaciones ajenas a las partes que impidan llevar a cabo el proceso de fortalecimiento con determinada organización o agrupación, o bien de acuerdo al proceso de focalización y selección que actualmente adelantan las Direcciones Regionales de la AUNAP en el territorio nacional, pudiendo redistribuirse los apoyos asignados a las líneas de mayor demanda de acuerdo a los proyectos o iniciativas productivas formulados, o de acuerdo al resultado del proceso diagnóstico que debe adelantar el operador en sitio para la implementación de la línea de fomento de encadenamiento productivo, sin que para ello sea necesario efectuar modificación alguna al convenio, de lo cual se dejará constancia en las actas de seguimiento al mismo. Si dicha modificación involucra impactar negativamente la meta fijada en el objetivo general del

convenio o implica mayores recursos a cargo de la AUNAP, deberá, previamente, efectuarse los trámites contractuales, administrativos y presupuestales necesarios para la modificación del convenio.

Nota 2: El número de agrupaciones beneficiarias por línea de fomento será definido en el plan operativo del convenio.

Anexos técnicos del proceso de tecnificación:**

**** Los bienes y/o equipos que conforman el catálogo de insumos del programa CONEXAS, corresponden a elementos estándar requeridos para el desarrollo de la actividad productiva que se pretende fomentar, elaborados a partir de un diagnóstico de la situación con el fin de orientar y facilitar la implementación, planeación y costeo del programa. Igualmente se aclara que los insumos aquí estipulados para la etapa de tecnificación, corresponden a un proceso de proyección de acuerdo a las experiencias contractuales del programa Conexas en años anteriores, y que en ningún evento corresponden a especificaciones definitivas, sino por el contrario y en atención a las necesidades particulares que eventualmente se presenten en cada región, los mismos podrán ser objeto de variación en cuanto a cantidades, condiciones técnicas o elementos en sí mismos de acuerdo al diagnóstico que se logre en este presente convenio. Sin que en ningún caso supere el presupuesto total estimado para la etapa de tecnificación.**

Por todo lo anterior, se aclara que la variación de cantidades, condiciones técnicas, o inclusión de nuevos elementos que están por fuera del catálogo de elementos de CONEXAS proyectados inicialmente, podrán ser cambiadas y aprobadas por parte del supervisor, teniendo en cuenta la justificación técnica y las necesidades reales del proceso en campo, velando por mantener siempre el equilibrio financiero del convenio. Es importante, dejar claridad que para incluir nuevos elementos se deberá tener una justificación de la necesidad de las organizaciones y ser avalada por la dirección regional a la cual pertenece dicha organización. Posterior, se deberá organizar ficha técnica de dicho elemento y se deberá realizar un proceso de cotización de los elementos en el mercado, para determinar el valor de dicho elemento.

Ahora bien, es importante mencionar que cualquier cambio deberá velar por mejorar el beneficio de las asociaciones a beneficiar dentro del programa CONEXAS.

La oferta institucional fue producto de la identificación de los bienes, insumos, equipos, herramientas, suministros y/o similares que son de uso cotidiano para el ejercicio de la actividad pesquera artesanal, acuícola o de comercialización en los municipios de influencia del proyecto, a partir de proyectos con objeto semejante ejecutados previamente por la entidad.

Se destaca que las asociaciones beneficiarias del presente proceso fueron focalizadas y seleccionadas por las Direcciones Regionales bajo los criterios definidos por la resolución 1850 de 2022, las cuales corresponden a asociaciones legalmente formalizadas.

Los presupuestos, el número de asociaciones, el número de beneficiarios de cada organización, los bienes, equipos, insumos, elementos, materiales y similares a entregar por organización, podrán ser susceptibles de modificaciones o cambios, debido principalmente que dicha distribución depende del resultado del diagnóstico el cual determinará los elementos a entregar a cada organización, previa concertación entre las partes (AUNAP, comunidad beneficiaria).

Así mismo al desistimiento y/o incumplimiento que puedan presentar las organizaciones seleccionadas para su intervención, así como a eventualidades inherentes al proceso. Al respecto, la DTAF ha dejado la trazabilidad de potenciales beneficiarios que fueron priorizados por las Direcciones Regionales y allegados en los tiempos determinados, sin perjuicio de que por motivos presupuestales y/o de la priorización de las Direcciones Regionales, una vez definido el presupuesto final por línea de atención en oferta institucional, no alcancen a ser cubiertas

Dando cumplimiento al artículo 18° de la Resolución No. 1850 de 2022, y con el propósito de salvaguardar y garantizar el cuidado y buen uso de los bienes, equipos, insumos, elementos, materiales y similares que serán entregados a las organizaciones de pescadores artesanales, bajo la línea de entrega de manera definitiva, se establece el siguiente condicionamiento: El no cumplimiento por parte de los beneficiarios con lo establecido en el presente acto administrativo, acarreará las sanciones correspondientes y los beneficiarios no podrán volver a hacer parte de intervenciones de esta naturaleza por parte de la AUNAP, por un término de cinco (5) años. Si el incumplimiento involucra acciones desleales para con la asociación y/o demás beneficiarios, la exclusión del programa será permanente.

Los elementos, materiales, equipos, herramientas e insumos entregados por la AUNAP, serán de titularidad de las asociaciones beneficiarias, agremiaciones y cualquier otro tipo de organización legalmente constituida, para el uso de los beneficiarios directos reconocidos dentro del respectivo proyecto. La tenencia, uso y aprovechamiento de éstos deben estar destinados exclusivamente para la producción pesquera y de la acuicultura, según la línea de fomento que se trate, que permita mejorar la economía de los asociados, con el fin de garantizar la continuidad de los beneficios a la comunidad.

Es por ello que los beneficiarios o beneficiarios directos de los programas y proyectos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, en dado caso que enajenen, arrienden o vendan, o no den el uso para el cual se les hizo la entrega en su condición de pescadores, acuicultores o comercializadores, le serán aplicables las sanciones en materia fiscal y civil a que haya lugar.

Lo anterior de conformidad en el numeral 6 del artículo 16 del Decreto 4181 de 2011, los artículos 53 a 55 de la Ley 13 de 1993, artículo 1546 del Código Civil Colombiano.

Adicionalmente, una vez sean entregados los bienes, insumos, equipos, herramientas, suministros y/o similares a las organizaciones de pescadores artesanales, acuicultores o aquellas que desarrollen actividades conexas a la pesca y/o acuicultura, la matriculación, el mantenimiento, reparaciones, trámites, impuestos y demás gestiones necesarias para su funcionamiento y operación, serán responsabilidad del representante legal y los asociados beneficiados con el programa de fomento, toda vez que la entrega de los bienes se realiza de manera definitiva, sin que ello implique la asunción de obligaciones institucionales, económicas, administrativas o de cualquier otra índole.

Es importante que en las entregas de los elementos a las organizaciones beneficiaria se cuenta con presencia de la AUNAP, y se valide el cumplimiento de las condiciones técnicas de los elementos. De igual manera, se debe realizar capacitación a los beneficiarios sobre el buen uso de los elementos y su relevancia para el corrector desarrollo del plan de diagnósticos.

Como resultado del análisis se presenta la relación de los elementos con los precios indexados:

TABLA DE COSTOS INSUMOS PROCESO DE TECNIFICACIÓN:

ELEMENTO	PRECIOS ESTUDIO MERCADO 2024 ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO	IPC	PRECIO INDEXADO	IVA	TOTAL PRECIO INDEXADO CON IVA
KIT DE BUENAS PRACTICAS	2.804.763,00	19%	3.337.668	5,20%	2.950.610,67	560.616,03	3.511.226,70
CAVA ISOTERMICA DE 150 LTS	1.645.520,76	19%	1.958.169,70	5,20%	1.731.087,83	328.906,69	2.059.994,52
CANASTILLA PLASTICA	60.146,62	19%	71.574,48	5,20%	63.274,24	12.022,11	75.296,35
BASCULA ELECTRONICA 150 KG	551.028,01	19%	655.723,33	5,20%	579.681,46	110.139,48	689.820,94
PLANTA ELECTRICA 4 KVA	5.066.805,45	19%	6.029.498	5,20%	5.330.279,33	1.012.753,07	6.343.032,40
CONGELADOR HORIZONTAL 535 LITROS	5.933.392,57	19%	7.060.737,16	5,20%	6.241.928,98	1.185.966,51	7.427.895,49
TRICICLO DE CARGA LLANTA MOTO	2.381.027,61	19%	2.833.423	5,20%	2.504.841,05	475.919,80	2.980.760,84
CARRO DE ARRASTRE	421.047,10	19%	501.046,05	5,20%	442.941,55	84.158,89	527.100,44
CONGELADOR CON PANEL SOLAR 1 TON	34.546.836,11	19%	41.110.734,98	5,20%	36.343.271,59	6.905.221,60	43.248.493,19
ESTIBA PLASTICA	196.258,14	19%	233.547,18	5,20%	206.463,56	39.228,08	245.691,64
BASCULA ELECTRONICA 300 KG	709.152,89	19%	843.891,94	5,20%	746.028,84	141.745,48	887.774,32
PLANTA ELECTRICA 7,5 KVA	7.250.800,12	19%	8.628.452,15	5,20%	7.627.841,73	1.449.289,93	9.077.131,66
CONGELADOR EXHIBIDOR 510 LITROS	6.815.424,23	19%	8.110.354,84	5,20%	7.169.826,29	1.362.267,00	8.532.093,29
EMPACADORA AL VACIO 400DC	20.580.437,94	19%	24.490.721,15	5,20%	21.650.620,72	4.113.617,94	25.764.238,65
EMBUTIDORA DE 10 LITROS	3.086.449,68	19%	3.672.875,12	5,20%	3.246.945,06	616.919,56	3.863.864,63
ESTUFA INDUSTRIAL A GAS 4 PUESTOS	5.080.058,93	19%	6.045.270,12	5,20%	5.344.221,99	1.015.402,18	6.359.624,17

Para este rubro se contempla un presupuesto tope de $ 2.419.061.556 que será el rubro a utilizar dentro de la ejecución del convenio. Es importante recalcar, que las cantidades son proyectadas y son utilizadas como unidades de referencia para determinar el valor unitario. Las cantidades de los insumos serán distribuidas en la ejecución del convenio, basados en los resultados del diagnóstico, sin sobrepasar el valor total destinado para este rubro.

Se precisa que los valores unitarios de los bienes y elementos contemplados en el presente capítulo corresponden a precios de referencia históricos, actualizados conforme a la variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) total nacional, acumulado a 2024. La información de referencia se obtuvo a partir de procesos contractuales previos adelantados por la entidad, cuyos valores incorporan en su estructura de costos los componentes de logística, transporte e instalación en sitio.

La metodología empleada para la actualización de estos valores considera la indexación mediante el IPC como indicador oficial de variación de precios a nivel nacional, lo que garantiza que las estimaciones reflejen las condiciones económicas vigentes y permitan establecer rangos de referencia consistentes para la evaluación financiera y técnica en el presente estudio de mercado.

Al presente documento se anexan fichas técnicas de los insumos y herramientas que están en la tabla presentada anteriormente, y son con los que se van a construir los kits de insumo de tecnificación de cada organización beneficiaria.

COSTOS PRECIOS UNITARIOS EQUIPOS

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, con el propósito de establecer los precios unitarios para el programa de Fomento, que están encaminados a fortalecer las organizaciones de pescadores artesanales, pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional con elementos e insumos, para que mejoren su capacidad comercial y encadenamiento productivo acorde con las necesidades de las asociaciones, colectividades etc., en las regionales de la AUNAP, se continuo con la estimación presupuestal de los recursos requeridos, con las cantidades demandadas.

Una vez conocidas las necesidades de los pescadores y acuicultores se establece la relación de los elementos que conformaran los Kit tipo de insumos y elementos a entregar para poder realizar el estudio de mercado.

Para la definición de los valores correspondientes a los elementos que integran cada kit se ha adelantado por parte de la Entidad, a través de consultas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, solicitudes de cotizaciones.

Al no recibir respuesta de las solicitudes de cotizaciones la Dirección Técnica de Administración tomó la determinación de llevar este proceso bajo la modalidad de indexación.

La indexación hace referencia al método por el cual se vincula el cambio de una variable a la evolución de algún índice. En el caso de los precios, es común que se incrementen teniendo en cuenta la inflación pasada

Para realizar el cálculo se utilizó el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual es calculado, publicado y certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE conforme a lo establecido en el literal j) del artículo 2 del Decreto 3167 de 1968.

Durante el proceso de construcción del presupuesto no fueron allegadas las cotizaciones, solicitadas a los proveedores que tienen en su código CIIU las actividades relacionadas con los elementos a cotizar, es por este motivo que la Entidad tomo la decisión de realizar la estimación de los precios unitarios, por el método de indexación, que sirve como un instrumento equilibrador del fenómeno de la depreciación que sufre la moneda nacional por efecto de la pérdida del poder adquisitivo del dinero, debido a las fluctuaciones del sistema económico del país. Para este proceso se tomó el IPC acumulado del año 2024 que fue del 5.20%, aplicado a los precios antes de IVA, de los procesos anteriormente mencionados.

Para el proceso de indexación se tomó de referencia los valores del estudio de mercado del convenio 541 de 2024, entre Aunap y Corpocuencas, en el cual se manejaron similares condiciones técnicas de los insumos que se van a utilizar en la vigencia 2025, y es un convenio con características similares al que se está presentando.

A continuación, se comparte link de Secop donde se puede evidenciar los costos de referencia del convenio 541 de 2024, utilizados en el proceso de indexación:

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6646742&awardUniqueIdentifier=&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.6543221&id=3857580&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fallWords2Search%3dCORPOCUENCAS%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dTrue%26showAdvancedSearchFields%3dTrue%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.6543221%26selectedRequest%3dCO1.REQ.6669290%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

GASTOS ADMINISTRATIVOS (Gastos Bancarios 4*1000 Recurso AUNAP)

Este rubro se dispone para aquellas actividades administrativas relacionadas directamente y exclusivamente con el proyecto, que representen algún costo para el asociado y no se encuentren descritas en los ítems anteriores. Los conceptos y valores que se pretendan cargar a este rubro por el asociado deberán ser soportados válidamente ante la supervisión designada, como todas las actividades contempladas en el presente documento, y aprobados por ésta; el cual fue calculado para el 4*1000 de los recursos aportados por la AUNAP. Conforme a esta explicación, el valor de este rubro será de $10.080.000, calculado sobre el valor de aporte de la AUNAP que es de $2.964.705.882.

VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL.

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, de acuerdo al presente estudio, establece como presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, el valor DE **DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE $ 2.964.705.882,** suma que incluye el valor del IVA e impuestos, de los servicios y bienes a adquirir de conformidad con el resultado del análisis económico que soporta el valor estimado del contrato.

RESUMEN PRESUPUESTO ACTIVIDADES CONEXAS			
OBJETO	**CANTIDAD**	**TIEMPO (MESES)**	**VALOR TOTAL**
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	10	2,5	155.500.000
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	212	2,5	85.347.360
SUBTOTAL PERSONAL MINIMO REQUERIDO			**240.847.360**
OBJETO	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
DIAGNÓSTICOS	33	3.945.399	130.198.154
TALLER BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA	33	4.497.699	148.424.054
VIDEOS	7	2.299.251	16.094.758
SUBTOTAL FORTALECIMIENTO			**294.716.966**
OBJETO	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
INSUMOS DE TECNIFICACIÓN	33	73.305.802	2.419.061.556
SUBTOTAL INSUMOS DE TECNIFICACION			**2.419.061.556**
GASTOS ADMINISTRATIVOS (4 X 1000)			**10.080.000**
VALOR TOTAL PROYECTO			**$ 2.964.705.882**

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL
DE ACUICULTURA Y PESCA

Dirección Técnica de Administración y Fomento

Proyectó: Jairo Mendoza Rodríguez – Contratista DTAF
Camilo Valverde – Contratista DTAF

AUNAP	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del producto a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el fin de lograr la implementación de estrategias y actividades orientadas a fortalecer las actividades conexas a la pesca y acuicultura como son la conservación, comercialización, procesamiento y transformación de productos pesqueros provenientes de actividades artesanales a nivel nacional.

Necesidad: Para el correcto desarrollo del convenio para la ejecución del Programa de Fomento, específicamente en la línea de Actividades Conexas, se estructura la siguiente ficha técnica, como marco de referencia al cooperante que le permita tener los elementos, características, y condiciones mínimas para los productos entregables del convenio. La asesoría técnica, consiste en los Servicios a cargo de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración o afines a emplear para el desarrollo de los 32 diagnósticos a las asociaciones beneficiarias del proceso, así como para el desarrollo de los 32 talleres de Buenas Prácticas en Manufactura, a través de 1 encuentro grupal tipo día de campo por cada una de las organizaciones priorizadas, con quienes se adelantará la transferencia de información técnica pertinente a las temáticas definidas en torno de la actividades establecidas para la línea de actividades conexas, en cada uno de los territorios en que se ubiquen.

Considerando el enfoque y alcance de la actividad en el marco del cumplimiento de la Ley 2268 del 3 de agosto de 2022, el desarrollo de estas asesorías permitirá, fortalecer las capacidades técnicas para el desarrollo de prácticas productivas sostenibles, específicamente en Buenas Prácticas de Manufactura; dirigidas a las organizaciones de pescadores artesanales, pequeños y medianos actores acuícolas y pequeños comercializadores a nivel nacional. Lo anterior fundamenta la estructura de abordaje de la acción de asesorías descrita.

Códigos UNSPSC:

Nombre del Producto	LOGISTICA PARA EVENTOS
Normas técnicas del producto.	Registro Nacional de Turismo
Características generales:	LOGISTICA PARA EVENTOS /CAPACITACIONES Para el desarrollo de las jornadas grupales se requiere de la disposición de espacios adecuados tipo auditorio o salas de reuniones, así como el alquiler de equipos audiovisuales y mobiliario, así como de refrigerios y almuerzos acorde con la región y cultura local para la atención de los participantes. Por otro lado, se
	requiere cubrir los gastos de transporte del personal técnico que estará a cargo del desarrollo de cada asesoría

Características complementarias	SALON Espacio alquilado por 8 horas, puede ser un salón cerrado pero que cumpla con las condiciones mínimas del requerimiento, ventilado y con suficiente espacio para el desarrollo de las actividades previstas que permita el óptimo desarrollo de la actividad, incluyendo sillas. Con baño y ventilación mecánica o aire acondicionado. CAPACIDAD: Entre 20 y 25 Personas. ELEMENTOS AUDIOVISUALES: Son equipos requeridos para el adecuado desarrollo de las jornadas intensivas de capacitación de pescadores artesanales y acuicultores en pro de fortalecer el sector pesquero y de la acuicultura a nivel nacional. 1 Video Beam, 1 Equipo de Sonido básico y micrófono Inalámbrico adecuado para el espacio. 1 Computador 1 Tablero 1 Papelógrafo/ Tablero Acrílico Conectividad para asistentes WIFI ALIMENTOS Y BEBIDAS: ALMUERZO 1 TIPO EJECUTIVO: -Entrada calienta (sopa o crema) -Plato fuerte (2 proteínas, 1 carbohidrato, 1 harina y ensalada fresca) -Sobremesa (jugo natural) -Postre. El almuerzo debe contemplar siempre una opción con pescado, y la proteína debe ser como mínimo 350 gr en el plato. ALMUERZO 2 TIPO BUFFET: -Mínimo una bebida caliente -Una bebida fría, -Tres proteínas, -Ensalada fresca, -Dos carbohidratos, -Una porción de fruta o sopa, -Postre.

	El almuerzo debe contemplar siempre una opción con pescado, y la proteína debe ser como mínimo 350 gr en el plato. -Una estación de agua con vasos -Una estación de café, aromática, azúcar (morena, blanca y endulzantes naturales), mezcladores y menaje básico. -Un mesero Opción Refrigerios: REFRIGERIO 1: Opción de pastel dulce, una bebida y una fruta entera. REFRIGERIO 2: Un pastel de carne o pollo, una bebida y una fruta entera. ESTACIÓN DE BEBIDAS: De contener como mínimo lo siguiente: Café, aromática, azúcar (morena, blanca y endulzantes naturales), mezcladores y menaje básico. La estación de bebidas deberá ser cotizada para un rango de 20 a 25 personas Los talleres deben ser en ciudades o municipios que brinden las condiciones necesarias, pero que sean lo más cercano en distancia para la asociación a capacitar.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	Esta cotización debe incluir todos impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la logística del evento. La cotización la pueden allegar por este medio en formato Excel y PDF al siguiente correo electrónico Jairo.mendoza@aunap.gov.co lo más pronto posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

CARTILLAS TALLER BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Portada y contraportada Propalcote de 300gr plastificado brillante
- Hojas internas Propalcote de 115gr
- Ilustración de personajes Full color
- Contenido de texto y diagramación: Colores acordes al logo que se diseñe para el proyecto e imagen de las entidades AUNAP y Asociado

● Número mínimo de páginas x cartilla: 30

En total se producirán 480 cartillas, las cuales se entregarán en el momento del acompañamiento técnico, (1 por cada beneficiario). El contenido de esta cartilla debe ser aprobado por los apoyos técnicos de los supervisores del convenio.

VIDEOS

Video testimonial
Duración: video versión larga (3 a 5 minutos) y versión corta. (28 segundos a 1 minuto)
Locaciones de grabación: (por definir) Definidas en el marco del proyecto. Se priorizarán 3 casos de éxito en el trascurso del contrato.
Preproducción: El guion borrador lo estructurará el operador y deberá contar con la retroalimentación del equipo técnico de la AUNAP (DTAF-COMUNICACIONES).
Necesidades para la posproducción: Voz en off, Diseño, animación,
Video documental de CASOS DE EXISTO efectos de video para un producto armónico con la cultura de la región y sus colores, musicalización con sonidos de la región.
Entregable: Video en full HD para redes sociales y formato de televisión –FORMATO VERTICAL Y HORIZONTAL
Versión. Versión de video larga (3 a 5 minutos) y corta. (28 segundos a 1 minuto)
Formatos editables del proyecto y medios, recursos y demás que hagan parte de su composición.
Link de referencia formato: https://www.instagram.com/reel/CoQtHQNDGPw/?igshid=NTc4MTIwNjQ2YQ==

Se debe entregar un total de 32 videos, ya que es un video por cada organización intervenida con diagnósticos. Estos videos deben ser supervisados y aprobados por el equipo de comunicaciones de la AUNAP y del equipo supervisor del convenio. Los videos deben reflejar el estado inicial, proceso de implementación de diagnósticos, y resultados conseguidos por cada organización intervenida.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el fin de lograr la implementación de estrategias y actividades orientadas a fortalecer las actividades conexas a la pesca y acuicultura como son la conservación, comercialización, procesamiento y transformación de productos pesqueros provenientes de actividades artesanales a nivel nacional.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(D) Componentes y Suministros	(41) Equipos y Suministros de Laboratorio, de medición, de Observación y de Pruebas	(11) Instrumentos de Medida, observación y ensayo	(41111500) Instrumentos de Medición de Peso

Nombre del elemento	BÁSCULA MÓVIL DE HASTA 150 Kg
Normas técnicas del elemento.	Norma Técnica Colombiana NTC 2031 Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. Requisitos metrológicos y técnicos. Ensayos
Calidad mínima del elemento.	La báscula móvil es el instrumento utilizado para medir o determinar la masa de un cuerpo o de una sustancia. Deberá estar construida en materiales resistentes, antioxidantes y que no afecten por efectos vibratorios la precisión del equipo. La báscula debe estar calibrada de acuerdo a lo establecido en las normas metrológicas. Su funcionamiento puede ser con baterías o con un adaptador de corriente AC – DC, podrá contar con interfase al computador, software de aplicaciones, dispensador de etiquetas de precio, alarma de peso programable, podrá contar

<table>
<tr><td></td><td>con pesos o masas de calibración o TARA automática, variedad de unidades, gr, oz, lb, kg.

Puede contar con pantalla digital o LCD, encendido automático al tacto y apagado automático cuando no está en uso.

Los materiales de fabricación podrán ser, entre otros: vidrio templado, plástico, polipropileno de alta densidad, acero, o sus combinaciones. Las básculas móviles podrán contar con accesorios como pesas calibradoras, corral, puertas abatibles, ruedas que permitan su movilidad, cables de conexión, kit de mantenimiento, dependiendo de sus características de funcionamiento. Las básculas con plataformas deben trabajar niveladas, generalmente traen niveles de ojo de pescado y tornillos para nivelarlas.</td></tr>
<tr><td>Características generales:</td><td><table>
<tr><td>Capacidad Máxima</td><td>150 kg</td></tr>
<tr><td>División (D = e)</td><td>50 g</td></tr>
<tr><td>Peso Mínimo</td><td>1 kg</td></tr>
<tr><td>Unidad de Medida</td><td>lb / kg</td></tr>
<tr><td>Fuente Alimentación</td><td>110 VAC / 60 Hz, con cable, batería interna</td></tr>
<tr><td>Display</td><td>6 dígitos, 2 cm de altura (H) Tipo LCD</td></tr>
<tr><td>Teclado</td><td>5 Teclas, tipo pulsador</td></tr>
<tr><td>Tara</td><td>< 50 %, sustractiva</td></tr>
<tr><td>Temperatura de Operación</td><td>0 – 40 °C</td></tr>
<tr><td>Máxima Humedad</td><td>85 % humedad relativa (HR)</td></tr>
<tr><td>Calibración (Ajuste)</td><td>Cero y span hasta 100% Max, por teclado</td></tr>
<tr><td>Memorias</td><td>7</td></tr>
<tr><td>Carcasa</td><td>ABS, alta resistencia</td></tr>
<tr><td>Batería</td><td>12 VDC, 1.3Ah (recargable), 8 horas autonomía.</td></tr>
<tr><td>Dimensiones Balanza</td><td>30 x 40 cm</td></tr>
<tr><td>Accesorios</td><td>Pedestal</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Características complementarias:</td><td>• Sensor o mecanismo de transferencia. (bandeja)
• Transductor de medida.
• Dispositivo de visualización.
• Dispositivo para tara.</td></tr>
<tr><td>Condiciones de entrega:</td><td>El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP.

La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o fabricante, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las</td></tr>
</table>

	indicaciones en cuanto a las condiciones de uso, manejo, mantenimiento y garantías del equipo. Los equipos deben ser entregados instalados (cuando aplique) y en perfecto estado de funcionamiento.
Asistencia técnica:	El proveedor deberá prestar asistencia técnica mediante un mantenimiento preventivo gratuito (no incluye repuestos) a los equipos entregados, dentro de los seis meses siguientes a la entrega, a solicitud del beneficiario. El servicio técnico deberá prestarse en la cabecera municipal de la zona de entrega.
Plazo de entrega del elemento en sitio.	Hasta dos (2) meses contados a partir de la orden de compra
Empaque y rotulado (aplica para productos)	El equipo debe ser empacado de forma tal que se garantice la conservación de calidad del producto y sus partes durante su almacenamiento y transporte. El equipo debe llevar una placa, en la que se registre como mínimo: Fabricante o razón social, capacidad máxima, precisión, dirección del fabricante, serie o modelo, tipo de batería o corriente que usa y país de fabricación.
Garantía del elemento	Cobertura: El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra. Vigencia: Un (1) año a partir de la entrega. Efectividad de la garantía: La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Gestionar la adquisición de los servicios, elementos, insumos y equipos que permitan establecer la implementación de estrategias y actividades orientadas al fortalecimiento de los procesos de conservación, refrigeración, procesamiento, transformación, generación de valor agregado y comercialización de productos pesqueros provenientes de la pesca artesanal o la acuicultura, propendiendo de esta forma por el desarrollo integral del sector, la participación organizativa, el acceso efectivo a diversos mercados y por ende su sostenibilidad en el tiempo.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(D) Componentes y Suministros	(41) Equipos y Suministros de Laboratorio, de medición, de Observación y de Pruebas	(11) Instrumentos de Medida, observación y ensayo	(41111500) Instrumentos de Medición de Peso

Nombre del elemento	BÁSCULA MÓVIL DE HASTA 300 Kg
Normas técnicas del elemento.	Norma Técnica Colombiana NTC 2031 Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. Requisitos metrológicos y técnicos. Ensayos
Calidad mínima del elemento.	La báscula móvil es el instrumento utilizado para medir o determinar la masa de un cuerpo o de una sustancia. Deberá estar construida en materiales resistentes, antioxidantes y que no afecten por efectos vibratorios la precisión del equipo. La báscula debe estar calibrada de acuerdo a lo establecido en las normas metrológicas. Su funcionamiento puede ser con baterías o con un adaptador de corriente AC – DC, podrá contar con interfase al computador, software de aplicaciones, dispensador de etiquetas de precio, alarma de peso programable, podrá contar

<table>
<tr><td></td><td>con pesos o masas de calibración o TARA automática, variedad de unidades, gr, oz, lb, kg.

Puede contar con pantalla digital o LCD, encendido automático al tacto y apagado automático cuando no está en uso.

Los materiales de fabricación podrán ser, entre otros: vidrio templado, plástico, polipropileno de alta densidad, acero, o sus combinaciones. Las básculas móviles podrán contar con accesorios como pesas calibradoras, corral, puertas abatibles, ruedas que permitan su movilidad, cables de conexión, kit de mantenimiento, dependiendo de sus características de funcionamiento. Las básculas con plataformas deben trabajar niveladas, generalmente traen niveles de ojo de pescado y tornillos para nivelarlas.</td></tr>
<tr><td>Características generales:</td><td><table>
<tr><td>Capacidad Máxima</td><td>300 kg</td></tr>
<tr><td>División (D = e)</td><td>100 g</td></tr>
<tr><td>Peso Mínimo</td><td>1 kg</td></tr>
<tr><td>Unidad de Medida</td><td>lb / kg</td></tr>
<tr><td>Fuente Alimentación</td><td>110 VAC / 60 Hz, con cable, batería interna</td></tr>
<tr><td>Display</td><td>6 dígitos, 2 cm de altura (H) Tipo LCD</td></tr>
<tr><td>Teclado</td><td>5 Teclas, tipo pulsador</td></tr>
<tr><td>Tara</td><td>< 50 %, sustractiva</td></tr>
<tr><td>Temperatura de Operación</td><td>0 – 40 °C</td></tr>
<tr><td>Máxima Humedad</td><td>85 % humedad relativa (HR)</td></tr>
<tr><td>Calibración (Ajuste)</td><td>Cero y span hasta 100% Max, por teclado</td></tr>
<tr><td>Memorias</td><td>7</td></tr>
<tr><td>Carcasa</td><td>ABS, alta resistencia</td></tr>
<tr><td>Batería</td><td>12 VDC, 1.3Ah (recargable), 8 horas autonomía.</td></tr>
<tr><td>Dimensiones Balanza</td><td>40 x 50 cm</td></tr>
<tr><td>Accesorios</td><td>Pedestal</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Características complementarias:</td><td>• Sensor o mecanismo de transferencia. (bandeja)
• Transductor de medida.
• Dispositivo de visualización.
• Dispositivo para tara.</td></tr>
<tr><td>Condiciones de entrega:</td><td>El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP.

La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o fabricante, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las</td></tr>
</table>

	indicaciones en cuanto a las condiciones de uso, manejo, mantenimiento y garantías del equipo. Los equipos deben ser entregados instalados (cuando aplique) y en perfecto estado de funcionamiento.
Asistencia técnica:	El proveedor deberá prestar asistencia técnica mediante un mantenimiento preventivo gratuito (no incluye repuestos) a los equipos entregados, dentro de los seis meses siguientes a la entrega, a solicitud del beneficiario. El servicio técnico deberá prestarse en la cabecera municipal de la zona de entrega.
Plazo de entrega del elemento en sitio.	Hasta dos (2) meses contados a partir de la orden de compra
Empaque y rotulado (aplica para productos)	El equipo debe ser empacado de forma tal que se garantice la conservación de calidad del producto y sus partes durante su almacenamiento y transporte. El equipo debe llevar una placa, en la que se registre como mínimo: Fabricante o razón social, capacidad máxima, precisión, dirección del fabricante, serie o modelo, tipo de batería o corriente que usa y país de fabricación.
Garantía del elemento	Cobertura: El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra. Vigencia: Un (1) año a partir de la entrega. Efectividad de la garantía: La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

AUNAP	**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO**

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Gestionar la adquisición de los servicios, elementos, insumos y equipos que permitan establecer la implementación de estrategias y actividades orientadas al fortalecimiento de los procesos de conservación, refrigeración, procesamiento, transformación, generación de valor agregado y comercialización de productos pesqueros provenientes de la pesca artesanal o la acuicultura, propendiendo de esta forma por el desarrollo integral del sector, la participación organizativa, el acceso efectivo a diversos mercados y por ende su sostenibilidad en el tiempo.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(D) Componentes y Suministros	(39) Equipos, suministros y componentes eléctricos	(12) Equipos, suministros y componentes eléctricos	(39121000) Equipamiento para distribución y conversión de alimentación

Nombre del elemento	**CANASTILLA PLÁSTICA MP-6025 FTPP**
Normas técnicas del elemento.	Norma Técnica Colombiana NTC 1573 - Transporte y embalaje. Embalajes. Definiciones y clasificación. Norma Técnica Colombiana NTC 2220 - Plásticos. Estabilizadores para compuestos de PVC. Norma Técnica Colombiana NTC 2888 - Plásticos Laminados de plástico termoestables reforzados moldeados por contacto para equipos resistentes a la corrosión. Norma Técnica Colombiana NTC 3201 - Métodos de ensayo normalizado para determinar las propiedades de flexión de plásticos reforzados y no reforzados. Norma Técnica Colombiana NTC 3205 - Guía para plásticos. Sistema de codificación.

Calidad mínima del elemento.	Canastilla plástica que garantice la calidad y durabilidad del producto que contendrá. Todos los materiales deben cumplir con lo establecido por las Normas Técnicas Colombianas vigentes relacionadas con seguridad de materiales plásticos.
Características generales:	Canastilla plástica resistente con fondo tapado y paredes perforadas, con dimensiones aproximadas de 60 cm de largo, 40 cm de ancho y 25 cm de alto, fácil de limpiar, que no se afecte por hongos ni bacterias, de peso liviano y de fácil manipulación, resistente a altas y bajas temperaturas.
Características complementarias:	• Materiales: Polipropileno, copolímero de alto impacto a la humedad, a las quebraduras y a la manipulación.
Condiciones de entrega:	El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP. La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o fabricante, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las indicaciones en cuanto a las condiciones de uso, manejo, mantenimiento y garantías del equipo. Los equipos deben ser entregados instalados (cuando aplique) y en perfecto estado de funcionamiento.
Asistencia técnica:	No Aplica
Plazo de entrega del elemento en sitio.	Hasta un (1) mes contado a partir de la orden de compra
Empaque y rotulado (aplica para productos)	Contenedores que especifiquen su contenido, el material, su peso y su manejo en el almacenamiento y transporte. Las canastillas de plástico deberán empacarse de forma tal que no sufran daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El empaque de las canastillas deberá estar rotulado indicando como mínimo: el peso básico, dimensiones, y marca.
Garantía del elemento	Cobertura: El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra.

	Vigencia: Un (1) año a partir de la entrega. Efectividad de la garantía: La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

AUNAP	**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO**

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Gestionar la adquisición de los servicios, elementos, insumos y equipos que permitan establecer la implementación de estrategias y actividades orientadas al fortalecimiento de los procesos de conservación, refrigeración, procesamiento, transformación, generación de valor agregado y comercialización de productos pesqueros provenientes de la pesca artesanal o la acuicultura, propendiendo de esta forma por el desarrollo integral del sector, la participación organizativa, el acceso efectivo a diversos mercados y por ende su sostenibilidad en el tiempo.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(D) Componentes y Suministros	(39) Equipos, suministros y componentes eléctricos	(12) Equipos, suministros y componentes eléctricos	(39121000) Equipamiento para distribución y conversión de alimentación

Nombre del elemento	**CARRETILLA ZORRA DE ÁNGULO CURVA / CARRETA METÁLICA / ZORRA DE CARGA MANUAL**
Normas técnicas del elemento.	No Aplica
Calidad mínima del elemento.	La carretilla industrial, carretilla zorra de ángulo curva, carreta metálica o zorra de carga manual, es un carro de carga manual en forma de L con 2 ruedas en su base para el desplazamiento y asas para dirigirlo, además tiene una plataforma o pala en la parte inferior para colocar objetos con el fin de trasladarlos.
Características generales:	• Capacidad de carga máxima: 250 Kg. • Medidas: mínimo 130cm de alto; mínimo 55 cm de ancho; bandeja, pala o plataforma: 22x35 cm. • Ruedas neumáticas de diámetro mínimo de 100 mm. • Capacidad de carga mínima: 60 Kg; Ancho mínimo: 480 mm. Alto mínimo: 1,20 m.

	• Tamaño mínimo plataforma o pala: 290 x 240 mm.
Características complementarias:	• Elaborada en acero u otra aleación. • Puño de la carretilla con mango plástico o en caucho.
Condiciones de entrega:	El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP. La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o fabricante, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las indicaciones en cuanto a las condiciones de uso, manejo, mantenimiento y garantías del equipo. Los equipos deben ser entregados instalados (cuando aplique) y en perfecto estado de funcionamiento.
Asistencia técnica:	El proveedor deberá prestar asistencia técnica mediante un mantenimiento preventivo gratuito (no incluye repuestos) a los equipos entregados, dentro de los seis meses siguientes a la entrega, a solicitud del beneficiario. El servicio técnico deberá prestarse en la cabecera municipal de la zona de entrega.
Plazo de entrega del elemento en sitio.	Hasta dos (2) meses contados a partir de la orden de compra
Empaque y rotulado (aplica para productos)	El rotulo debe contener nombre y dirección del fabricante o importador, país de origen, número de lote y fecha de fabricación.
Garantía del elemento	Cobertura: El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra. Vigencia: Un (1) año a partir de la entrega. Efectividad de la garantía: La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega

Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Gestionar la adquisición de los servicios, elementos, insumos y equipos que permitan establecer la implementación de estrategias y actividades orientadas al fortalecimiento de los procesos de conservación, refrigeración, procesamiento, transformación, generación de valor agregado y comercialización de productos pesqueros provenientes de la pesca artesanal o la acuicultura, propendiendo de esta forma por el desarrollo integral del sector, la participación organizativa, el acceso efectivo a diversos mercados y por ende su sostenibilidad en el tiempo.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	(24) Maquinaria, Accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	(13) Refrigeración Industrial	(24131500) Refrigeradores Industriales

Nombre del elemento	CAVA PORTÁTIL DE 150 LITROS
Normas técnicas del elemento.	Norma Técnica Colombiana NTC 1359. Plásticos. Espumas rígidas de poliestireno expandido. Especificaciones. Norma Técnica Colombiana NTC 1426. Plásticos. Poliestireno expandible. Especificaciones
Calidad mínima del elemento.	Cava construida en un material que soporte las condiciones de humedad, altas temperaturas, conservando el frío en su interior. Que resista los movimientos propios de un bote de pesca. Se requiere una cava portátil en plástico o fibra de vidrio, con capacidad de 150 litros (+/- 10 litros), resistente, que conserve el frío con sus paredes adiabáticas, con tapa integrada al tanque con bisagras en un material inoxidable, con una

	válvula de desagüe para evacuar líquidos del contenedor principal. Dimensiones aproximadas de 100 cm * 45 cm * 47 cm.
Características generales:	Mantenimiento de la temperatura del contenido hasta 6 días en temperaturas de hasta 32°C. Deberá contar con aislamiento de pared adicional para una retención de hielo duradera, esquinas biseladas que mejoran el flujo de espuma en cuerpo y tapa, resistente a manchas y olores fácil de limpiar. Con desagüe inferior a prueba de fugas que permite eliminar el agua sin tener que poner la hielera boca abajo Utiliza su tapa cerrada como asiento. Manijas moldeadas para un levantamiento fácil y controlado.
Características complementarias:	No Aplica
Condiciones de entrega:	El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP. La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o productor, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las indicaciones en cuanto a las condiciones de uso inicial, cuidados, mantenimiento, recomendaciones generales para su correcta operación y garantías aplicables.
Asistencia técnica:	El proveedor deberá prestar la asistencia técnica requerida durante la entrega del equipo, en el que deberá además orientar con las medidas de manejo para su correcta disposición y operación.
Plazo de entrega del elemento en sitio.	Hasta un (1) meses contados a partir de la orden de compra.
Empaque y rotulado (aplica para productos)	Su empaque debe proteger el producto de rayones y golpes. También debe especificar la posición de almacenamiento en la eventualidad de perdida de líquidos. El rotulado deberá indicar como mínimo: nombre del producto, marca, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda. El empaque, si corresponde, debe ser de un material adecuado, que no altere la calidad del producto y asegure su conservación. <u>Presentación:</u> Unidad.

Garantía del elemento	Cobertura: El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra. Vigencia: Un (1) año a partir de la entrega. Efectividad de la garantía: La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Gestionar la adquisición de los servicios, elementos, insumos y equipos que permitan establecer la implementación de estrategias y actividades orientadas al fortalecimiento de los procesos de conservación, refrigeración, procesamiento, transformación, generación de valor agregado y comercialización de productos pesqueros provenientes de la pesca artesanal o la acuicultura, propendiendo de esta forma por el desarrollo integral del sector, la participación organizativa, el acceso efectivo a diversos mercados y por ende su sostenibilidad en el tiempo.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	(24) Maquinaria, Accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	(13) Refrigeración Industrial	(24131600) Congeladores Industriales
(C) Máquinas y herramientas equipo industrial y vehículos	(26) Maquinarias y Accesorios para la generación y distribución de energía	(11) Baterías y Generadores y transmisión de energía cinética	(23111600) Generadores de potencia

Nombre del elemento	SISTEMA DE CONGELACIÓN CON PANEL SOLAR DE 1 TONELADA
Normas técnicas del elemento.	Norma Técnica Colombiana NTC 4298. Norma Técnica Colombiana NTC 4097. Resolución 1652 del 10 de septiembre de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o las normas que la remplacen, adicionen o sustituyan. Resolución número 19629 del 15 de Julio de 2003, de la Superintendencia de Industria y Comercio, o las normas que la remplacen, adicionen o sustituyan.

	Debe cumplir con los requisitos ambientales establecidos en la Resolución 1652 del 10 de septiembre de 2007, por medio de la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones.
Calidad mínima del elemento.	• Un congelador para ambientes húmedos y cálidos con materiales resistentes a la corrosión. • El congelador debe cumplir con todos los requisitos legales vigentes al momento de la negociación. • Que cuente con un servicio de garantía mínimo de un año. • Que la mano de obra esté incluida dentro del precio total. • El kit de frio para una tonelada puede ir con dos congeladores para 500 kilos. • Se debe entregar funcionando. • El proveedor dará instrucciones o capacitaciones técnicas de mantenimiento preventivo y manejo.
Características generales:	El sistema de congelación con paneles solares debe contener: • 2 congeladores de 500 litros (+/- 35 litros) de capacidad de almacenamiento, fabricados en lámina galvanizada, con rango de Temperatura de -18° C – 10° C (+/- 2° C), con control digital de temperatura. • 8 paneles solares de 280 Watts /24 V o su equivalente que permita el adecuado funcionamiento • 2 controladores eléctricos de 60 Amperios 12/24 V o su equivalente que permita el adecuado funcionamiento • 1 inversor de corriente de DC/AC de 3.000 Watts /24 V, del tipo onda pura o su equivalente que permita el adecuado funcionamiento • 4 baterías de 200 Amperios / 12 V, Tecnología AGM o su equivalente que permita el adecuado funcionamiento • 1 sistema eléctrico de conexión (cableado, terminales, conectores, tuberías, tornillos) • 1 sistema eléctrico de polo a tierra • 1 locker o casillero metálico con aireador (para guardar los controladores y los inversores) • 1 sistema de estructura independiente para soportar los 8 paneles o su equivalente (empleando tubos galvanizado, con anticorrosivo y soportes en aluminio y tornillería en acero inoxidable).
Características complementarias:	El congelador debe cumplir con los criterios de aceptación de los siguientes ensayos, establecidos en la norma técnica NTC 4298, o en la norma NTC 4097 para congeladores sin escarcha: • Hermeticidad de los sellos de puerta o tapa.

	• Fuerza de apertura de puerta o tapa. • Durabilidad de manijas y bisagras de puerta o tapa. • Resistencia mecánica de los anaqueles y componentes similares. • Temperaturas de almacenamiento. • Condensación de vapor de agua. • Consumo de energía. • Incremento de la temperatura. • Congelamiento. • Fabricación de hielo. • Ausencia de olor y sabor.
Condiciones de entrega:	El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP. La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o productor, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las indicaciones en cuanto a las condiciones de uso inicial, cuidados, mantenimiento, recomendaciones generales para su correcta operación y garantías aplicables.
Asistencia técnica:	El proveedor deberá prestar asistencia técnica mediante un mantenimiento preventivo gratuito (no incluye repuestos) a los equipos entregados, dentro de los seis meses siguientes a la entrega, a solicitud del beneficiario. El servicio técnico deberá prestarse en la cabecera municipal de la zona de entrega.
Plazo de entrega del elemento en sitio.	Mínimo de 2 meses y máximo de 4 meses, a partir de la orden de compra.
Empaque y rotulado (aplica para productos)	Su empaque debe proteger el producto de rayones y golpes. Debe especificar su contenido y material lo mismo que el número de piezas. También debe especificar la posición de almacenamiento en la eventualidad de perdida de líquidos. Algunas de sus partes son frágiles y deberá ir con el rotulado de “delicado”. El producto debe embalarse en guacales que conserven su calidad durante su transporte y almacenamiento. El proveedor debe asegurarse de que el producto se entregue sin ralladuras o hendiduras, ni averías de cualquier tipo que afecten el funcionamiento del equipo o generen algún tipo de contaminación. El congelador debe llevar adherida una placa que indique, en idioma castellano, mínimo la siguiente información: • Principio de operación.

	• Volumen nominal bruto expresado de acuerdo con el sistema internacional de unidades. • Volumen nominal total de almacenamiento expresado de acuerdo con el sistema internacional de unidades. • Clase de clima para la cual fue fabricado el producto. • Tipo y cantidad de refrigerante expresado de acuerdo con el sistema internacional de unidades. • Sistema sin escarcha (cuando aplique) o carente de este sistema. • Fuente de energía. • Fabricante, marca o vendedor responsable. • Designación de modelo. • Número de serie o fecha de fabricación. Sin perjuicio de lo anterior, el rotulado del equipo, empaque y/o embalaje, así como cualquier medio de información que se suministre a los consumidores debe cumplir con los requisitos exigidos por la Resolución 19629 de 2003 de la Superintendencia de Industria y Comercio. El congelador debe contar con instrucciones de instalación y mantenimiento periódico, seguridad y desempeño. Presentación: Unidad.
Garantía del elemento	Cobertura: El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra. Vigencia: Un (1) año a partir de la entrega. Efectividad de la garantía: La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

AUNAP	**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO**

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Gestionar la adquisición de los servicios, elementos, insumos y equipos que permitan establecer la implementación de estrategias y actividades orientadas al fortalecimiento de los procesos de conservación, refrigeración, procesamiento, transformación, generación de valor agregado y comercialización de productos pesqueros provenientes de la pesca artesanal o la acuicultura, propendiendo de esta forma por el desarrollo integral del sector, la participación organizativa, el acceso efectivo a diversos mercados y por ende su sostenibilidad en el tiempo.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	(24) Maquinaria, Accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	(13) Refrigeración Industrial	(24131600) Congeladores Industriales

Nombre del elemento	CONGELADOR EXHIBIDOR 510 LITROS
Normas técnicas del elemento.	Norma Técnica Colombiana NTC 4298. Norma Técnica Colombiana NTC 4097. Resolución 1652 del 10 de septiembre de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o las normas que la remplacen, adicionen o sustituyan. Resolución número 19629 del 15 de Julio de 2003, de la Superintendencia de Industria y Comercio, o las normas que la remplacen, adicionen o sustituyan. Debe cumplir con los requisitos ambientales establecidos en la Resolución 1652 del 10 de septiembre de 2007, por medio de la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones.

Calidad mínima del elemento.	• Un congelador para ambientes húmedos y cálidos con materiales resistentes a la corrosión. • El congelador debe cumplir con todos los requisitos legales vigentes al momento de la negociación. • Que cuente con un servicio de garantía mínimo de un año.
Características generales:	El sistema de congelación con paneles solares debe contener: • Congelador horizontal exhibidor de 510 litros (+/- 10 litros) de capacidad de almacenamiento • Fabricado en Lámina Galvanizada • Con 2 puertas de cristal templado, tipo deslizable • Funcionalidad de Congelación • Rango de Temperatura de -18° C a -24° C (+/- 5° C), con control digital de temperatura • Tipo de tecnología convencional, Voltaje de 110 V • Con rodamientos de alta resistencia para su movilidad
Características complementarias:	El congelador debe cumplir con los criterios de aceptación de los siguientes ensayos, establecidos en la norma técnica NTC 4298, o en la norma NTC 4097 para congeladores sin escarcha: • Hermeticidad de los sellos de puerta o tapa. • Fuerza de apertura de puerta o tapa. • Durabilidad de manijas y bisagras de puerta o tapa. • Resistencia mecánica de los anaqueles y componentes similares. • Temperaturas de almacenamiento. • Condensación de vapor de agua. • Consumo de energía. • Incremento de la temperatura. • Congelamiento. • Fabricación de hielo. • Ausencia de olor y sabor.
Condiciones de entrega:	El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP. La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o productor, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las indicaciones en cuanto a las condiciones de uso inicial, cuidados, mantenimiento, recomendaciones generales para su correcta operación y garantías aplicables.

Asistencia técnica:	El proveedor deberá prestar asistencia técnica mediante un mantenimiento preventivo gratuito (no incluye repuestos) a los equipos entregados, dentro de los seis meses siguientes a la entrega, a solicitud del beneficiario. El servicio técnico deberá prestarse en la cabecera municipal de la zona de entrega.
Plazo de entrega del elemento en sitio.	Mínimo de 2 meses y máximo de 4 meses, a partir de la orden de compra.
Empaque y rotulado (aplica para productos)	Su empaque debe proteger el producto de rayones y golpes. Debe especificar su contenido y material lo mismo que el número de piezas. También debe especificar la posición de almacenamiento en la eventualidad de perdida de líquidos. Algunas de sus partes son frágiles y deberá ir con el rotulado de "delicado". El producto debe embalarse en guacales que conserven su calidad durante su transporte y almacenamiento. El proveedor debe asegurarse de que el producto se entregue sin ralladuras o hendiduras, ni averías de cualquier tipo que afecten el funcionamiento del equipo o generen algún tipo de contaminación. El congelador debe llevar adherida una placa que indique, en idioma castellano, mínimo la siguiente información: • Principio de operación. • Volumen nominal bruto expresado de acuerdo con el sistema internacional de unidades. • Volumen nominal total de almacenamiento expresado de acuerdo con el sistema internacional de unidades. • Clase de clima para la cual fue fabricado el producto. • Tipo y cantidad de refrigerante expresado de acuerdo con el sistema internacional de unidades. • Sistema sin escarcha (cuando aplique) o carente de este sistema. • Fuente de energía. • Fabricante, marca o vendedor responsable. • Designación de modelo. • Número de serie o fecha de fabricación. Sin perjuicio de lo anterior, el rotulado del equipo, empaque y/o embalaje, así como cualquier medio de información que se suministre a los consumidores debe cumplir con los requisitos exigidos por la Resolución 19629 de 2003 de la Superintendencia de Industria y Comercio. El congelador debe contar con instrucciones de instalación y mantenimiento periódico, seguridad y desempeño. <u>Presentación:</u> Unidad.

Garantía del elemento	Cobertura: El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra. Vigencia: Un (1) año a partir de la entrega. Efectividad de la garantía: La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

AUNAP	**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO**

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Gestionar la adquisición de los servicios, elementos, insumos y equipos que permitan establecer la implementación de estrategias y actividades orientadas al fortalecimiento de los procesos de conservación, refrigeración, procesamiento, transformación, generación de valor agregado y comercialización de productos pesqueros provenientes de la pesca artesanal o la acuicultura, propendiendo de esta forma por el desarrollo integral del sector, la participación organizativa, el acceso efectivo a diversos mercados y por ende su sostenibilidad en el tiempo.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	(24) Maquinaria, Accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	(13) Refrigeración Industrial	(24131600) Congeladores Industriales

Nombre del elemento	CONGELADOR HORIZONTAL 535 LITROS
Normas técnicas del elemento.	Norma Técnica Colombiana NTC 4298. Norma Técnica Colombiana NTC 4097. Resolución 1652 del 10 de septiembre de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o las normas que la remplacen, adicionen o sustituyan. Resolución número 19629 del 15 de Julio de 2003, de la Superintendencia de Industria y Comercio, o las normas que la remplacen, adicionen o sustituyan. Debe cumplir con los requisitos ambientales establecidos en la Resolución 1652 del 10 de septiembre de 2007, por medio de la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones.

Calidad mínima del elemento.	• Un congelador para ambientes húmedos y cálidos con materiales resistentes a la corrosión. • El congelador debe cumplir con todos los requisitos legales vigentes al momento de la negociación. • Que cuente con un servicio de garantía mínimo de un año.
Características generales:	El sistema de congelación con paneles solares debe contener: • Congelador horizontal de 535 litros (+/- 10 litros) de capacidad de almacenamiento • Fabricado en Lámina Galvanizada • Con 2 puertas sólidas, tipo pivote o deslizantes. • Funcionalidad de Congelación • Rango de Temperatura de -18° C a -24° C (+/- 5° C), con control digital de temperatura • Tipo de tecnología convencional, Voltaje de 110 V • Con rodamientos de alta resistencia para su movilidad
Características complementarias:	El congelador debe cumplir con los criterios de aceptación de los siguientes ensayos, establecidos en la norma técnica NTC 4298, o en la norma NTC 4097 para congeladores sin escarcha: • Hermeticidad de los sellos de puerta o tapa. • Fuerza de apertura de puerta o tapa. • Durabilidad de manijas y bisagras de puerta o tapa. • Resistencia mecánica de los anaqueles y componentes similares. • Temperaturas de almacenamiento. • Condensación de vapor de agua. • Consumo de energía. • Incremento de la temperatura. • Congelamiento. • Fabricación de hielo. • Ausencia de olor y sabor.
Condiciones de entrega:	El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP. La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o productor, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las indicaciones en cuanto a las condiciones de uso inicial, cuidados, mantenimiento, recomendaciones generales para su correcta operación y garantías aplicables.

Asistencia técnica:	El proveedor deberá prestar asistencia técnica mediante un mantenimiento preventivo gratuito (no incluye repuestos) a los equipos entregados, dentro de los seis meses siguientes a la entrega, a solicitud del beneficiario. El servicio técnico deberá prestarse en la cabecera municipal de la zona de entrega.
Plazo de entrega del elemento en sitio.	Mínimo de 2 meses y máximo de 4 meses, a partir de la orden de compra.
Empaque y rotulado (aplica para productos)	Su empaque debe proteger el producto de rayones y golpes. Debe especificar su contenido y material lo mismo que el número de piezas. También debe especificar la posición de almacenamiento en la eventualidad de perdida de líquidos. Algunas de sus partes son frágiles y deberá ir con el rotulado de "delicado". El producto debe embalarse en guacales que conserven su calidad durante su transporte y almacenamiento. El proveedor debe asegurarse de que el producto se entregue sin ralladuras o hendiduras, ni averías de cualquier tipo que afecten el funcionamiento del equipo o generen algún tipo de contaminación. El congelador debe llevar adherida una placa que indique, en idioma castellano, mínimo la siguiente información: • Principio de operación. • Volumen nominal bruto expresado de acuerdo con el sistema internacional de unidades. • Volumen nominal total de almacenamiento expresado de acuerdo con el sistema internacional de unidades. • Clase de clima para la cual fue fabricado el producto. • Tipo y cantidad de refrigerante expresado de acuerdo con el sistema internacional de unidades. • Sistema sin escarcha (cuando aplique) o carente de este sistema. • Fuente de energía. • Fabricante, marca o vendedor responsable. • Designación de modelo. • Número de serie o fecha de fabricación. Sin perjuicio de lo anterior, el rotulado del equipo, empaque y/o embalaje, así como cualquier medio de información que se suministre a los consumidores debe cumplir con los requisitos exigidos por la Resolución 19629 de 2003 de la Superintendencia de Industria y Comercio. El congelador debe contar con instrucciones de instalación y mantenimiento periódico, seguridad y desempeño. <u>Presentación:</u> Unidad.

Garantía del elemento	Cobertura: El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra. Vigencia: Un (1) año a partir de la entrega. Efectividad de la garantía: La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

AUNAP	**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO**

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Gestionar la adquisición de los servicios, elementos, insumos y equipos que permitan establecer la implementación de estrategias y actividades orientadas al fortalecimiento de los procesos de conservación, refrigeración, procesamiento, transformación, generación de valor agregado y comercialización de productos pesqueros provenientes de la pesca artesanal o la acuicultura, propendiendo de esta forma por el desarrollo integral del sector, la participación organizativa, el acceso efectivo a diversos mercados y por ende su sostenibilidad en el tiempo.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(C) Máquinaria y herramientas equipo industrial y vehículos	(23) Maquinarias y Accesorios para la manufactura y procesamiento industrial	(18) Equipo Industrial para alimentos y bebidas	(23281600) Maquinaria para corte de alimentos

Nombre del elemento	EMBUTIDORA MANUAL DE 10 LITROS
Normas técnicas del elemento.	No Aplica.
Calidad mínima del elemento.	El dispositivo picador, rebanador, rallador y triturador es un equipo manual usado para el procesamiento de diferentes clases de alimentos en la práctica culinaria. Debe proveer suficiente resistencia mecánica, que permita su manipulación y operación satisfactoria y segura, bajo condiciones normales de uso. Las partes del aparato deben formar una unidad segura, no podrán, despegarse, zafarse o desprenderse, en condiciones normales de uso. No pueden tener ningún tipo de irregularidad o defecto de fabricación o ensamble.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>El funcionamiento se da mediante la acción mecánica de discos giratorios, cuchillas o pistones situadas dentro o sobre un recipiente contenedor en caso de presentarlo o dentro de la tolva y/o alimentador en caso de poseerla. Este realiza diferentes tipos de picado, emulsiones, amasados o triturados entre otros, obteniendo un producto homogéneo.

Los discos, cuchillas de corte y embutidores pueden ser intercambiables, entre las que se pueden encontrar:
• Disco corte en cuadro o bastón: consta de cuchillas en disposición entrecruzada en forma de rejilla.
• Disco para rallar: un disco liso con un conjunto de perforaciones angulares o transversales levemente protuberantes para mayor contacto con el producto. 1,54
• Disco rebanador: Consta de una o varias aberturas rectas o curvas ubicadas de manera transversal a la circunferencia del disco, la abertura puede ser también dentada para cortes en rebanadas rizadas, este disco puede tener adicionalmente cuchillas incrustadas al disco para corte de bastón fino.
• Cuchillas: Utilizadas para picar o triturar el producto, dando como resultado emulsiones o pastas del producto procesado, se pueden presentar en disposición helicoidal o cruz.
• Embutidores: utilizados para conseguir introducir el alimento en forma de masa en una tripa animal, debido a esto es muy usual que cuento con boquillas de diferente tamaño, lo que permite elaborar diferentes productos.</td>
</tr>
<tr>
<td>Características generales:</td>
<td>
<table>
<tr><td>Uso</td><td>Industrial</td></tr>
<tr><td>Tipo</td><td>Manual</td></tr>
<tr><td>Material</td><td>Acero Inoxidable AISI 304</td></tr>
<tr><td>Capacidad</td><td>10 litros / 22 libras</td></tr>
<tr><td>No. de Boquillas</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Diámetro de las Boquillas</td><td>16 mm, 22 mm, 32 mm, 38 mm</td></tr>
<tr><td>Diámetro Tambor de Llenado</td><td>22 cm</td></tr>
<tr><td>Dimensiones de la Base</td><td>42 cm x 31 cm</td></tr>
<tr><td>Altura</td><td>65 cm</td></tr>
<tr><td>Peso</td><td>21 Kg</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Características complementarias:</td>
<td>El material de fabricación de los discos, cuchillas y/o embutidores puede ser entre otros, aluminio, acero inoxidable o porcelana. El implemento puede presentar un recipiente contenedor, el cual debe estar fabricado en un material resistente que puede ser entre otros vidrio, aluminio, cerámica o polipropileno. Este recipiente puede presentar un orificio central con caña alta, donde se dispone el trasmisor de fuerza a las cuchillas, discos de corte o pistones, para los casos en que el implemento este diseñado con el sistema de fuerza mecánica en la base.</td>
</tr>
</table>

	La tolva y/o alimentador puede estar dispuesto sobre la tapa del implemento, a través de esta se ingresan los productos a procesar en los discos, cuchillas o embutidores, evitando accidentes durante el uso, puede presentar dos alimentadores con tapa, uno para productos de gran tamaño o para productos pequeños. El material de estos puede ser entre otros aluminio, acero inoxidable o polipropileno, puede venir acompañado de un empujador que puede estar acoplado sobre la tapa o ser periférico, fabricados en un material resistente como polipropileno, cerámica, entre otros. La tapa del implemento puede estar acoplada al cuerpo de este, o ser intercambiable, la cual cubre totalmente las cuchillas, pistones o discos de corte de manera hermética, evitando derrames. El material de fabricación de esta, debe ser en un material resistente que puede ser entre otros aluminio, acero inoxidable o polipropileno. La acción manual se realiza a través de una manivela o palanca que trasmite fuerza rotatoria al trasmisor de fuerza de las cuchillas, pistones o discos de corte. Deberá contar con manual en español que indique las especificaciones de instalación y recomendaciones de uso del dispositivo, incluyendo precauciones y modo de limpieza.
Condiciones de entrega:	El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP. La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o productor, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las indicaciones en cuanto a las condiciones de uso inicial, cuidados, mantenimiento, recomendaciones generales para su correcta operación y garantías aplicables.
Asistencia técnica:	El proveedor deberá prestar asistencia técnica mediante un mantenimiento preventivo gratuito (no incluye repuestos) a los equipos entregados, dentro de los seis meses siguientes a la entrega, a solicitud del beneficiario. El servicio técnico deberá prestarse en la cabecera municipal de la zona de entrega
Plazo de entrega del elemento en sitio.	Hasta dos (2) meses contado a partir de la orden de compra.
Empaque y rotulado (aplica para productos)	El rotulado en el empaque debe indicar como mínimo: • Nombre del producto. • Marca.

	• Serial. • Modelo. • País de fabricación. • Nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante. • Importador o distribuidor responsable según corresponda. • Dimensiones. • Accesorios incluidos. • Uso industrial o doméstico. Presentación: Unidad.
Garantía del elemento	Cobertura: El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra. Vigencia: Un (1) año a partir de la entrega. Efectividad de la garantía: La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

AUNAP	**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO**

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Gestionar la adquisición de los servicios, elementos, insumos y equipos que permitan establecer la implementación de estrategias y actividades orientadas al fortalecimiento de los procesos de conservación, refrigeración, procesamiento, transformación, generación de valor agregado y comercialización de productos pesqueros provenientes de la pesca artesanal o la acuicultura, propendiendo de esta forma por el desarrollo integral del sector, la participación organizativa, el acceso efectivo a diversos mercados y por ende su sostenibilidad en el tiempo.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(C) Máquinaria y herramientas equipo industrial y vehículos	(23) Maquinarias y Accesorios para la manufactura y procesamiento industrial	(15) Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	(23182900) Maquinaria empacadora

Nombre del elemento	EMPACADORA AL VACÍO – PISO 400 DOBLE CAMPANA
Normas técnicas del elemento.	No Aplica.
Calidad mínima del elemento.	La empacadora al vacío es un equipo que consta de una bomba de succión con sistema de sellado. La empacadora al vacío debe estar fabricada en materiales grado alimenticio, como por ejemplo acero inoxidable, que no alteren las características de los alimentos durante el funcionamiento de la misma, además deben ser durables, resistentes y de fácil limpieza. La empacadora al vacío debe proveer suficiente resistencia mecánica, que permita su manipulación y operación satisfactoria y segura, bajo condiciones normales.

<table>
<tr><td></td><td>Las partes de la empacadora al vacío deben formar una unidad segura, no podrán, despegarse, zafarse o desprenderse, en condiciones normales de uso. Las superficies no pueden tener ningún tipo de irregularidad o defecto de fabricación o ensamble. El sistema de sellado puede ser con anillos de caucho o calor.</td></tr>
<tr><td>Características generales:</td><td>.<table>
<tr><td>Tipo</td><td>Piso – 400 Doble Campana</td></tr>
<tr><td>Número de barras de sellado</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Dimensiones barras de sellado</td><td>40 cm x 1.3</td></tr>
<tr><td>Dimensiones de la máquina</td><td>94 cm x 102 cm x 53 cm</td></tr>
<tr><td>Espacio entre barras</td><td>34 cm</td></tr>
<tr><td>Altura de la cámara</td><td>16 cm</td></tr>
<tr><td>Sello</td><td>10 mm</td></tr>
<tr><td>Capacidad de la bomba</td><td>40 m^3/h</td></tr>
<tr><td>Voltaje</td><td>110 V. Monofásica</td></tr>
<tr><td>Potencia</td><td>1500 W – 2HP</td></tr>
<tr><td>Ciclo de Tiempo</td><td>5 a 45 Segundos</td></tr>
<tr><td>Material</td><td>Acero Inoxidable 304</td></tr>
<tr><td>Peso</td><td>185 Kg</td></tr>
<tr><td>Tapa</td><td>Cóncava – Acero Inoxidable</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Características complementarias:</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>Condiciones de entrega:</td><td>El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP.

La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o productor, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las indicaciones en cuanto a las condiciones de uso inicial, cuidados, mantenimiento, recomendaciones generales para su correcta operación y garantías aplicables.</td></tr>
<tr><td>Asistencia técnica:</td><td>El proveedor deberá prestar asistencia técnica mediante un mantenimiento preventivo gratuito (no incluye repuestos) a los equipos entregados, dentro de los seis meses siguientes a la entrega, a solicitud del beneficiario. El servicio técnico deberá prestarse en la cabecera municipal de la zona de entrega</td></tr>
<tr><td>Plazo de entrega del elemento en sitio.</td><td>Mínimo de 2 meses y máximo de 4 meses, a partir de la orden de compra.</td></tr>
</table>

Empaque y rotulado (aplica para productos)	El rótulo debe indicar como mínimo: • Nombre del producto. • Marca comercial. • Nombre del productor. • Contenido neto en unidades del Sistema Internacional. • Número de lote. • Fecha de producción. • País de origen. El empaque debe estar construido en un material resistente, que garantice la conservación del producto, sin alterar sus características durante el almacenamiento, transporte y expendio. Presentación: Unidad.
Garantía del elemento	Cobertura: El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra. Vigencia: Un (1) año a partir de la entrega. Efectividad de la garantía: La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

AUNAP	**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO**

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Gestionar la adquisición de los servicios, elementos, insumos y equipos que permitan establecer la implementación de estrategias y actividades orientadas al fortalecimiento de los procesos de conservación, refrigeración, procesamiento, transformación, generación de valor agregado y comercialización de productos pesqueros provenientes de la pesca artesanal o la acuicultura, propendiendo de esta forma por el desarrollo integral del sector, la participación organizativa, el acceso efectivo a diversos mercados y por ende su sostenibilidad en el tiempo.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(D) Componentes y Suministros	(39) Equipos, suministros y componentes eléctricos	(12) Equipos, suministros y componentes eléctricos	(39121000) Equipamiento para distribución y conversión de alimentación

Nombre del elemento	**ESTIBA PLÁSTICA**
Normas técnicas del elemento.	Norma Técnica Colombiana NTC 3993. Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 6780. Norma Técnica Colombiana NTC 1573 - Transporte y embalaje. Embalajes. Definiciones y clasificación. Norma Técnica Colombiana NTC 2220 - Plásticos. Estabilizadores para compuestos de PVC. Norma Técnica Colombiana NTC 2888 - Plásticos Laminados de plástico termoestables reforzados moldeados por contacto para equipos resistentes a la corrosión. Norma Técnica Colombiana NTC 3201 - Métodos de ensayo normalizado para determinar las propiedades de flexión de plásticos reforzados y no reforzados. Norma Técnica Colombiana NTC 3205 - Guía para plásticos. Sistema de codificación.

Calidad mínima del elemento.	Se requiere una estiba plana plástica resistente para cuarto frío, elaboradas en polietileno de alta densidad (PEAD), con dimensiones aproximadas de 1200 mm X 1000 mm. Que cumpla con normas de calidad en higiene y seguridad industrial. Fabricadas con material fácil de limpiar, que no se afecte por hongos ni bacterias, de peso liviano y de fácil manipulación, resistente a altas y bajas temperaturas. Materiales de alto impacto a la humedad, a las quebraduras y a la manipulación.
Características generales:	Canastilla plástica resistente con fondo tapado y paredes perforadas, con dimensiones aproximadas de 60 cm de largo, 40 cm de ancho y 25 cm de alto, fácil de limpiar, que no se afecte por hongos ni bacterias, de peso liviano y de fácil manipulación, resistente a altas y bajas temperaturas.
Características complementarias:	• Materiales: Polipropileno, copolímero de alto impacto a la humedad, a las quebraduras y a la manipulación.
Condiciones de entrega:	El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP. La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o fabricante, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las indicaciones en cuanto a las condiciones de uso, manejo, mantenimiento y garantías del equipo. Los equipos deben ser entregados instalados (cuando aplique) y en perfecto estado de funcionamiento.
Asistencia técnica:	No Aplica
Plazo de entrega del elemento en sitio.	Hasta un (1) mes contado a partir de la orden de compra
Empaque y rotulado (aplica para productos)	Contenedores que especifiquen su contenido, el material, su peso y su manejo en el almacenamiento y transporte. Las estibas de plástico deberán empacarse de forma tal que no sufran daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El empaque de las estibas deberá estar rotulado indicando como mínimo: el peso básico, dimensiones, y marca.

Garantía del elemento	Cobertura: El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra. Vigencia: Un (1) año a partir de la entrega. Efectividad de la garantía: La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

AUNAP	**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO**

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Gestionar la adquisición de los servicios, elementos, insumos y equipos que permitan establecer la implementación de estrategias y actividades orientadas al fortalecimiento de los procesos de conservación, refrigeración, procesamiento, transformación, generación de valor agregado y comercialización de productos pesqueros provenientes de la pesca artesanal o la acuicultura, propendiendo de esta forma por el desarrollo integral del sector, la participación organizativa, el acceso efectivo a diversos mercados y por ende su sostenibilidad en el tiempo.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(D) Componentes y Suministros	(39) Equipos, suministros y componentes eléctricos	(12) Equipos, suministros y componentes eléctricos	(39121000) Equipamiento para distribución y conversión de alimentación

Nombre del elemento	ESTUFA INDUSTRIAL A GAS DE 4 PUESTOS
Normas técnicas del elemento.	Norma Técnica Colombiana NTC 2832- 1 Gasodomésticos para la cocción de alimentos. Parte 1. Requisitos de seguridad. Norma Técnica Colombiana NTC 2832-2 Gasodomésticos para la cocción de alimentos. Parte 2: Uso racional de energía. Norma Técnica Colombiana NTC 3764 Requisitos generales de seguridad para artefactos a gas de uso doméstico o comercial y su instalación. El producto debe cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en la presente ficha técnica.
Calidad mínima del elemento.	La estufa requerida es un equipo industrial que utilizará como fuente de suministro de energía gases combustibles (natural, butano o propano), para llevar a cabo la cocción de los alimentos. Cuenta con cuatro hornillas. Es una máquina o dispositivo para calentar piezas por encima de la temperatura ambiente. Este

<table>
<tr><td></td><td>calentamiento puede ser para cocinar, fundir, secar, ablandar materiales para su transformación.
La estructura de la estufa se debe encontrar elaborada en acero inoxidable, los quemadores deben estar elaborados en fundición de hierro, las perillas pueden ser en plástico o en acero.</td></tr>
<tr><td>Características generales:</td><td><table>
<tr><th>Parámetro</th><th>Rango</th></tr>
<tr><td>Tipo</td><td>Industrial a Gas</td></tr>
<tr><td>Material</td><td>Acero Inoxidable – Calibre 20 AISI 304</td></tr>
<tr><td>No. de Quemadores</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Tipo de Quemador</td><td>Doble en Hierro Fundido</td></tr>
<tr><td>Diámetro del Quemador</td><td>20 cm (± 3 cm)</td></tr>
<tr><td>Parrilla</td><td>Varillas de acero inoxidable soldadas de 3/8” – Calibre 24</td></tr>
<tr><td>Válvula</td><td>De Ajuste Mecánico ¼”</td></tr>
<tr><td>Entrada en Tubería</td><td>3/8”</td></tr>
<tr><td>Dimensiones (L x An x Al)</td><td>0.85 x 0.85 x 0.90 mts</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Características complementarias:</td><td>Adicionales:Piloto de Encendido.Patas en tubería cuadrada de 2”Base desmontable</td></tr>
<tr><td>Condiciones de entrega:</td><td>El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP.

La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o productor, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las indicaciones en cuanto a las condiciones de uso inicial, cuidados, mantenimiento, recomendaciones generales para su correcta operación y garantías aplicables.</td></tr>
<tr><td>Asistencia técnica:</td><td>El proveedor deberá prestar asistencia técnica mediante un mantenimiento preventivo gratuito (no incluye repuestos) a los equipos entregados, dentro de los seis meses siguientes a la entrega, a solicitud del beneficiario. El servicio técnico deberá prestarse en la cabecera municipal de la zona de entrega</td></tr>
<tr><td>Plazo de entrega del elemento en sitio.</td><td>Hasta dos (2) meses contado a partir de la orden de compra.</td></tr>
</table>

Empaque y rotulado (aplica para productos)	El producto deberá empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El producto debe estar rotulado en el empaque en caracteres legibles e indelebles indicando, advertencias de seguridad y manejo, lote de producción, país de fabricación, marca y fabricante.
Garantía del elemento	Cobertura: El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra. Vigencia: Un (1) año a partir de la entrega. Efectividad de la garantía: La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

AUNAP	**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO**

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Gestionar la adquisición de los servicios, elementos, insumos y equipos que permitan establecer la implementación de estrategias y actividades orientadas al fortalecimiento de los procesos de conservación, refrigeración, procesamiento, transformación, generación de valor agregado y comercialización de productos pesqueros provenientes de la pesca artesanal o la acuicultura, propendiendo de esta forma por el desarrollo integral del sector, la participación organizativa, el acceso efectivo a diversos mercados y por ende su sostenibilidad en el tiempo.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(C) Máquinaria y herramientas equipo industrial y vehículos	(23) Maquinarias y Accesorios para la manufactura y procesamiento industrial	(18) Equipo Industrial para alimentos y bebidas	(23281600) maquinaria para corte de alimentos

Nombre del elemento	KIT DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA
Normas técnicas del elemento.	Ministerio de trabajo y seguridad social. Resolución 2400 de 1979 y las normas que la reemplacen, modifiquen o sustituyan. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Norma Técnica Colombiana NTC 1754 - Factores Humanos. Designación de tallas. Guantes. UNE EN 1082-1:1997. Ropa de protección. Guantes y protectores de los brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano. Parte 1. Guantes de malla metálica y protectores de los brazos.

<table>
<tr><td></td><td>UNE EN 1082-2:2001. Ropa de protección. Guantes y protectores de brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano. Parte 2. Guantes y protectores de los brazos de materiales distintos a la malla metálica.

Norma Técnica Colombiana. NTC 1972 – Artículos de uso doméstico. Cubiertos de acero inoxidable.

Norma Técnica Colombiana NTC 1733 - Higiene y seguridad. Equipos de protección respiratoria.

Las cofias para alimentos deberán contar con las siguientes normas FDA (Food and Drug Administration) y la FFDCA (Federal Food, Drug and Cosmetic Act).</td></tr>
<tr><td>Calidad mínima del elemento.</td><td>A continuación, se listan los elementos que conforman el kit de buenas prácticas de manufactura:

• Cuchillo con mango de polipropileno de 10 pulgadas, con lámina en acero inoxidable de alta calidad.
• Delantales de 70 X 100 cm calibre 18 con correa de graduación en la parte superior para ajustar el cuello y otra en la parte posterior para ajustar a la cintura.
• Guante anticorte en acero inoxidable ambidiestro con un diámetro del anillo metálico de máximo 7.0 mm de largo, mínimo 15 cm, de talla L que serían de 9 a 9.5.
• Tabla para picar en polietileno resistente con medidas de 50 x 50 cm, con 3 cm de grosor.
• Escamador metálico en acero inoxidable con un tamaño aproximado de 21x4x2 cm, con suficiente resistencia mecánica que permita una fácil y segura manipulación.
• Caja de Cofias oruga desechables x 100 unidades, con borde elástico que no ejerce presión, talla única, color blanco en polipropileno.
• Cajas de tapabocas desechables tres capas x 50 unidades, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la NTC 1733 de higiene y seguridad</td></tr>
<tr><td>Características generales:</td><td>
<table>
<tr><th>ELEMENTOS QUE CONTIENE 1 KIT DE BPM</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Cuchillo con mango de polipropileno de 10 pulgadas, con lámina en acero inoxidable de alta calidad.</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Delantales de 70 X 100 cm calibre 18 con correa de graduación en la parte superior para ajustar el cuello y otra en la parte posterior para ajustar a la cintura</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Guante anticorte en acero inoxidable ambidiestro con un diámetro del anillo metálico de máximo 7.0 mm de largo, mínimo 15 cm, de talla L que serían de 9 a 9.5</td><td>2</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	<table><tr><td>Tabla para picar en polietileno resistente con medidas de 50 x 50 cm, con 3 cm de grosor.</td><td>5</td></tr><tr><td>Escamador metálico en acero inoxidable con un tamaño aproximado de 21x4x2 cm, con suficiente resistencia mecánica que permita una fácil y segura manipulación.</td><td>1</td></tr><tr><td>Caja de Cofias oruga desechables x 100 unidades, con borde elástico que no ejerce presión, talla única, color blanco.</td><td>1</td></tr><tr><td>Cajas de tapabocas desechables tres capas x 50 unidades, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la NTC 1733 de higiene y seguridad</td><td>2</td></tr></table>
Características complementarias:	No Aplica
Condiciones de entrega:	El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP. La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o productor, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las indicaciones en cuanto a las condiciones de uso inicial, cuidados, mantenimiento, recomendaciones generales para su correcta operación y garantías aplicables.
Asistencia técnica:	El proveedor deberá prestar la asistencia técnica requerida durante la entrega del equipo, en el que deberá además orientar con las medidas de manejo para su correcta disposición y operación.
Plazo de entrega del elemento en sitio.	Hasta dos (2) meses contado a partir de la orden de compra.
Empaque y rotulado (aplica para productos)	El producto deberá empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El producto debe estar rotulado en el empaque en caracteres legibles e indelebles indicando, advertencias de seguridad y manejo, lote de producción, país de fabricación, marca y fabricante.
Garantía del elemento	Cobertura: El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra.

	Vigencia: Un (1) año a partir de la entrega. Efectividad de la garantía: La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Gestionar la adquisición de los servicios, elementos, insumos y equipos que permitan establecer la implementación de estrategias y actividades orientadas al fortalecimiento de los procesos de conservación, refrigeración, procesamiento, transformación, generación de valor agregado y comercialización de productos pesqueros provenientes de la pesca artesanal o la acuicultura, propendiendo de esta forma por el desarrollo integral del sector, la participación organizativa, el acceso efectivo a diversos mercados y por ende su sostenibilidad en el tiempo.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(C) Máquinas y herramientas equipo industrial y vehículos	(26) Maquinarias y Accesorios para la generación y distribución de energía	(11) Baterías y Generadores y transmisión de energía cinética	(23111600) Generadores de potencia

Nombre del elemento	PLANTA ELÉCTRICA 4,0 KVA
Normas técnicas del elemento.	Norma Técnica Colombiana NTC 2050 - Código eléctrico colombiano. Norma Técnica Colombiana NTC 4588 - Máquinas eléctricas rotatorias. Generadores de c.a. para equipos de generación impulsados por motores de combustión interna recíproca (ric).
Calidad mínima del elemento.	

Características del Generador	
Potencia Máxima de Salida	4,0 KVA
Potencia Nominal de Salida	3,8 KVA
Voltaje Principal	120/240 12VDC
Amperaje	24A / 12A
Frecuencia	60 Hz
Número de Fases	1 - Monofásica
Motor	6 HP
Factor de Potencia	1

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Sistema de Regulación de Voltaje</td><td>AVR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Características del Motor</td></tr>
<tr><td>Tipo de Motor</td><td>Diesel 3/3 - 4 Tiempos, Enfriado por Aire</td></tr>
<tr><td>Potencia Máxima</td><td>6 HP - 3.600 RPM</td></tr>
<tr><td>Sistema de Arranque</td><td>Manual</td></tr>
<tr><td>Tipo de Combustible</td><td>Diesel</td></tr>
<tr><td>Capacidad Tanque de Combustible</td><td>12,5 Litros</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Características generales:</td><td>
<table>
<tr><td colspan="2">Características Generales</td></tr>
<tr><td colspan="2">Abierta de Trabajo Intermitente</td></tr>
<tr><td>Peso</td><td>63 Kg</td></tr>
<tr><td>Nivel de Ruido a una Distancia de 7m (db)</td><td>72</td></tr>
<tr><td>Autonomía Aproximada en Plena Carga</td><td>9,4 Horas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Características complementarias:</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>Condiciones de entrega:</td><td>El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP.

La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o productor, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las indicaciones en cuanto a las condiciones de uso inicial, cuidados, mantenimiento, recomendaciones generales para su correcta operación y garantías aplicables.</td></tr>
<tr><td>Asistencia técnica:</td><td>El proveedor deberá prestar asistencia técnica mediante un mantenimiento preventivo gratuito (no incluye repuestos) a los equipos entregados, dentro de los seis meses siguientes a la entrega, a solicitud del beneficiario. El servicio técnico deberá prestarse en la cabecera municipal de la zona de entrega</td></tr>
<tr><td>Plazo de entrega del elemento en sitio.</td><td>Mínimo de 2 meses y máximo de 4 meses, a partir de la orden de compra.</td></tr>
<tr><td>Empaque y rotulado (aplica para productos)</td><td>Todos los generadores deben llevar una placa de características en la que conste:
• País de fabricación.</td></tr>
</table>

	• Nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda. • Frecuencia nominal. • Factor de potencia. • Número de fases si son de corriente alterna. • Potencia nominal en kW o KVA, V y A normales correspondientes a su potencia nominal. • Velocidad en revoluciones por minuto. • Clase de aislamiento. • Temperatura nominal de funcionamiento o aumento nominal de la temperatura. • Tiempo nominal de funcionamiento. El empaque debe estar construido en un material resistente, que garantice la conservación del producto, sin alterar sus características durante el almacenamiento, transporte y expendio. Presentación: Unidad.
Garantía del elemento	Cobertura: El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra. Vigencia: Un (1) año a partir de la entrega. Efectividad de la garantía: La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Gestionar la adquisición de los servicios, elementos, insumos y equipos que permitan establecer la implementación de estrategias y actividades orientadas al fortalecimiento de los procesos de conservación, refrigeración, procesamiento, transformación, generación de valor agregado y comercialización de productos pesqueros provenientes de la pesca artesanal o la acuicultura, propendiendo de esta forma por el desarrollo integral del sector, la participación organizativa, el acceso efectivo a diversos mercados y por ende su sostenibilidad en el tiempo.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(C) Máquinas y herramientas equipo industrial y vehículos	(26) Maquinarias y Accesorios para la generación y distribución de energía	(11) Baterías y Generadores y transmisión de energía cinética	(23111600) Generadores de potencia

Nombre del elemento	PLANTA ELÉCTRICA 7,5 KVA
Normas técnicas del elemento.	Norma Técnica Colombiana NTC 2050 - Código eléctrico colombiano. Norma Técnica Colombiana NTC 4588 - Máquinas eléctricas rotatorias. Generadores de c.a. para equipos de generación impulsados por motores de combustión interna recíproca (ric).
Calidad mínima del elemento.	**Características del Generador** Potencia Máxima de Salida: 7,5 KVA Potencia Nominal de Salida: 7,0 KVA Voltaje Principal: 220 V Amperaje: 32A Frecuencia: 60 Hz Número de Fases: Trifásico Motor: 14 HP Factor de Potencia: 1

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Sistema de Regulación de Voltaje</td><td>AVR</td></tr>
<tr><td>Potencia Continua</td><td>Mínimo 600 W</td></tr>
<tr><td>Tensión Nominal</td><td>Mínimo 12 VCC 0 110 VAC</td></tr>
<tr><td colspan="2">Características del Motor</td></tr>
<tr><td>Tipo de Motor</td><td>Monocilíndrico, 4 Tiempos, Enfriado por Aire</td></tr>
<tr><td>Potencia Máxima</td><td>14 HP - 3.600 RPM</td></tr>
<tr><td>Sistema de Arranque</td><td>Eléctrico</td></tr>
<tr><td>Tipo de Combustible</td><td>Diesel</td></tr>
<tr><td>Capacidad Tanque de Combustible</td><td>14 Litros</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Características generales:</td><td>
<table>
<tr><td colspan="2">Características Generales</td></tr>
<tr><td>Peso</td><td>177 Kg</td></tr>
<tr><td>Cabina Silenciosa</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Tarjeta Autostart</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Tarjeta Reguladora de Voltaje</td><td>SI</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Características complementarias:</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>Condiciones de entrega:</td><td>El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP.

La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o productor, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las indicaciones en cuanto a las condiciones de uso inicial, cuidados, mantenimiento, recomendaciones generales para su correcta operación y garantías aplicables.</td></tr>
<tr><td>Asistencia técnica:</td><td>El proveedor deberá prestar asistencia técnica mediante un mantenimiento preventivo gratuito (no incluye repuestos) a los equipos entregados, dentro de los seis meses siguientes a la entrega, a solicitud del beneficiario. El servicio técnico deberá prestarse en la cabecera municipal de la zona de entrega</td></tr>
<tr><td>Plazo de entrega del elemento en sitio.</td><td>Mínimo de 2 meses y máximo de 4 meses, a partir de la orden de compra.</td></tr>
<tr><td>Empaque y rotulado (aplica para productos)</td><td>Todos los generadores deben llevar una placa de características en la que conste:</td></tr>
</table>

	• País de fabricación. • Nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda. • Frecuencia nominal. • Factor de potencia. • Número de fases si son de corriente alterna. • Potencia nominal en kW o KVA, V y A normales correspondientes a su potencia nominal. • Velocidad en revoluciones por minuto. • Clase de aislamiento. • Temperatura nominal de funcionamiento o aumento nominal de la temperatura. • Tiempo nominal de funcionamiento. El empaque debe estar construido en un material resistente, que garantice la conservación del producto, sin alterar sus características durante el almacenamiento, transporte y expendio. Presentación: Unidad.
Garantía del elemento	Cobertura: El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra. Vigencia: Un (1) año a partir de la entrega. Efectividad de la garantía: La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

AUNAP	**FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS – PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO**

El presente formato ha sido establecido para definir las características específicas y detalladas del elemento a proveer de manera definitiva después de la socialización de su uso y en garantía de su sostenibilidad logrando fomentar la actividad pesquera y/o acuícola, siendo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o iniciativa productiva.

Objeto: Fortalecer las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura, para contribuir al aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel nacional.

Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(D) Componentes y Suministros	(39) Equipos, suministros y componentes eléctricos	(12) Equipos, suministros y componentes eléctricos	(39121000) Equipamiento para distribución y conversión de alimentación

Nombre del elemento	**TRICICLO PARA CARGA / TRICICLO PARA TRANSPORTE DE MERCANCÍA DE TRACCIÓN HUMANA**
Normas técnicas del elemento.	Norma Técnica Colombiana NTC 5286. Triciclos. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo. Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre
Calidad mínima del elemento.	El triciclo no motorizado, deberá proveer suficiente resistencia mecánica, que permita su manipulación y operación satisfactoria y segura, bajo condiciones normales. Formar una unidad segura, los elementos que lo componen, no podrán despegarse, zafarse o desprenderse, en condiciones normales de uso. Un triciclo deberá estar constituido entre otros por los siguientes elementos: • Estructura: Soporte sobre el que se sostienen todos los elementos básicos del triciclo.

	• Base: Estructura construida sobre la que se montan los componentes del triciclo y soporta los esfuerzos de la carretera, ocupantes y carga. • Elemento de dirección: Dispositivo mediante el cual se efectúa el control de la trayectoria desde el puesto de conducción. • Sistema de suspensión: Elementos con flexibilidad axial controlada para reducir la transmisión de golpes. • Freno: Elemento que permite al conductor controlar el movimiento del vehículo y detenerlo de una forma segura, rápida y eficaz. Además de los anteriores elementos constitutivos, el triciclo debe contar entre otros con: • Ruedas y conjunto rueda/neumático. • Pedales y conjunto de transmisión pedal/biela. • Cadena motriz. • Silla. • Protección de cadena. • Guardabarros. • Disco protege radios. • Sistema de alumbrado y reflectores. • Dispositivos de aviso. • Dispositivos de visión indirecta. • El portaequipaje para transporte de mercancías deberá ser tipo furgón, instalado en la parte trasera del triciclo.
Características generales:	• De tracción humana. • Llanta delantera: 22,5 cm x17 cm. • Llanta trasera: 22,5 cm x17cm. • Sillín en cuero reforzado; caja en hierro; freno delantero en varilla eje con cuchara; freno trasero contra pedal. • Medidas: Largo: 1.8 m a 2.5m, ancho: 0.80m a 1.1m, alto: 1.0 a 1.5m. • Furgón en material metálico, con medidas: Largo: 90cm, ancho: 72cm, alto: 18cm. • Guarda cadena: pintura electrostática en polvo poliéster. • Guarda fango (2 laterales reforzados – 1 atrás). • Peso: 58 – 65 Kg. • Capacidad mínima de carga: 220 Kg.
Características complementarias:	No Aplica
Condiciones de entrega:	El equipo debe ser entregado al personal designado por la AUNAP en cada uno de los sitios establecidos en la matriz adjunta. Por condiciones de accesibilidad o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la AUNAP podrá modificar los sitios y fechas finales de entrega al interior del mismo municipio, sin que dicha variación genere costos adicionales a la AUNAP.

	La entrega debe estar acompañada por personal técnico autorizado por el distribuidor o productor, con el fin de brindar en sitio a los beneficiarios, las indicaciones en cuanto a las condiciones de uso inicial, cuidados, mantenimiento, recomendaciones generales para su correcta operación y garantías aplicables.
Asistencia técnica:	El proveedor deberá prestar asistencia técnica mediante un mantenimiento preventivo gratuito (no incluye repuestos) a los equipos entregados, dentro de los seis meses siguientes a la entrega, a solicitud del beneficiario. El servicio técnico deberá prestarse en la cabecera municipal de la zona de entrega
Plazo de entrega del elemento en sitio.	Mínimo de 2 meses y máximo de 4 meses, a partir de la orden de compra.
Empaque y rotulado (aplica para productos)	El producto debe cumplir con el marcado establecido en la NTC 5286. El producto debe protegerse con un material que garantice la calidad y conservación del producto durante su almacenamiento y transporte. Presentación: Unidad.
Garantía del elemento	Cobertura: El equipo a adquirir debe contar con garantías contra defectos de fabricación y/o mano de obra. Vigencia: Un (1) año a partir de la entrega. Efectividad de la garantía: La garantía se hará efectiva a primer requerimiento por parte del tenedor o del personal designado por la AUNAP. La garantía deberá ser atendida por el proveedor directamente en el sitio de entrega, tanto para la recepción como para la entrega del equipo objeto de garantía, asumiendo directamente los costos asociados a dicho proceso.
Forma de pago:	A convenir. Máximo 50% anticipado, 50% contra entrega
Extensión de la cotización:	La cotización debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos asociados a la adquisición, fabricación, custodia, bodegaje, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio del equipo requerido. La cotización la pueden allegar por este medio digital en formato Excel y PDF en el menor tiempo posible. La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Solicitud información publicada
REF: SOLICITUD COTIZACION ACTIVIDADES CONEXAS

Solicitud de información a los Proveedores

UC:DIRECCIÓN TECNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO Equipo:Solicitud de información a los Proveedores / 18/09/2025 11:07 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

00 : 26 : 58
HORAS MINS SEG

Publicado

Volver | Cancelar proceso | Suspender | Opciones

Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Proveedores

Información general

Información general

Número del proceso SOLICITUD COTIZACION ACTIVIDADES CONEXAS

Nombre CONEXAS

Descripción SOLICITUD DE COTIZACION ACTIVIDADES CONEXAS

Relacionar con otro proceso Sí No

ID técnico CO1.BDOS.8775628

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 23152900 - Maquinaria empacadora

Lista adicional de códigos UNSPSC
70101800 - Recursos pesqueros
70101900 - Acuicultura
24131600 - Congeladores industriales

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí No

Motivo de no tener adquisiciones asociadas existentes: ES SOLO UNA SOLICITUD DE COTIZACION — JAIROMENDOZA26 18/09/2025 11:22 AM *(UTC -5 horas)*

Información del contrato

Duración del contrato 90 Días

Fecha de terminación del contrato 31/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de notificaciones

Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo Solicitud de información a los Proveedores / 18/09/2025 11:07 AM (UTC -5 horas) ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 Sí No * Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 27 minutos para terminar *(18/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha límite para responder la solicitud de información 27 minutos para terminar *(18/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 18/09/2025 11:32:33 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? Sí No

Solicitud información publicada
REF: SOLICITUD COTIZACION ACTIVIDADES CONEXAS

Solicitud de información a los Proveedores

UC:DIRECCIÓN TECNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO Equipo:Solicitud de información a los Proveedores / 18/09/2025 11:07 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

00 : 26 : 58
HORAS MINS SEG

Publicado

Volver

1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Documentos del Proceso

Comentario

PARA LA SOLICITUD DE COTIZACION DEBERAN TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción
☐	4. Formato Cotización Elementos y Equipos.xlsx	-	4. Formato Cotización Elementos y Equipo
☐	5. Formato Cotización Capacitaciones.xlsx	-	5. Formato Cotización Capacitaciones.xlsx
☐	17. Ficha Técnica - Logística Capacitaciones y Entregables 160925.pdf	-	17. Ficha Técnica - Logística Capacitacion Entregables 160925.pdf
☐	COMUNICADO A LOS COTIZANTES DEL PROCESO.pdf	-	COMUNICADO A LOS COTIZANTES DEL PROCESO.pdf
☐	FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS ACTIVIDADES CONEXAS.pdf	-	FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS ACTIVID CONEXAS.pdf

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? ◉ Sí ○ No

Sistema de clasificación UNSPSC: 23152900 - Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial > Maquinaria, e
Maquinaria empacadora
24131600 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamie
Congeladores industriales
70101800 - Servicios de Contratacion Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna > Pesquerías y acu
70101900 - Servicios de Contratacion Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna > Pesquerías y acu

Notifique a

Buscar proveedores..

Proveedor (550)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)
MLS COLOMBIA Número de documento 900068178	Telefono: 6014334780 Fax: 6014334780 Correo electrónico: info@groupmls.com		-
GESINTEG COLOMBIA LTDA COLOMBIA Número de documento 900272786	Telefono: 4029201		-
MAMA PAISA S.A.S. COLOMBIA \| Medellín Número de documento 811023940	Telefono: 3167523556		-
MILFORT S.A.S COLOMBIA \| La Estrella Número de documento 811023478	Telefono: 3103584592		-
SF INTERNATIONAL SAS COLOMBIA Número de documento	Telefono: (1)3178277 Fax: (1)3178277 Correo electrónico: SFERREIRA@SF.COM.CO		-

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ACTIVIDADES CONEXAS

Solicitud de información a los Proveedores

UC:DIRECCIÓN TECNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO Equipo:Solicitud de información a los Proveedores / 18/09/2025 11:07 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

00 : 26 : 58
HORAS MINS SEG

Volver